



**ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.**

**UPA-ACTA ORD-053/25 DE ENERO DE 2023.**

Mediante la plataforma virtual zoom <https://us02web.zoom.us/j/8834881122>; siendo las 10:30 horas del día 25 de enero del 2023, se reunieron en primera convocatoria los integrantes de la H. Junta Directiva: el Dr. Ernesto M. Rivas Rivas, Suplente del **Lic. Gerardo Monroy Serrano**, Secretario de Educación del Gobierno del Estado de México y Presidente de la H. Junta Directiva; el Lic. Francisco Javier Zárate César, Suplente del **Mtro. Rodrigo Jarque Lira**, Secretario de Finanzas y Representante del Gobierno del Estado y Vocal de la H. Junta Directiva; Lic. Ricardo Martínez Velarde, Suplente del **Mtro. Jesús Pablo Peralta García**, Secretario de Desarrollo Económico y Representante del Gobierno Estatal; el Lic. Luis Alonso Rivera Castellanos, Suplente del **Mtro. Miguel Ángel Hernández Espejel**, Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de México y Vocal de la H. Junta Directiva; **C.P. Javier Plata Monroy** Suplente del Presidente de la Asociación de Industriales de Atlacomulco y Representante del Sector Social, el Mtro. Leopoldo Israel Ortega Espinosa, signado como Suplente, por la **M.A.P. Angélica María Moreno Sierra**, Directora General de Control y Evaluación "A" de la Secretaría de la Contraloría y Comisaria de la H. Junta Directiva; el **Lic. Crescencio Reyes Hernández**, Rector de la Universidad Politécnica de Atlacomulco y Secretario de la H. Junta Directiva; con el objeto de desarrollar la Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Atlacomulco.

El desarrollo de la Sesión se realizó conforme a lo siguiente:

1. LISTA DE INTEGRANTES.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA.
4. DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS PARA LOS QUE FUE CITADO EL ÓRGANO DE GOBIERNO.
  - a) Solicitud y en su caso autorización para ejercer el presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2023, publicado en periódico oficial (Gaceta del Gobierno) el 21 de diciembre de 2022, por un monto de \$30,449,447.00;

**ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.**

- (Treinta millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.).
- b) Solicitud y en su caso autorización para realizar los trasposos programáticos presupuestarios internos indispensables durante el Ejercicio Fiscal 2023.
  - c) Solicitud y en su caso, autorización para tramitar ante la Secretaria de Finanzas el Tabulador de Cuotas y Tarifas por concepto de servicios que presta la institución para el Ejercicio Fiscal 2023; así como incluir el concepto de reinscripción de alumnos de la Licenciatura de Terapia Física a servicio social.
  - d) Solicitud y en su caso, autorización de la convocatoria de nuevo ingreso 2023.
  - e) Solicitud y en su caso, autorización del Programa de promoción y difusión 2023.
  - f) Presentación, y en su caso aprobación del Programa Anual de Actividades correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.
  - g) Presentación y en su caso aprobación del Programa Anual de Capacitación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.
  - h) Presentación y en su caso, autorización del programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios 2023.
  - i) Presentación, y en su caso aprobación del Programa de Trabajo de Tecnologías de Información y Comunicación del Ejercicio Fiscal 2023.
  - j) Lectura y en su caso, aprobación del informe de actividades correspondiente al período del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2022.
  - k) Lectura y en su caso, aprobación del Informe anual de actividades 2022.

**5. ASUNTOS EN CARTERA**

- a) Seguimiento de acuerdos.
- b) Presentación de los Estados Financieros preliminares al mes de diciembre 2022.

**6. ASUNTOS GENERALES**

- a) Presentación de las modificaciones al calendario escolar septiembre 2022-agosto 2023
- b) Presentación para su conocimiento de las medidas académicas dispuestas para atención a la circular 514.2.1.796/2022 de la DGUPyT.

**ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.**

- c) Presentación de los traspasos internos del mes de diciembre 2022.
- d) Presentación del informe de pasivos al mes de diciembre de 2022.
- e) Presentación de los avances con el IMIFE.
- f) Seguimiento a las Consideraciones del comisario.

**1. LISTA DE INTEGRANTES.**

Al inicio de la sesión, el Dr. Ernesto M. Rivas Rivas, Presidente Suplente agradeció a los presentes su asistencia a la Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva, y en representación del Lic. Gerardo Monroy Serrano, Secretario de Educación, dio la más cordial bienvenida.

Acto seguido el Dr. Ernesto M. Rivas Rivas, Presidente Suplente, solicitó al Licenciado Crescencio Reyes Hernández, Secretario de la H. Junta Directiva, la verificación de existencia de Quórum para el desarrollo de la sesión; el Secretario, mencionó que con fundamento en lo establecido en el Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, en su Artículo 35, en donde menciona que se podrá sesionar válidamente en primera convocatoria, con la presencia del Presidente, Secretario, Comisario y cuando menos dos vocales; informó que existe Quórum; atento a ello el Presidente Suplente declaró la existencia de Quórum legal y dio inicio en primera convocatoria a la Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Atacomulco, siendo las 10:30 horas del día 25 de enero de 2023.

**2. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

El Licenciado Dr. Ernesto M. Rivas Rivas, Presidente Suplente, solicitó se diera lectura al orden del día de esta sesión; acto seguido el Licenciado Crescencio Reyes Hernández, Secretario de la H. Junta Directiva procedió a dar lectura al orden del día para someterlo a consideración de los asistentes, lo cual se realizó en los siguientes términos:



**ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLA COMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.**

1. LISTA DE INTEGRANTES.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA.
4. DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS PARA LOS QUE FUE CITADO EL ÓRGANO DE GOBIERNO.
  - a) Solicitud y en su caso autorización para ejercer el presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2023, publicado en periódico oficial (Gaceta del Gobierno) el 21 de diciembre de 2022, por un monto de \$30,449,447.00, (Treinta millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.).
  - b) Solicitud y en su caso autorización para realizar los traspasos programáticos presupuestarios internos indispensables durante el Ejercicio Fiscal 2023.
  - c) Solicitud y en su caso, autorización para tramitar ante la Secretaría de Finanzas el Tabulador de Cuotas y Tarifas por concepto de servicios que presta la institución para el Ejercicio Fiscal 2023; así como incluir el concepto de reinscripción de alumnos de la Licenciatura de Terapia Física a servicio social.
  - d) Solicitud y en su caso, autorización de la convocatoria de nuevo ingreso 2023.
  - e) Solicitud y en su caso, autorización del Programa de promoción y difusión 2023.
  - f) Presentación, y en su caso aprobación del Programa Anual de Actividades correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.
  - g) Presentación y en su caso aprobación del Programa Anual de Capacitación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.
  - h) Presentación y en su caso, autorización del programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios 2023.
  - i) Presentación, y en su caso aprobación del Programa de Trabajo de Tecnologías de Información y Comunicación del Ejercicio Fiscal 2023.
  - j) Solicitud y en su caso autorización para Lectura y en su caso, aprobación del informe de actividades correspondiente al período del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2022.

---

**ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.**

---

- k) Lectura y en su caso, aprobación del Informe anual de actividades 2022.

**5. ASUNTOS EN CARTERA**

- a) Seguimiento de acuerdos.  
b) Presentación de los Estados Financieros preliminares al mes de diciembre 2022.

**6. ASUNTOS GENERALES**

- a) Presentación de las modificaciones al calendario escolar septiembre 2022-agosto 2023  
b) Presentación para su conocimiento de las medidas académicas dispuestas para atención a la circular 514.2.1.796/2022 de la DGUPyT.  
c) Presentación de los trasposos internos del mes de diciembre 2022.  
d) Presentación del informe de pasivos al mes de diciembre de 2022.  
e) Presentación de los avances con el IMIFE.  
f) Seguimiento a las Consideraciones del comisario.

Una vez que se dio lectura al orden del día el Lic. Crescencio Reyes Hernández, Secretario, sometió a consideración de los integrantes omitir la lectura del informe de actividades correspondiente al período del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2022 derivado de que los puntos del mismo están considerados en el informe anual de actividades 2022; así mismo puso a consideración de los integrantes de esta H. Junta Directiva dar lectura a este último al final de los puntos del orden del día; el Dr. Ernesto M. Rivas Rivas, Presidente Suplente, lo puso a consideración de los integrantes de esta H. Junta Directiva, solicitando que si existiere algún comentario se hiciera de manifiesto; al no existir comentario alguno, el Presidente Suplente solicitó al Secretario, el Lic. Crescencio Reyes Hernández requerir el voto de esta H. Junta Directiva y hacer el recuento correspondiente, emitiéndose el siguiente acuerdo:

**ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.**

**Acuerdo No. UPA ORD-053/001/2023:**

***"La H. Junta Directiva, aprobó por unanimidad el orden del día, así como omitir la lectura del informe de actividades correspondiente al período del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2022"***

**3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA.**

El Licenciado Crescencio Reyes Hernández, Rector de la Universidad Politécnica de Atlacomulco y Secretario de la H. Junta Directiva, señaló que el acta de la Quincuagésima Segunda Sesión se encuentra debidamente firmada, por lo que solicitó la aprobación de esta H. Junta Directiva.

Acto seguido el Dr. Ernesto M. Rivas Rivas, Presidente Suplente, solicitó a los presentes que si existiere algún comentario se hiciera de manifiesto, al no existir comentario alguno, el Presidente Suplente solicitó al Secretario, Licenciado Crescencio Reyes Hernández, requerir el voto de esta H. Junta Directiva y hacer el recuento correspondiente, emitiéndose el siguiente acuerdo:

**Acuerdo No. UPA ORD-053/002/2023:**

***"La H. Junta Directiva, aprobó por unanimidad el acta de la Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria, debidamente firmada en su totalidad."***

**4. DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN POR LOS QUE FUE CITADO EL ORGANO DE GOBIERNO.**

**a) Solicitud y en su caso autorización para ejercer el presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2023, publicado en periódico oficial (Gaceta del Gobierno) el 21 de diciembre de 2022, por un monto de \$30,449,447.00, (Treinta millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.).**

Con fundamento en el artículo 19 fracción II del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, artículo 7 de la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal



**ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.**

2023, artículo 32 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2023, artículo 12 fracción III, artículo 24 fracción XX del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Politécnica de Atlacomulco; se solicita su autorización y en su caso aprobación, para ejercer el presupuesto de ingresos y egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el periódico oficial (Gaceta del Gobierno) el 21 de diciembre de 2022 por un monto de \$30,449,447.00 (Treinta millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N).

ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLAJACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.

Toluca de Lerdo, Estado de México  
2 de enero de 2023  
Oficio 20704001L/0012/2023

LIC. GERARDO MONROY SERRANO  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN  
PRESENTE

En consideración de lo establecido en los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 23 y 24 fracciones XXI y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 265, 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 13 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México; 18 fracción I y 20 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas; 32 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2023, aprobado por la LXI Legislatura Local en fecha 15 de diciembre de 2022, y demás normativa aplicable; así como de lo indicado en el Acuerdo del Secretario de Finanzas por el que se delegan atribuciones en favor de los titulares de la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto y de la Dirección General de Planeación y Gasto Público de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 20 de enero de 2023; y de Acuerdo por el que se habilitan los días 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2022 y 1, 2, 3 y 4 de enero de 2023, para que la Dirección General de Planeación y Gasto Público comunique a los entes públicos el presupuesto de egresos que les ha sido autorizado para el ejercicio fiscal 2023, y tienen a cabo su calendarización, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 21 de diciembre de 2022, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 306 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 7 fracciones XI incisos a) y c) y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, se emite la "COMUNICACIÓN OFICIAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023", autorizado para el presente ejercicio fiscal a la Universidad Politécnica de AtlaJacomulco, por la cantidad de \$30,419,647.00 (Treinta millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.).

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México, se considera aprobado el calendario presupuestal, de acuerdo con lo indicado en la distribución que se detalla en el Sistema de Planeación y Presupuesto en el presupuesto Autorizado Anual y en el Autorizado Comunicado, los reportes estarán disponibles a través de la siguiente dirección electrónica: <http://www.sistema.presupuesto.gob.mx>. Dicho calendario, una vez iniciado el ejercicio fiscal 2023, podrá ajustarse, en caso de que este no sea congruente con la previsión de ingresos del estado, o exista discrepancia en relación a los compromisos ya contratados, o cualquier otra circunstancia que represente un riesgo y permita obtener ahorros presupuestarios.

En materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto deberá prevalecer la observancia estricta a lo estipulado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Título Segundo del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones de orden administrativo y financiero vigentes.

Es importante destacar que el ejercicio de los recursos correspondientes al Programa de Acciones para el Desarrollo se sujetará a las reglas de operación que se encuentren vigentes. En caso de que el ente público celebre convenio con la Federación, se estará a lo estipulado en el correspondiente instrumento legal y normalidad en la materia.

Las asignaciones destinadas a cubrir el pago de proyectos de prestación de servicios y proyectos de asociaciones público privadas, serán liberadas bajo políticas y requisitos que, en su caso, la Secretaría de Finanzas determine para tal efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.

Del mismo modo, se deben cumplir las diversas disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en el ejercicio del presupuesto autorizado, observando las siguientes consideraciones durante el ejercicio:

- I. La asignación global de servicios personales aprobada originalmente en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México no podrá incrementarse durante el ejercicio fiscal, con excepción de los supuestos considerados en la propia Ley.
- II. Implementar medidas a efecto de racionalizar el gasto corriente. Los ahorros y economías generados se considerarán como ahorros presupuestarios de la hacienda pública estatal y podrán ser cancelados por la Secretaría de Finanzas y, a su vez, compensar las disminuciones en el ingreso proyectado y el recaudado. Así mismo podrán destinarse a la atención de programas prioritarios del estado considerados en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2023.

SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y GASTO PÚBLICO

Calle Eje Norte 1003 del Linderol Altas, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.  
Tel: 722 622 0462





**ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.**

- III. Realizar las acciones conducentes para que el importe de los adeudos que se tengan al cierre del ejercicio fiscal 2022 y que deban pagarse en 2023, definidos como "Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores" (ADEFAS) se encuentre dentro de los límites establecidos en los artículos 12 y Séptimo Transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- IV. Los remanentes de transferencias federales etiquetadas, que no hayan sido devengados al cierre del ejercicio fiscal 2022, no podrán autorizarse como ampliaciones al presupuesto del ejercicio fiscal 2023, en términos de lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- V. Los ingresos excedentes de libre disposición son los que se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos. Las disponibilidades de ejercicios fiscales anteriores (recursos provenientes de ingresos propios y transferencias estatales que durante los ejercicios fiscales anteriores no fueron devengados) deberán ser reintegradas de conformidad con lo establecido en los artículos 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley mencionada.

Los titulares del ente público y del área administrativa y financiera que correspondan serán responsables de la ejecución del gasto, de que el ejercicio de las asignaciones presupuestales se realice con estricto apego a lo establecido en los artículos 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por lo que deberán registrar el recurso (comprometido, devengado y pagado) con cargo al presupuesto autorizado, cuando se cuente con el recurso disponible y saldo suficiente para cubrirlo, y no podrán ejecutar acciones, ni gastos fuera de los programas y calendarios autorizados.

De igual forma, deberán asegurar la eficiente aplicación del presupuesto autorizado, así como realizar la totalidad de registros presupuestales del gasto en el Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP), en tiempo y forma, los cuales deberán coincidir con los registros y transacciones contables, en apego a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Asimismo, deberán generar conciliaciones mensuales, cumplir con las metas de actividad e indicadores del desempeño y reportar dicho avance conforme a la periodicidad establecida en la normativa aplicable en la materia, de conformidad con lo previsto en los artículos 312, 327-A y 327-C del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Se deberá observar lo dispuesto en los artículos 317 y 317 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios, respecto de los límites establecidos en los porcentajes para los trasposos presupuestarios internos y externos. En el caso de que dichos trasposos rebasen el límite establecido, se deberá solicitar la autorización de la Legislatura del Estado, exceptuando los ajustes por incrementos salariales de carácter general, los ajustes derivados de la firma de convenios específicos con otros ámbitos de gobierno y las contingencias derivadas de desastres naturales y siniestros.

En caso de que alguna disposición normativa federal sea modificada y que esto represente realizar adecuaciones que impliquen cambios sustanciales en la estructura del presupuesto autorizado, los entes públicos deberán realizar dichas adecuaciones sin que ello se considere dentro de los porcentajes establecidos en el Código Financiero del Estado de México y Municipios y en apego a las disposiciones jurídicas aplicables.

Si durante el ejercicio fiscal se presenta una disminución en los ingresos previstos, o los entes públicos no demuestran el cumplimiento a las metas comprometidas, la Secretaría de Finanzas podrá realizar los ajustes correspondientes al gasto, en atención a lo establecido en Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en las disposiciones específicas que se emitan para tal efecto.

Para asegurar el cumplimiento de las disposiciones señaladas, se atenderá lo dispuesto en los artículos 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 66 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público.

ATENTAMENTE

**MARÍA ELENA PÉREZ HERNÁNDEZ**  
DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN Y GASTO PÚBLICO

C.c.p.

- Mtro. Rodrigo Jarque Urea, Secretario de Finanzas.
- Lic. Roberto Inés González, Subsecretario de Planeación y Presupuesto.
- Lic. Sergio Andrés Guerra de la Fuente, Subsecretario de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación.
- Lic. Crescencio Reyes Hernández, Rector de la Universidad Politécnica de Atacomulco.
- Lic. Alejandra Aldrete Carbajal, Delegada Administrativa del Subsistema de Educación Superior y Normal.
- Mtro. Eduardo Aguilar Miranda, Subdirector de Administración y Finanzas de la Universidad Politécnica de Atacomulco.
- M.S.H. Mayra Guadalupe Domínguez Miranda, Encargada del Departamento de Planeación e Igualdad de Género de la Universidad Politécnica de Atacomulco.

Archivo  
MEPH/2023

SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y GASTO PÚBLICO

Calle Colarín s/n, 101, col. Lomas Altas, C.P. 50060, Toluca, Estado de México.  
Tel.: 722 625 04 65.

ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.

Miércoles 21 de diciembre de 2022

Sección Tercera

Tomo: CCXIV No. 116

ALFREDO DEL MAZO MAZA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

La H. "LXI" Legislatura del Estado de México decreta:

DECRETO NÚMERO 121

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

TÍTULO PRIMERO  
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

CAPÍTULO I  
DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1.** Los Entes Públicos en el ejercicio, control y evaluación del gasto público estatal, para el año fiscal 2023, deberán observar las disposiciones contenidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y en las disposiciones que en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos en congruencia con los Criterios Generales de Política Económica correspondientes al Ejercicio Fiscal 2023.

Cualquier disposición normativa o legal que requiera recursos adicionales del Presupuesto, estará sujeta a la disponibilidad de recursos con la que se cuente, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2023, a la determinación que tome la Legislatura del Estado y, en su caso, a la recaudación que se genere en el Ejercicio Fiscal 2023, atendiendo lo establecido en los artículos 8 y 16 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el artículo 288 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, debiendo considerar los objetivos, estrategias y líneas de acción contenidos en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.

El ejercicio del gasto público estatal deberá sujetarse al principio de anualidad, por lo que lo autorizado en el presente Decreto sólo será vigente para el Ejercicio Fiscal 2023, a los criterios de objetividad, equidad, austeridad, transparencia, máxima publicidad, selectividad, eficiencia, eficacia, legalidad, así como a los principios rectores del servicio público establecidos en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, para generar un Balance Presupuestario Sostenible.

Los Entes Públicos que otorguen subsidios deberán sujetarse a los criterios antes referidos, y considerar lo siguiente:

- i. Identificar con precisión a la población objetivo de cada Programa Presupuestario y medir el impacto de su ejecución mediante el modelo de Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual toma en cuenta consideraciones sobre los resultados obtenidos y la aplicación de los recursos públicos asignados, mejorando la eficiencia en el gasto público y la rendición de cuentas, atendiendo a los lineamientos, reglas y manuales de operación que correspondan, establecidos en la Ley de Desarrollo Social del Estado de México;
- ii. Prever montos máximos por beneficiario y por porcentaje del costo total, en los programas de beneficio directo a individuos o grupos sociales, los montos y porcentajes se establecerán con base en criterios redistributivos que deberán privilegiar a la población de menos ingresos y procurar la igualdad sustantiva, así como la equidad entre regiones del Estado y municipios, sin demérito de la eficiencia en el logro de los objetivos.

Lo dispuesto en esta fracción, sólo será aplicable para los subsidios o programas correspondientes al gasto financiado con ingresos de libre disposición y fideicomisos;

- iii. Procurar que el mecanismo de distribución, operación y administración se realice en cumplimiento a la política estatal en materia de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, y que se otorgue acceso equitativo a toda la población mexicana sin distinción alguna, ya sea de raza, color, edad, idioma, religión, nacionalidad, opinión política o de otra índole, creencias o prácticas culturales, situación económica, nacimiento o situación familiar, origen étnico o social e impedimento físico;

edomex.gob.mx  
legislacion.edomex.gob.mx

84

PERIÓDICO OFICIAL  
GACETA  
DEL GOBIERNO

Página 10 de 161

UPA-ACTA ORD-053/25/01/2023

**ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.**

Miércoles 21 de diciembre de 2022

Sección Tercera

Tomó: CCXIV No. 116

Clave	Organismo Descentralizado	Total	Recursos No Etiquetados	Recursos Etiquetados
210C2300000000	Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán	121,452,475	78,254,200	43,198,245
210C2400000000	Universidad Estatal del Valle de Ecatepec	148,485,728	102,490,894	45,994,834
210C2500000000	Universidad Tecnológica del Valle de Toluca	165,776,175	108,173,778	57,602,397
210C2600000000	Universidad Intercultural del Estado de México	128,171,888	66,273,228	61,898,660
210C2700000000	Universidad Politécnica del Valle de México	146,942,845	94,590,901	52,351,914
210C2800000000	Universidad Politécnica del Valle de Toluca	112,056,865	81,644,401	30,412,234
210C2900000000	Universidad Politécnica de Tecámac	55,590,101	38,283,104	17,306,967
210C3000000000	Universidad Mexiquense del Bicentenario	393,607,703	311,890,853	81,716,850
210C3100000000	Universidad Estatal del Valle de Toluca	79,645,162	49,703,693	29,941,469
210C3200000000	Universidad Politécnica de Texcoco	42,882,625	31,608,378	11,274,247
210C3300000000	Universidad Digital del Estado de México	144,077,571	144,077,571	0
210C3400000000	Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa	20,535,822	20,535,822	0
210C3500000000	Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli	27,814,061	18,844,334	8,969,727
210C3600000000	Universidad Tecnológica de Zinacantan	21,517,959	14,896,391	6,619,568
210C3700000000	Tecnológico de Estudios Superiores de Chicoloapan	18,773,411	10,604,566	8,168,845
210C3800000000	Universidad Politécnica de Atlautla	24,647,139	19,558,400	5,088,739
210C3900000000	Instituto de Formación Continua, Profesionalización e Investigación del Magisterio del Estado de México	10,893,058	10,893,058	0
210C4000000000	Universidad Politécnica de Otzolotepec	29,402,955	24,762,215	4,640,741
210C4100000000	Universidad Politécnica de Chimalhuacán	20,741,559	14,894,830	5,846,729
210C4200000000	Universidad Politécnica de Atlacomulco	30,449,447	24,561,237	5,888,210
211C0100000000	Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México	137,056,806	137,056,806	0
211C0300000000	Instituto Mexiquense de la Juventud	78,243,118	78,243,118	0
211C0400000000	Junta de Asistencia Privada del Estado de México	42,969,002	42,969,002	0
211C0500000000	Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social	26,447,235	26,447,235	0
215C0100000000	Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México	10,766,987	10,766,987	0
215C0200000000	Instituto Mexiquense del Emprendedor	306,883,473	306,883,473	0
215E0100000000	Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México	59,154,970	59,154,970	0
220C0100000000	Junta de Caminos del Estado de México	2,598,729,523	2,598,729,523	0
220C0200000000	Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México	219,630,853	219,630,853	0
220C0300000000	Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México	2,234,882,733	2,234,882,733	0
221C0100000000	Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna	186,610,505	186,610,505	0
221C0200000000	Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México	54,680,769	54,680,769	0
221C0400000000	Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático	35,142,478	35,142,478	0
222C0100000000	Instituto de la Función Registral del Estado de México	3,118,386,257	3,118,386,257	0
224C0100000000	Instituto Mexiquense de la Vivienda Social	688,370,457	688,370,457	0
224C0200000000	Comisión del Agua del Estado de México	2,270,662,595	2,270,662,595	0



**ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.**

El Licenciado Crescencio Reyes Hernández, Rector de la Universidad Politécnica de Atacomulco y Secretario de la H. Junta Directiva, presentó a los asistentes el oficio que signa la Mtra. María Elena Pérez Hernández, Directora General de Planeación y Gasto Público dirigido al Secretario de Educación el Lic. Gerardo Monroy Serrano, en donde le comunica de manera oficial el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de México, aprobado por la legislatura local por un monto de \$30,449,447.00 (Treinta millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N), en atención a las recomendaciones que hacen a esta Universidad en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, en el cual menciona que el ejercicio del gasto deberá prevalecer la observancia estricta de lo estipulado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como hacer eficiente el uso del recurso.

Mencionó que la Universidad tuvo un incremento del 40% con respecto al ejercicio anterior, por lo que se presentó la Calendarización por fuente de Financiamiento y Centro de costo en donde se expresa la asignación del recurso en los capítulos 1000 "Servicios Personales", 2000 "Materiales y Suministros", y 3000 "Servicios Generales", sin embargo informó, que para el presente Ejercicio no se asignó presupuesto a los capítulos 4000, 5000 y 6000, por lo que posteriormente se solicitará un traspaso con el fin de apoyar a estudiantes y docentes en temas de movilidad.

Acto seguido el Dr. Ernesto M. Rivas Rivas, Presidente Suplente, solicitó a los presentes que si existiere algún comentario se hiciera de manifiesto, al no existir comentario alguno, el Presidente Suplente solicitó al Secretario, Licenciado Crescencio Reyes Hernández, requerir el voto de esta H. Junta Directiva y hacer el recuento correspondiente, emitiéndose el siguiente acuerdo:

**Acuerdo No. UPA ORD-053/003/2023:**

**"La H. Junta Directiva, aprobó por unanimidad ejercer el presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2023, publicado en periódico oficial (Gaceta del Gobierno) el 21 de diciembre de 2022, por un monto de \$30,449,447.00, (Treinta millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.)."**

**ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.**

**b) Solicitud y en su caso autorización para realizar los trasposos programáticos presupuestarios internos indispensables durante el Ejercicio Fiscal 2023.**

Con fundamento en el último párrafo de la cláusula quinta del Convenio de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero de la Universidad Politécnica de Atlacomulco suscrito el 20 de agosto del 2013; artículos 57, 58, 82 y 33 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 97 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; fracción I y VI del artículo 67 de la Ley General de Educación Superior; fracción XXIII-A del Artículo 3; 13 y 317 del Código Financiero del Estado de México; Artículo 94 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México; Artículo 12 fracción XXI, Artículo 24 fracción XVIII del Decreto del Ejecutivo por el que se crea la Universidad Politécnica de Atlacomulco, se somete a consideración y en su caso autorización para realizar los trasposos presupuestarios internos necesarios durante el Ejercicio Fiscal 2023, dentro de un mismo programa y capítulo de gasto de los recursos Federales, Estatales e Ingresos Propios, hasta por \$7,003,372.81 (siete millones tres mil trescientos setenta y dos pesos 81/100 M.N), lo que representa el 23% del presupuesto total autorizado; siempre y cuando se cumplan las metas comprometidas en la estructura programática del presupuesto autorizado por la legislatura, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México el 21 de diciembre de 2022; para el caso de los recursos Estatales se solicita la excepción a lo estipulado en el párrafo tercero del artículo 317 del Código Financiero del Estado de México; e informar en la reunión inmediata posterior al Órgano de Gobierno, los trasposos internos realizados, lo anterior con el fin de garantizar la operación de la Universidad durante el Ejercicio Fiscal 2023.

**ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.**

**TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTERNOS**

Programa	Autorizado	23% de movilidad
02050301 Educación superior	30,363,677.00	6,983,645.71
02050601 Gestión de las políticas educativas	8,517.00	1,958.91
02050602 Modernización de la educación	77,253.00	17,768.19
TOTAL	\$30,449,447.00	7,003,372.81

En uso de la palabra, Dr. Ernesto M. Rivas Rivas, Presidente Suplente mencionó la importancia de no rebasar el 23% como lo estipula el párrafo tercero del artículo 317 del Código Financiero del Estado de México; e informar en la reunión inmediata posterior al Órgano de Gobierno, los traspasos internos realizados.

En uso de la palabra del Lic. Luis Alonso Rivera Castellanos, vocal suplente, mencionó a los presentes que se abstendrá del voto a favor, derivado del desconocimiento de los montos de los traspasos internos que se realizarán durante este Ejercicio Fiscal, así mismo que la normatividad no estipula la temporalidad de los traspasos internos.

Acto seguido el Dr. Ernesto M. Rivas Rivas, Presidente Suplente, manifestó que, al no existir comentario alguno, solicitó al Secretario, Licenciado Crescencio Reyes Hernández, requerir el voto de esta H. Junta Directiva y hacer el recuento correspondiente, emitiéndose el siguiente acuerdo:

**Acuerdo No. UPA ORD-053/004/2023**

**“La H. Junta Directiva aprobó por mayoría de votos realizar los traspasos programáticos presupuestarios internos indispensables durante el Ejercicio Fiscal 2023”.**







ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO UPA EDOAMÉX

Subsecretaría de Educación Superior y Normal  
Dirección General de Estudios Superiores  
Universidad Politécnica de Atacomulco

## Anexo de tarifa a reinscripción de alumnos de terapia física a servicio social.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO UPA EDOAMÉX

Subsecretaría de Educación Superior y Normal  
Dirección General de Estudios Superiores  
Universidad Politécnica de Atacomulco

- Con el propósito de contar con los elementos necesarios para la acreditación de la licenciatura de terapia física por parte de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud, a continuación, se exponen los siguientes motivos para la incorporación de los prestadores de servicio social al sistema de la Universidad en calidad de alumnos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO UPA EDOAMÉX

Subsecretaría de Educación Superior y Normal  
Dirección General de Estudios Superiores  
Universidad Politécnica de Atacomulco

- Con la finalidad de que el prestador de servicio social no pierda su estatus de alumno así como los beneficios y obligaciones que esto conlleva (seguro facultativo, seguro de accidentes, uso de recursos e infraestructura, entre otros), así como de la supervisión del docente a cargo del servicio social de la licenciatura en terapia física, la Universidad tiene la necesidad de que los estudiantes que realizan dicho procedimiento deban reinscribirse a los cuatrimestres que abarque dicho periodo, bajo el siguiente concepto: "Reinscripción a estudiantes al servicio social de terapia física". Con una tarifa cuatrimestral de \$ 896.00 (Ochocientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.).

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO UPA EDOAMÉX

Subsecretaría de Educación Superior y Normal  
Dirección General de Estudios Superiores  
Universidad Politécnica de Atacomulco

- Así mismo con base a la guía de los criterios esenciales para evaluar planes y programas de estudio aplicable a la licenciatura en fisioterapia, de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recurso Humano en Salud (CIFRHS) de acuerdo al criterio 3; Campo clínico, en el punto 3.2 en el cual menciona: "Presenta el programa académico de Servicio Social con una duración de 1 año y con el 100% de créditos, de conformidad con la normatividad aplicable". Por lo anterior es necesario incorporar una figura (docente) en la licenciatura de terapia física que supervise y de seguimiento a los prestadores de servicio social de la Universidad Politécnica de Atacomulco.

ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.



2023 "Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

- A continuación, se describen las funciones del docente responsable del servicio social:
- Analiza, planea, organiza y supervisa el desarrollo del Programa de Servicio Social
- Organizar, coordinar y supervisar las actividades del personal profesional en formación.
- Detectar y comunicar ante la Subdirección Académica sobre la problemática del servicio y proponer alternativas de solución.
- Elaborar y mantener actualizado el procedimiento del servicio, así como establecer protocolos de atención y reglamentaciones internas para la licenciatura en terapia física.
- Brindar educación continua a los prestadores del servicio social.
- Visitas y supervisión a las instituciones que albergan alumnos de servicio social.



Subsecretaría de Educación Superior y Normal  
Dirección General de Educación Superior  
Universidad Politécnica de Atlacomulco



2023 "Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

- La tarifa de \$ 896.00 (Ochocientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.) anteriormente mencionada se fundamenta en la cantidad de horas necesarias para dar cumplimiento con las funciones anteriormente descritas, de acuerdo al siguiente análisis:

No. De estudiantes en atención anualmente	40 aproximado
Duración del servicio social	1 año
Cantidad de horas a la semana necesarias para cumplir con las funciones anteriormente descritas	20 horas
Cantidad de horas al año	960 horas
Numero de prestadores de servicio social atendidos por hora	3 alumnos
Costo bruto por hora del docente	\$ 494 pesos



Subsecretaría de Educación Superior y Normal  
Dirección General de Educación Superior  
Universidad Politécnica de Atlacomulco



2023 "Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Costo mensual bruto	\$ 9,880 pesos
Pago de aguinaldo	\$ 17,494 pesos
Pago de prima vacacional	\$ 7,289 pesos
Costo anual bruto	\$ 143,343 pesos
Costo entre 4 periodos de reinscripción (duración del servicio social)	\$ 35,836 pesos
Costo de reinscripción cuatrimestral por alumno para pago al docente	\$ 896 pesos



Subsecretaría de Educación Superior y Normal  
Dirección General de Educación Superior  
Universidad Politécnica de Atlacomulco

Carretera Atlacomulco - San José Tochimilco, Camino Doctoral Francisco G. P. 50405, Atlacomulco, Estado de México  
Tel.: 722 600 33 30 Ext. 1001  
www.upa-atlacomulco.mx



**ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.**

En uso de la palabra el Licenciado Crescencio Reyes Hernández, Secretario de la H. Junta Directiva, mencionó a los presentes que las tarifas de inscripción y reinscripción han mantenido su costo desde hace tres años, por lo que se haría un incremento del 6% en cada uno de los conceptos; mencionando que el porcentaje sugerido no es un incremento significativo pero es necesario para la recaudación de la Universidad ; así mismo solicitó incluir una tarifa al tabulador por concepto de servicio social de los alumnos de la Licenciatura en Terapia Física, con el fin de dar cumplimiento a lo que la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS), solicita de acuerdo al criterio 3; Campo clínico, punto 3.2 el cual menciona : *“Presenta el programa académico de Servicio Social con una duración de un año y con el 100% de créditos, de conformidad con la normatividad aplicable”*. Con la finalidad de que los prestadores de servicio social no pierdan su estatus de “alumno”, así como los beneficios y obligaciones que esto conlleva (seguro facultativo, seguro de accidentes, uso de recursos e infraestructura, entre otros); por lo que la Universidad tiene la necesidad de que los estudiantes que realizan dicho procedimiento puedan inscribirse a los cuatrimestres que abarque dicho periodo, bajo el siguiente concepto: “Reinscripción a estudiantes al servicio social de Terapia Física” con una tarifa de \$896.00 (Ochocientos noventa y seis pesos 00/100M.N).

En uso de la palabra el Comisario el Mtro. Leopoldo Israel Espinosa Ortega mencionó que dentro de los conceptos de los tabuladores de cuotas y tarifas existen conceptos de becas en diferentes porcentajes, por lo que pregunto si estas becas aplican para los alumnos de la Licenciatura en Terapia Física por concepto de servicio social.

En uso de la palabra del Mtro. José Cuauhtémoc Marqués Martínez, mencionó que dichos conceptos no aplican para los alumnos que se inscriben por servicio social, ya que dichas becas solo aplican por concepto de aprovechamiento para los alumnos de todas las carreras.

Acto seguido el Dr. Ernesto M. Rivas Rivas, Presidente Suplente, manifestó que, al no existir comentario alguno, solicitó al Secretario, Licenciado Crescencio Reyes Hernández, requerir el voto de esta H. Junta Directiva y hacer el recuento correspondiente, emitiéndose el siguiente acuerdo:

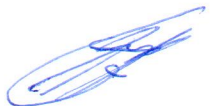
**ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.**

**Acuerdo No. UPA ORD-053/005/2023**

**“La H. Junta Directiva aprobó por unanimidad de votos tramitar ante las diferentes instancias de la Secretaría de Finanzas el Tabulador de Cuotas y Tarifas por concepto de servicios que presta la institución para el Ejercicio Fiscal 2023; así como incluir el concepto de reinscripción de alumnos de la Licenciatura de Terapia Física a servicio social.”**

**d) Solicitud y en su caso, autorización de la convocatoria de nuevo ingreso 2023.**

Con fundamento en el artículo 19, fracción III del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, artículo 12 fracción I, VII del Decreto del Ejecutivo por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de la Universidad Politécnica de Atlacomulco, me permito someter a su consideración y en su caso aprobación la convocatoria de nuevo ingreso 2023.





ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.



La Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, y el Gobierno del Estado de México a través de la Secretaría de Educación y de la Universidad Politécnica de Atlacomulco,

CONVOCA

A todos los estudiantes del nivel medio superior que estén por concluirlo o egresados del mismo a participar en el proceso de preinscripción para el ingreso 2023-2024 a cualquiera de nuestras carreras:

Ingenierías:

- Tecnologías de Manufactura
- Robótica
- Sistemas Computacionales



Licenciaturas:

- Administración y Gestión Empresarial
- Terapia Física

I. Requisitos para preinscripción:

1.- Regístrate en la siguiente liga: <https://xbingreso.com/Entrar/UPA> o escanea este código:



Sube estos documentos a ExBach:

-Comprobante de pago por concepto de examen de diagnóstico.

(Puedes descargar el formato en: <http://bit.ly/3XxVolQ>)

-Certificado de bachillerato o constancia de estudios.

- Identificación oficial con fotografía (Credencial escolar o INE).

- CURP



Visita nuestro sitio web [www.upaticomulco.edu.mx](http://www.upaticomulco.edu.mx)

II. Preinscripciones:

del 7 de febrero al 8 de mayo de 2023.

III. Examen diagnóstico

18 y 19 de mayo de 2023.

IV. Publicación de resultados

2 de junio de 2023.

V. Costos:

Para el mes de febrero:

- Examen de diagnóstico: \$548.00 (Quinientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M. N.).

A partir de marzo:

- Examen de diagnóstico: \$581.00 (Quinientos ochenta y un pesos 00/100 M. N.).

- Inscripción: \$3,023.00 (Tres mil veintitrés pesos 00/100 M. N.).

Escribenos 712 190 5417



Márcanos 712 690 3020 ext. 1008



Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page.

**ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.**

El Lic. Crescencio Reyes Hernández, Secretario de la H. Junta Directiva, presentó el diseño de la Convocatoria de nuevo ingreso, en donde hizo énfasis que, por temas de veda electoral, únicamente se presenta el logotipo oficial de esta Universidad; de igual manera en dicha convocatoria se presentan los diferentes programas de estudio, requisitos, fechas para la inscripción, examen diagnóstico, publicación de resultados, y costo de ingreso.

Acto seguido el Dr. Ernesto M. Rivas Rivas, Presidente Suplente puso a consideración de los integrantes de esta H. Junta Directiva, solicitando que si existiere algún comentario se hiciere de manifiesto; al no existir comentario alguno, el Presidente Suplente solicitó al Secretario, Lic. Crescencio Reyes Hernández, requerir el voto de esta H. Junta Directiva y hacer el recuento correspondiente, emitiéndose el siguiente acuerdo:

**Acuerdo No. UPA ORD-053/006/2023**

***“La H. Junta Directiva aprobó por unanimidad de votos y en lo general la convocatoria de nuevo ingreso 2023.”***

**e) Solicitud y en su caso, autorización del Programa de promoción y difusión 2023.**

Con fundamento en el artículo 19, fracción II del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, artículo 24 fracción XI del Decreto del Ejecutivo por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de la Universidad Politécnica de Atlacomulco, me permito someter y en su caso autorización el programa de Promoción y Difusión 2023.

ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.



Índice:

- 1.-Objetivos.
- 2.-Análisis de situación actual.
- 3.-Análisis de competencia.
- 4.-Plan de Marketing 2023.
- 5.-Revisión y actualizaciones trimestrales.

Plan de difusión 2023  
Universidad Politécnica de Atlacomulco.



*[Handwritten signature]*



Objetivos

A manera de introducción se considera la visión y los valores institucionales sobre los que se erige la razón de ser de nuestra institución, por una parte la misión o propósito institucional: "Ser una institución educativa de **distinción** por la calidad y pertinencia de sus programas educativos que se manifiesta en la competencia técnica y calidad personal de su comunidad universitaria, **por sus aportaciones al desarrollo económico y social del Estado a través de sus actividades de investigación, desarrollo tecnológico y su difusión de la cultura**, por su compromiso con la mesa comunitaria, la rendición de cuentas a la sociedad y la preservación del medio ambiente.

En el apartado de valores se toma como definición conceptual de innovación como la **capacidad de implementar ideas nuevas que aporten valor cuantificable al quehacer diario de la Universidad.**

Sobre estos dos lineamientos se proponen los objetivos del plan de Marketing 2023 de nuestra institución.

1.-Posicionamiento:

El posicionamiento de nuestra institución en el Estado de México se plantea en dos estados, la primera en el área que conforma el Norte del Estado de México, cuyos municipios se conforman por:

- Atlacomulco de Felipe.
- Jocotlán.
- Ixtlahuaca de Rayón.
- Acambay de Ruiz Castañeda.
- San Felipe del Progreso.
- Temascalcingo de José María Velasco.
- San José del Rincón.
- El Oro.



Estos municipios son los que más estudiantes aportan al porcentaje total de nuestra institución, el posicionamiento en estos sectores además de incrementar nuestra matrícula nos llevan al segundo objetivo de este plan de marketing que se establece más a la ost año 2023: **La consolidación como primera opción de los estudiantes al momento de elegir su educación universitaria.**

2.-Consolidación:

Hablar de consolidación es hablar de un entorno contextual en el que los estudiantes de nuestra región podrán percibirnos como la primera opción de ingreso al objetivo de la Secretaría de Educación es abrir Centros de Educación para el desarrollo del entorno local, en nuestro caso, **La Universidad Politécnica de Atlacomulco** debe ser sinónimo de desarrollo en la región Norte del Estado de México para poder también cumplir con el nivel de la SEP: **Formar estudiantes en Atlacomulco y sus alrededores que participen en el desarrollo tecnológico, cívico, social y cultural de su entorno inmediato.** Y en esta restaura, hablando logado la consolidación podremos expandir nuestros planes educativos hacia los municipios en los estados de Michoacán, Querétaro y la Ciudad de México, y hay que puntualizar en que la consolidación se logrará a mediano plazo (entre 2 y 5 años).

Después entre observo apreciamos que se cumplen con los lineamientos de la visión institucional y con la innovación que aporta nuestro código de valores.

*[Handwritten signature]*



*[Large handwritten signature and initials]*

ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.



**Análisis de la Situación Actual**

Es importante señalar la crisis post pandemia que atravesamos tanto las universidades de la región, sean públicas o privadas, ha sido un problema que impactó directamente en la captación de matrícula, no obstante también nos ayudó a enfrentar los dificultades de comunicación y difusión de una nueva forma. El pasado 13 de septiembre de 2021 presentamos el análisis que sustentaba la propuesta de hacer una campaña en Redes Sociales, del cual propusimos se obtuvieran varios lineamientos útiles para trabajar pero también para comprender a nuestro target, el cual se dividió en tres universiades distintas.

- 1.- Hombres de 17 a 25 años (quienes se inclinan a estudios de ingeniería)
- 2.- Mujeres de 17 a 25 años (quienes se inclinan a estudios de licenciatura)

Las redes sociales con las que se trabajó durante 2022 fueron:

- 1.- Facebook (8,300 seguidores)
- 2.- Instagram (172 seguidores)
- 3.- TikTok (160 seguidores)

Los resultados de nuestra campaña digital en estas redes fueron los siguientes:

Facebook: 7,142 usuarios alcanzados  
Instagram: 1,042 usuarios alcanzados  
TikTok: 305 usuarios alcanzados

De los datos se realizaron interacción o conversaciones para informes o registros:

Facebook: 90 mensajes o clics en interacciones  
Instagram: 38 usuarios alcanzados  
TikTok: 16 usuarios alcanzados  
Total: 136 interacciones

El costo total de inversión en publicidad digital fue de \$2,293.31 (dos mil doscientos noventa y tres pesos 31/100 M.N.) y el costo promedio por cada interacción de inscripciones de \$16.90 (dieciséis pesos 90/100 M.N.)

La medición de interacciones por mes se refleja en la siguiente interacción estadística:

**Facebook:**

Febrero: 25%Marzo: 35%  
Abril: 15%  
Mayo: Aplicación del examen diagnóstico  
Junio: 5%  
Julio: 25%

**Instagram**

Febrero: 24%  
Marzo: 31%  
Abril: 0%  
Mayo: Aplicación del examen diagnóstico  
Junio: 20%  
Julio: 20%

**TikTok**

Febrero: 20%  
Marzo: 40%  
Abril: 10%  
Mayo: Aplicación del examen diagnóstico  
Junio: 90%  
Julio: 10%



Referente a los insumos impresos se requirieron:

- 1.- 200 cartelas de la convocatoria Decaminada, con dimensiones de 61 x 45 cm en papel couché de gramaje de 150 mm.
- 2.- 1000 Reglas de Poliestireno con diseño de contacto de la institución.
- 3.- 1000 Bolígrafos con logotipo institucional.

Estos fueron distribuidos en las ferias, charlas profesionalizantes y expo orientadas a las que pudimos asistir, en los municipios aledaños a nuestro

Referente a los insumos de larga durabilidad se solicitaron:

- 1.- Muro curvo de 2.80 x 2.25 mts. con una vida útil de 3 años.
- 2.- Dos roll ups de 0.80 x 2 mts. con vida útil de 3 años.

Estos para poder hacer el stand institucional en ferias profesionalizantes.

Respecto a publicidad fija contamos con 4 spots (paredes rotativas) ubicados en los municipios de:

- Acambay.
- Jocotitlán.
- Atzacomulco.
- San Felipe del Progreso.

La vida de los roll ups se considera para un año.



Por último pero no menos importante la Subdirección Académica comisionó a las academias que conforman nuestra institución para la distribución del material impreso. Con todos estos esfuerzos pudimos alcanzar la matrícula requerida para

con todas las carreras en dos convocatorias que conformaron un periodo de 4 meses de campaña efectiva.

**Breve análisis de la competencia**

Abordar el tema de la competencia con otras universidades puede convertirse en una discusión compleja, pues existen varios factores susceptibles de generar orienas para la división, vamos a proponer 2 factores de división con los periodos de campaña efectiva:

**1.- Instituciones Privadas en la Región Norte del Estado de México.**

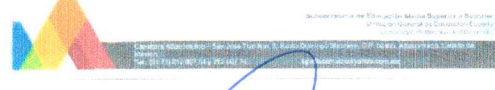
- 1.1.- Universidad de Atlacomulco (del 15 de enero al 31 de agosto de 2022, 7.6 meses)
- 1.2.- Universidad Intercultural Especial de Estado de México (del 21 de febrero al 31 de agosto de 2022, 7 meses)
- 1.3.- Centro Universitario de Ixtlahuaca (del 17 de enero al 30 de junio de 2022, 6.5 meses)

En su condente de autonomía las universidades privadas pueden tener periodos de registro más largos.

**2.- Instituciones públicas en la región Norte del Estado de México.**

- 2.1.- Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán (del 08 de febrero al 31 de mayo de 2022, 4 meses)
- 2.2.- Universidad Intercultural del Estado de México (del 21 de febrero al 15 de junio de 2022, 5 meses)

**2.3.- Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso.**





**ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.**

**UPA EDOAMÉX**

(del 07 de febrero al 03 de agosto de 2022, 6 meses)

Es importante señalar que las Universidades citadas como competidoras por proximidad tienen periodos de registro efectivos más largos, y algunas como el Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso (TESSP) abarcan hasta 4 periodos de inscripción.

**Plan de Marketing 2023**

El plan de Marketing para la convocatoria 2023 se dividirá en dos etapas distintas y una posterior.

**1. Actividades de extensión universitaria. La extensión universitaria se refiere a las actividades propias de nuestra institución y su relación con escuelas de nivel medio superior de su entorno (de septiembre de 2022 a abril de 2023):**

No.	Fecha Inicio	Fecha Fin	Organismo beneficiario	Ubicación	Número aproximado de alumnos que se beneficiarán
1	14/09/2022	23/10/2022	Primaria y Secundaria de Atlacomulco	Ciudad Atlacomulco	200
2	14/09/2022	10/10/2022	UPST Mérida, UPST San Felipe del Progreso	San Felipe del Progreso	400 estudiantes

Subsecretaría de Extensión, Medio Superior y Superior  
Instituto de Planeación y Desarrollo  
Calle de la Universidad 1000, Atlacomulco, Edo. de Méx.  
Tel: 01 527 462 2200 ext. 2000  
www.upa.edu.mx

**UPA EDOAMÉX**

No.	Fecha Inicio	Fecha Fin	Organismo beneficiario	Ubicación	Número aproximado de alumnos que se beneficiarán
3	14/09/2022	11/01/2023	Escuela Preparatoria de Atlacomulco, Escuelas Secundarias de Atlacomulco	Atlacomulco	300
4	14/09/2022	11/01/2023	Escuela Preparatoria de Atlacomulco, Escuelas Secundarias de Atlacomulco	Atlacomulco	300

Subsecretaría de Extensión, Medio Superior y Superior  
Instituto de Planeación y Desarrollo  
Calle de la Universidad 1000, Atlacomulco, Edo. de Méx.  
Tel: 01 527 462 2200 ext. 2000  
www.upa.edu.mx

*[Handwritten signature]*

**UPA EDOAMÉX**

No.	Fecha Inicio	Fecha Fin	Organismo beneficiario	Ubicación	Número aproximado de alumnos que se beneficiarán
5	14/09/2022	10/01/2023	Escuela Preparatoria de Atlacomulco, Escuelas Secundarias de Atlacomulco	Atlacomulco	300

Subsecretaría de Extensión, Medio Superior y Superior  
Instituto de Planeación y Desarrollo  
Calle de la Universidad 1000, Atlacomulco, Edo. de Méx.  
Tel: 01 527 462 2200 ext. 2000  
www.upa.edu.mx

**UPA EDOAMÉX**

**2. Campaña de Marketing Dual.**

2.1. Campaña de implementación de contenidos digitales en la red social utilizada durante 2022, esta campaña se dará en los meses temporales:

No.	Fecha Inicio	Fecha Fin	Organismo beneficiario	Ubicación	Número aproximado de alumnos que se beneficiarán
6	01/01/2023	31/01/2023	Escuela Preparatoria de Atlacomulco, Escuelas Secundarias de Atlacomulco	Atlacomulco	300
7	01/02/2023	31/02/2023	Escuela Preparatoria de Atlacomulco, Escuelas Secundarias de Atlacomulco	Atlacomulco	300

Subsecretaría de Extensión, Medio Superior y Superior  
Instituto de Planeación y Desarrollo  
Calle de la Universidad 1000, Atlacomulco, Edo. de Méx.  
Tel: 01 527 462 2200 ext. 2000  
www.upa.edu.mx

*[Handwritten signature]*

**ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.**

Id	Fecha	Evento	Medio	Cantidad
3	01/09/2023 - 21/09/2023	Plata	Facebook, Instagram, Twitter	12,000

- Además los artículos publicitarios comprenden:
- Visitas Impresas y paradas recibidas en nuestros principales municipios de afluencia (Ya se cuenta con ellas).
  - Trípticos informativos de cada carrera.
  - Cartel de convocatorias inactivo de 45x90 distribuido en las escuelas de cada municipio registradas en nuestro padrón y en los taxis con los que tenemos convenio.
  - Spot de Audio en perifoneo y base de taxis.
  - Spot de video para la página portal del H. Ayuntamiento de Atlacomulco.

**Costos y Requerimientos**

Tipo de Requerimiento	Unidades Solicitadas	Costo Unidad	Costo Total
Software de Diseño y Producción Audiovisual	1	\$4,999.00	\$4,999.00
Impresión de Convocatorias en papel couché de 150 grs de 40 x 40 cm	200 impresoras	\$32.50	\$6,500.00
Subscripción con impresión de logos y folios	1000 impresoras	\$10.00	\$17,000.00
Regalo de 70 minutos con 1000 minutos	1000	\$14.00	\$14,000.00
Eventos	4	\$4,000.00	\$28,000.00
Perifoneo	NA		\$1,000.00
Campaña Digital	1	\$4,000.00	\$4,000.00

Total: \$112,488.00



En uso de la palabra del Licenciado Crescencio Reyes Hernández, Secretario de esta H. Junta Directiva, mencionó que se realizó un análisis de posicionamiento de la institución con los municipios de mayor procedencia de nuestros alumnos, mencionando a Jocotitlán, Atlacomulco e Ixtlahuaca como los principales.

Informó que se ha incrementado el número de seguidores en las redes sociales oficiales de la Universidad; se han considerado diferentes programas como el "Día del administrador" como estrategia para captar a alumnos de media superior, así como la asistencia de expo orientas en diferentes municipios; se han realizado torneos de videojuegos, concursos intercolegiales de baile, así como la compra de carteles, dípticos, trípticos, spot de perifoneo y video.

En uso de la palabra del Dr. Ernesto Rivas Rivas, sugirió obtener el dictamen técnico de la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de México, para su visto bueno, así como apearse al manual de identidad del Gobierno del Estado de México y de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.



**ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.**

En uso de la palabra del Lic. Francisco Javier Zárate César, Vocal Suplente, sugiere revisar los lineamientos que emite la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de México en materia electoral y apagarse a dichos lineamientos; y lo referente a este punto, sea aprobado en lo general toda vez que se tendrá que considerar algunos elementos de los Lineamientos en mención para cualquiera de las estrategias de marketing que fueron mencionadas anteriormente.

Acto seguido el Dr. Ernesto M. Rivas Rivas, Presidente Suplente puso a consideración de los integrantes de esta H. Junta Directiva, solicitando que si existiere algún comentario se hiciera de manifiesto; al no existir comentario alguno, el Presidente Suplente solicitó al Secretario, Lic. Crescencio Reyes Hernández, requerir el voto de esta H. Junta Directiva y hacer el recuento correspondiente, emitiéndose el siguiente acuerdo:

**Acuerdo No. UPA ORD-053/007/2023**

***“La H. Junta Directiva aprobó por unanimidad de votos y en lo general el Programa de promoción y difusión 2023”.***

**f) Presentación, y en su caso aprobación del Programa Anual de Actividades correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.**

Con fundamento en el artículo 19 fracción II del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, artículo 24 fracción XI del Decreto del Ejecutivo por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de la Universidad Politécnica de Atlacomulco, me permito presentar ante este Órgano de Gobierno el Programa Anual de Actividades 2023.

ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.

RESULTADOS METAS  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO

Proyecto	Metas	Área Responsables	2022		2023		Programa	Ejecución
			Programado	Avanzado	Programado	Avanzado		
Educación Superior Universitaria	Realizar los trabajos de planeación de la oferta académica de la Universidad Politécnica de Atacomulco.	Servicios escolares	94	114	138	130	130	
	Realizar los trabajos de planeación de la oferta académica de la Universidad Politécnica de Atacomulco.	Servicios escolares	795	797	795	797	797	
	Realizar los trabajos de planeación de la oferta académica de la Universidad Politécnica de Atacomulco.	Servicios escolares	315	315	315	315	315	
	Realizar los trabajos de planeación de la oferta académica de la Universidad Politécnica de Atacomulco.	Planeación	6	7	7	7	7	
	Realizar los trabajos de planeación de la oferta académica de la Universidad Politécnica de Atacomulco.	Académica	2	3	3	3	3	
	Realizar los trabajos de planeación de la oferta académica de la Universidad Politécnica de Atacomulco.	Servicios escolares	66	112	66	110	110	
	Realizar los trabajos de planeación de la oferta académica de la Universidad Politécnica de Atacomulco.	Académica	58	58	58	52	52	
	Realizar los trabajos de planeación de la oferta académica de la Universidad Politécnica de Atacomulco.	Académica	58	58	58	52	52	
	Realizar los trabajos de planeación de la oferta académica de la Universidad Politécnica de Atacomulco.	Docencia y Tutorías	9	9	9	9	9	
	Realizar los trabajos de planeación de la oferta académica de la Universidad Politécnica de Atacomulco.	Académica	3	3	3	4	4	
Realizar los trabajos de planeación de la oferta académica de la Universidad Politécnica de Atacomulco.	Académica	3	3	3	3	3		

RESULTADOS METAS  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO

Proyecto	Metas	Área Responsables	2022		2023		Programa	Ejecución
			Programado	Avanzado	Programado	Avanzado		
Vinculación con el sector productivo	Realizar los trabajos de planeación de la oferta académica de la Universidad Politécnica de Atacomulco.	Planeación	4	7	7	5		
	Realizar los trabajos de planeación de la oferta académica de la Universidad Politécnica de Atacomulco.	Planeación	4	14	14	15		
	Realizar los trabajos de planeación de la oferta académica de la Universidad Politécnica de Atacomulco.	Académica	6	9	17	12		
	Realizar los trabajos de planeación de la oferta académica de la Universidad Politécnica de Atacomulco.	Servicios escolares	0	6	6	6		
Fortalecimiento de la Calidad Educativa	Realizar los trabajos de planeación de la oferta académica de la Universidad Politécnica de Atacomulco.	Planeación	70	70	100	70		
	Realizar los trabajos de planeación de la oferta académica de la Universidad Politécnica de Atacomulco.	Servicios escolares	774	797	797	797		
Tecnología aplicada a la educación	Realizar los trabajos de planeación de la oferta académica de la Universidad Politécnica de Atacomulco.	Académica	61	106	106	70		
	Realizar los trabajos de planeación de la oferta académica de la Universidad Politécnica de Atacomulco.	Académica	100	100	100	100		
Convención escolar sim-viente	Realizar los trabajos de planeación de la oferta académica de la Universidad Politécnica de Atacomulco.	Académica	68	70	70	60		
	Realizar los trabajos de planeación de la oferta académica de la Universidad Politécnica de Atacomulco.	Planeación	4	4	4	5		
Convención escolar sim-viente	Realizar los trabajos de planeación de la oferta académica de la Universidad Politécnica de Atacomulco.	Planeación	4	6	6	5		



**ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.**



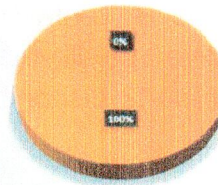
## Resultados ejercicio 2022



Rango	No. de Metas Cierre 2022	% Logro
Metas Excedidas (+110%)	0	0
Metas Cumplidas (100%)	22	100
Metas con Cumplimiento Limitado (70-99%)	0	0
Metas con Cumplimiento mínimo (50-69%)	0	0
Metas con Cumplimiento insuficiente (0-49%)	0	0
<b>Total</b>	<b>22</b>	<b>100</b>

Metas Cumplidas al 100%, variaciones de +- 10% sin que ninguna meta se excediera o quedara incompleta en el cumplimiento

Avance Programático



- Metas Excedidas (+110%)
- Metas Cumplidas (100%)
- Metas con Cumplimiento Limitado (70-99%)
- Metas con Cumplimiento mínimo (50-69%)
- Metas con Cumplimiento insuficiente (0-49%)

En uso de la palabra del Lic. Crescencio Reyes Hernández, Secretario, informó a los presentes que esta Universidad solicitó el año pasado reconducciones de metas programadas, toda vez que se superó lo programado.

Acto seguido el Dr. Ernesto M. Rivas Rivas, Presidente Suplente instruyó a la Rectoría se dé seguimiento a las metas de manera trimestral y se informe a este Órgano de Gobierno en el apartado de asuntos generales; puso a consideración de los integrantes de esta H. Junta Directiva, solicitando que si existiere algún comentario se hiciere de manifiesto; al no existir comentario alguno, el Presidente Suplente solicitó al Secretario, Lic. Crescencio Reyes Hernández, requerir el voto de esta H. Junta Directiva y hacer el recuento correspondiente, emitiéndose el siguiente acuerdo:

**Acuerdo No. UPA ORD-053/008/2023**

**“La H. Junta Directiva aprobó por unanimidad de votos el Programa Anual de Actividades correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023”.**

**ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.**

**g) Presentación y en su caso aprobación del Programa Anual de Capacitación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.**

Con fundamento en el artículo 12, fracción I, II, VII del Decreto del Ejecutivo por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de la Universidad Politécnica de Atlacomulco, me permito someter a su consideración y en su caso aprobación, el Programa Anual de Capacitación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

En uso de la palabra del Lic. Crescencio Reyes Hernández, Secretario mencionó a los integrantes de esta H. Junta Directiva la programación de la capacitación al personal administrativo, se llevará a cabo en los meses de julio, agosto y septiembre, derivado de la disponibilidad de los servidores públicos, conforme al siguiente cuadro:



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

**PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO**

Fecha de elaboración: 17 de enero de 2023

N.P.	TEMA DE LA CAPACITACIÓN	AVANCE	DIRIGIDO A:	ENE-MAR	ABR-JUN	JUL-SEP	OCT-DIC
			PERSONAL ADMINISTRATIVO				
1	Administración y Finanzas	ESTIMADO	4			X	
		REAL					
2	Procesos Académicos	ESTIMADO	1			X	
		REAL					
3	Asesorías y Tutorías	ESTIMADO	1			X	
		REAL					
4	Convivencia Escolar	ESTIMADO	1			X	
		REAL					
5	Equidad de género o Vinculación Institucional	ESTIMADO	1			X	
		REAL					
6	Control vehicular	ESTIMADO	2			X	
		REAL					

ELABORO

LIC. ESMERALDA ROJAS NAVARRETE  
JEFA DE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

REVISO

MAN. EDUARDO AGUILAR MIRANDA  
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

AUTORIZO

LIC. C. CRESCENCIO REYES HERNANDEZ  
RECTOR



Carretera Atlacomulco - km. 35.6 Toluca, P.O. Box 100 Atlacomulco, C.P. 50100, Atlacomulco, Estado de México. TEL: 77 0800000



**ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.**

Y en el caso de la capacitación del personal docente se programará en los meses de abril, agosto y diciembre en temas que se presentan a continuación:



**Programa anual de capacitación docente 2023**

No.	Capacitación	Meta	2023		
			Abril	Agosto	Diciembre
1	Capacitación sobre trabajo en equipo y comunicación asertiva (Habilidades Blandas)	43 Docentes	■		
2	Capacitación para la actualización de habilidades específicas en Sistemas Computacionales	6 Docentes		■	
3	Capacitación para la actualización de habilidades específicas en Robótica	5 Docentes		■	
4	Capacitación para la actualización de habilidades específicas en Tecnologías de Manufactura	6 Docentes		■	
5	Capacitación para la actualización de habilidades específicas en el área Económico - Administrativas	7 Docentes		■	
6	Capacitación para la actualización de habilidades específicas en Terapia Física	10 Docentes		■	
7	Capacitación para la actualización de habilidades específicas en Impartición del Idioma Inglés	5 Docentes		■	
8	Capacitación para la actualización de habilidades específicas en Cultura y/o Deporte	4 docentes			■
9	Capacitación en técnicas docentes	43 docentes			■

Elaboró

Mtro. José Cuauhtémoc Marqués Martínez  
Subdirector Académico

Autorizó

Lic. Crescencio Reyes Hernández  
Rector

13 de enero 2023

Las capacitaciones mencionadas se realizarán en función de la suficiencia presupuestal autorizado en el capítulo 3000 "Servicios Generales", existiendo un recurso estimado de \$183,000.00 (ciento ochenta y tres mil 00/100 MN).

Acto seguido el Dr. Ernesto M. Rivas Rivas, Presidente Suplente puso a consideración de los integrantes de esta H. Junta Directiva, solicitando que si existiere algún comentario se hiciere de manifiesto; al no existir comentario alguno, el Presidente Suplente solicitó al Secretario, Lic. Crescencio Reyes Hernández, requerir el voto de esta H. Junta Directiva y hacer el recuento correspondiente, emitiéndose el siguiente acuerdo:

**ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.**

**Acuerdo No. UPA ORD-053/009/2023**

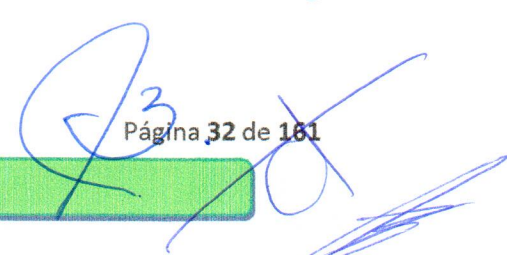
**“La H. Junta Directiva aprobó por unanimidad de votos el Programa Anual de Capacitación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023”**

**h) Presentación y en su caso, autorización del programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios 2023.**

Con fundamento en el artículo 19 fracción III, 13 fracción X del Reglamento para la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, 11 del Reglamento de la Contratación Pública del Estado de México, artículo 24 fracción XII del Decreto del Ejecutivo por el que se Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Politécnica de Atlacomulco, me permito someter a su consideración y en su caso aprobación en lo general; el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2023.



**PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS  
2023**







ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.



IV. ORIGEN DE LOS RECURSOS, DE GASTO CORRIENTE, INVERSIÓN O CONCURRENTES

V. BIENES O SERVICIOS ESTRICTAMENTE NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES, ACCIONES Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO



II. JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVO

JUSTIFICACIÓN

El programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, es un instrumento de la planeación de requerimientos viable y fundamental de sistema integral de recursos materiales y servicios, por medio de este se lleva a cabo la planeación racional de las adquisiciones, se pretende lograr un mayor grado de eficiencia y aumentar el poder adquisitivo del propio Gobierno, al realizar operaciones consolidadas para darle una utilidad real a la demanda programada.

Asimismo, dicho programa tiene que contener las cantidades calendarizadas de los bienes requeridos para la atención de necesidades elementales prioritarias, determinadas con base en la planeación racional de requerimientos, y apoyada en una tarea coordinada de esfuerzos y con un propósito común, optimizar las adjudicaciones de la Universidad Politécnica de Atlacomulco.

OBJETIVO

Este programa tiene como objetivo presentar en un documento los insumos de las distintas unidades administrativas que integran este organismo, respecto de la adquisición, arrendamiento de bienes o contratación de servicios, que coadyuvarán al desempeño de las atribuciones encomendadas en el Programa Anual de Adquisiciones.

III. PREVISIONES PRESUPUESTALES

Calendarización del presupuesto aprobado 2023, por proyecto y capítulo

	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	4000 SERVICIOS GENERALES
20506010202	\$3,499,825.00	\$6,279,810.19
20506020204	\$8,517.00	
20506020101	\$14,119.00	
20506020105	\$14,117.00	
20506020104	\$48,040.00	
TOTAL	\$3,535,755.00	\$6,929,810.00

**ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.**



Origen de los recursos, de gasto corriente, inversión o concurrente

**IV. ORIGEN DE LOS RECURSOS, DE GASTO CORRIENTE, INVERSIÓN O CONCURRENTE**

El origen de los recursos del presupuesto aprobado para la Universidad Politécnica de Atlacomulco es Estatal, Federal e Ingresos Propios



Normatividad

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2023

**V. BIENES O SERVICIOS ESTRICTAMENTE NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES, ACCIONES Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO**

Art. 50.- En el ejercicio de los recursos aprobados para las adquisiciones o arrendamientos de bienes y la contratación de servicios, las dependencias y entidades públicas observarán lo siguiente:

I. La adquisición de bienes muebles e inmuebles, arrendamientos y la contratación de servicios, deberá sujetarse a los programas y calendarios aprobados, apegarse a los lineamientos y normas establecidos en la materia.

En cumplimiento de las medidas de racionalidad austeridad y disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, la Secretaría verificará previamente la existencia de bienes disponibles que sean susceptibles de aprovecharse por las áreas solicitantes.

II. La adquisición de bienes de marca específica y la contratación de servicios con personas físicas o jurídicas colectivas determinadas, así como las consideradas como urgentes, deberán cumplir con la normatividad aplicable y reducirse a lo mínimo.







# ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.



051	Reparación y mantenimiento de vehículos automotores y maquinaria			11,962.00								31,178.00		
052	Manejo de residuos de Ingeniería Regional	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00
053	Cartas de publicidad e impresión		700,000.00											
054	Subscripciones, ediciones y publicaciones en otros tipos de difusión			11,452.00										
055	Cartas de presentación de trabajos nacionales	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00
056	Transportación de traslado y hospedaje	6,800.00	6,800.00	6,800.00	6,800.00	6,800.00	6,800.00	6,800.00	6,800.00	6,800.00	6,800.00	6,800.00	6,800.00	6,800.00
057	Cartas de representación globales de orden local			80,000.00										
058	Otros repuestos y servicios	16,458.00	16,458.00	16,458.00	16,458.00	16,458.00	16,458.00	16,458.00	16,458.00	16,458.00	16,458.00	16,458.00	16,458.00	16,458.00



061	Servicio de energía eléctrica	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00
062	Servicio de agua potable	41,800.00	41,800.00	41,800.00	41,800.00	41,800.00	41,800.00	41,800.00	41,800.00	41,800.00	41,800.00	41,800.00	41,800.00	41,800.00
063	Telefonía			330,000.00						138,000.00				100,000.00
064	Servicio de agua	58,740.00	58,740.00	58,740.00	58,740.00	58,740.00	58,740.00	58,740.00	58,740.00	58,740.00	58,740.00	58,740.00	58,740.00	58,740.00
065	Servicio de limpieza y mantenimiento	5,150.00	5,150.00	5,150.00	5,150.00	5,150.00	5,150.00	5,150.00	5,150.00	5,150.00	5,150.00	5,150.00	5,150.00	5,150.00
066	Seguros (Fianza)	10,000.00											40,000.00	110,000.00
067	Seguros (Seguros de vida y accidentes)									200,000.00				200,000.00
068	Seguros (Seguros de salud)									100,000.00				100,000.00



070	Reparación y mantenimiento de vehículos automotores y maquinaria				40,000.00							40,000.00		
071	Reparación y mantenimiento de vehículos automotores y maquinaria				200,000.00							200,000.00		
072	Reparación y mantenimiento de vehículos automotores y maquinaria			40,000.00										
073	Reparación y mantenimiento de vehículos automotores y maquinaria									110,000.00	110,000.00	110,000.00	110,000.00	110,000.00
074	Reparación y mantenimiento de vehículos automotores y maquinaria			80,750.00						80,750.00				80,750.00
075	Reparación y mantenimiento de vehículos automotores y maquinaria										40,000.00	73,521.38		



PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS 2023 Y PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR PROYECTO CORRESPONDIENTE AL CAPÍTULO 2000 "MATERIALES Y SUMINISTROS" A REALIZARSE MEDIANTE PROCESOS ADQUISITIVOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO.

RUBRO	MODALIDAD DE ADQUISICIÓN	COSTO ESTIMADO	PERÍODO ESTIMADO DE CONCURSO	APLICACIÓN DE RECURSOS	MONTO TOTAL ANUAL	JUSTIFICACIÓN	ORIGEN DE LOS RECURSOS
Materiales y cosas de oficina	ADQUISICIÓN DIRECTA	117,780.00	31 JUNIO 14 MILESIMAS	TRIBUTARIA	549,789.00	Adquisición de materiales y cosas de oficina para el funcionamiento de los departamentos de la Universidad Politécnica de Atlacomulco, para el ejercicio 2023, para el proceso de adquisición de materiales y cosas de oficina.	Federal
Ítem 211							

3.  
Página 37 de 161

ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

UPA EDOAMÉX

Manejo y mantenimiento de edificios (menores de \$100,000.00)	ADQUISICIÓN DIRECTA	3,700,000.00	SEGUNDO TRIMESTRE	TRIMESTRAL	3,700,000.00	Adquisición de materiales de construcción y mantenimiento de edificios menores de \$100,000.00	Federal
Partida 2011							
Manejo y mantenimiento de edificios (mayores de \$100,000.00)	ADQUISICIÓN DIRECTA	2,000,000.00	PRIMERO TRIMESTRE	ANUAL	5,000,000.00	Adquisición de materiales de construcción y mantenimiento de edificios mayores de \$100,000.00	Federal
Partida 2021							

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

UPA EDOAMÉX

Manejo y mantenimiento de edificios (menores de \$100,000.00)	ADQUISICIÓN DIRECTA	2,000,000.00	SEGUNDO TRIMESTRE	ANUAL	5,000,000.00	Adquisición de materiales de construcción y mantenimiento de edificios menores de \$100,000.00	Federal
Partida 2011							
Manejo y mantenimiento de edificios (mayores de \$100,000.00)	ADQUISICIÓN DIRECTA	3,111,700.00	ANUAL	ANUAL	5,000,000.00	Adquisición de materiales de construcción y mantenimiento de edificios mayores de \$100,000.00	Federal
Partida 2021							

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

UPA EDOAMÉX

Refacciones, accesorios y herramientas	ADQUISICIÓN	\$60,000.00	SEGUNDO TRIMESTRE	TRIMESTRAL	\$60,000.00	Adquisición de refacciones, accesorios y herramientas destinados para las actividades académicas y administrativas, mantenimiento y operación de equipos en las áreas de Casa de Estudios	Federal
Partida 2011							
Refacciones y accesorios menores de edificios	ADQUISICIÓN	\$60,000.00	SEGUNDO TRIMESTRE	ANUAL	\$60,000.00	Adquisición de refacciones, accesorios y herramientas destinados para las actividades académicas y administrativas, mantenimiento y operación de equipos en las áreas de Casa de Estudios	Federal
Partida 2021							

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

UPA EDOAMÉX

Refacciones, accesorios y herramientas	ADQUISICIÓN DIRECTA	\$60,000.00	SEGUNDO TRIMESTRE	ANUAL	\$60,000.00	Adquisición de refacciones, accesorios y herramientas destinados para las actividades académicas y administrativas, mantenimiento y operación de equipos en las áreas de Casa de Estudios	Federal
Partida 2011							
Refacciones y accesorios para edificios	ADQUISICIÓN DIRECTA	26,000.00	SEGUNDO TRIMESTRE	TRIMESTRAL	\$60,000.00	Adquisición de refacciones, accesorios y herramientas destinados para las actividades académicas y administrativas, mantenimiento y operación de equipos en las áreas de Casa de Estudios	Federal
Partida 2021							

ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

UPA EDOAMÉX

Artículos para la prestación de servicios	ADQUISICIÓN DIRECTA	32100000	PRIMER TRIMESTRE	ANUAL	\$130,000.00	Adquisición de artículos para la compra de insumos relacionados a la labor de los docentes, personal de apoyo académico y administrativo, con la excepción de los que pertenecen a los cuadros de personal docente y administrativo de los centros de la institución.	Federal
Partida 2971							
Refuerzos y accesorios para maquinaria y otros equipos	ADQUISICIÓN DIRECTA	580000	PRIMER TRIMESTRE	ANUAL	\$83,000.00	Adquisiciones destinadas al fortalecimiento de la infraestructura administrativa, para fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje en función de atender a la demanda de servicios educativos.	Federal
Partida 2981							
Otros Esneres	ADQUISICIÓN	32721500	PRIMER TRIMESTRE	ANUAL	\$27,155.00	Adquisición de servicios de oficina para el personal administrativo de actividades propias de la UPA.	Federal
Partida 2992							

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

UPA EDOAMÉX

Materia de Informática	ADQUISICIÓN	500000	SEGUNDO TRIMESTRE	ANUAL	\$100,000.00	Adquisición de software para el desarrollo de aplicaciones educativas.	Federal
Partida 2993							
Materia de Informática	ADQUISICIÓN	2500000	PRIMER TRIMESTRE	ANUAL	\$240,000.00	Adquisición de hardware de computación para el desarrollo de aplicaciones educativas.	Federal
Partida 2992							
Materia de Informática	ADQUISICIÓN DIRECTA	2800000	PRIMER TRIMESTRE	ANUAL	800000.00	Adquisición de software para el desarrollo de aplicaciones educativas.	Federal
Partida 2993							
Equipos de cómputo y periféricos	ADQUISICIÓN	3000000	SEGUNDO TRIMESTRE	ANUAL	\$400,000.00	Adquisición de hardware de computación para el desarrollo de aplicaciones educativas.	Federal
Partida 2971							
Equipos de cómputo y periféricos	ADQUISICIÓN DIRECTA	5000000	PRIMER TRIMESTRE	SEMESTRAL	\$400,000.00	Adquisición de hardware de computación para el desarrollo de aplicaciones educativas.	Federal
Partida 2971							
Equipos de cómputo y periféricos	ADQUISICIÓN DIRECTA	5000000	PRIMER TRIMESTRE	ANUAL	5,000,000.00	Adquisición de hardware de computación para el desarrollo de aplicaciones educativas.	Federal
Partida 2971							

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

UPA EDOAMÉX

Partida 2971						para el desarrollo de aplicaciones educativas.	
Total Capítulo 2000						\$ 3,519,795.00	

PROGRAMA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS 2022 Y PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES DEL SECTOR PÚBLICO POR PROYECTO CORRESPONDIENTE AL CAPÍTULO 3000 "SERVICIOS GENERALES" A REALIZARSE MEDIANTE PROCESOS ADQUISITIVOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO.

RUBRO	MODALIDAD DE ADQUISICIÓN	COSTO ESTIMADO	FECHA DE CONCURSO	APLICACIÓN DE RECURSOS	MONTO TOTAL ANUAL	JUSTIFICACIÓN	ORIGEN DE LOS RECURSOS
Servicio de agua	ADQUISICIÓN	\$100,000.00	ENERO	SEPTIEMBRE	\$100,000.00	El servicio de agua para consumo humano es un servicio esencial que debe ser prestado de manera continua y oportuna.	Federal
Partida 3331							
Asesoría jurídica y consultoría	ADQUISICIÓN DIRECTA	\$100,000.00	ANUAL	ANUAL	\$100,000.00	Asesoría jurídica y consultoría para el desarrollo de actividades académicas y administrativas.	Federal
Partida 3331							
Servicio de impresión de documentos oficiales	ADQUISICIÓN DIRECTA	\$100,000.00	ANUAL	ANUAL	\$100,000.00	Servicio de impresión de documentos oficiales para el desarrollo de actividades académicas y administrativas.	Federal
Partida 3361							







### ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO		UPA EDOAJÉX	
ESTADO DE MÉXICO		UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO	
ACTIVIDAD	MONEDA	TIPO DE BIEN	VALOR
ADQUISICIÓN	ESTADOS UNIDOS	VEHICULO	14,370,783.00
TOTAL CANTIDAD NO:			14,370,783.00



#### VI. DICTÁMENES DE PROCEDENCIA

De conformidad con la POBALIN-059 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de las dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México. Para la adquisición de bienes y servicios que a continuación se indican, las unidades administrativas usuarias deberán obtener los siguientes dictámenes técnicos, en forma previa a su tramitación.

- I. Vehículos, tecnología y equipo de seguridad. Dictamen técnico de la Secretaría de Seguridad Ciudadana o Procuraduría General de Justicia del Estado de México.
- II. Equipo de telecomunicaciones: Dictamen técnico de la Dirección General del Sistema Estatal Informático
- III. Equipo de cómputo, software y servicios relacionados con estos: Dictamen técnico de la Dirección General del Sistema Estatal de Informática.
- IV. Mobiliario y equipo de administración, maquinaria y equipo agropecuario e industrial y vehículo y equipo de transporte: Dictamen Técnico de la Dirección General.
- V. Impresión y encuadernación de publicaciones oficiales: Dictamen Técnico del Consejo Editorial de la Administración Pública Estatal, de la Secretaría de Educación.
- VI. Bienes diferentes a formatos y papelería impresa que utilice la imagen institucional: Dictamen Técnico de la Coordinación General de Comunicación Social.
- VII. Bienes que contengan información geográfica estadística y catastral: Dictamen técnico del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México y



VIII. Equipo instrumental y mobiliario médico y equipo auxiliar de diagnóstico: Dictamen Técnico de la Coordinación de Hospitales de alta Especialidad de la Secretaría de Salud.



#### VII. ESPECIFICACIONES DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS CATÁLOGOS DE BIENES Y SERVICIOS.

Es así como este instrumento de planeación constituido en un Programa Anual de Adquisiciones habrá de ejecutarse en el Ejercicio Fiscal 2023, sometiéndose a consideración del Comité de Adquisiciones y Servicios la Universidad Politécnica de Atlacomulco, para que una vez revisado y en su caso autorizado, sea remitido por escrito a las distintas unidades administrativas interesadas para su conocimiento y ejecución correspondiente, así como a las áreas encargadas de su seguimiento y control, considerando en todo momento que:

- Las erogaciones que se realicen por la adquisición, arrendamiento o prestación de servicios, bajo operaciones consolidadas, serán cargadas a la unidad administrativa y su suministro o prestación dependerá de sus necesidades operativas.
- El abastecimiento de refacciones para el mantenimiento preventivo y correctivo a bienes muebles y el servicio de mantenimiento, serán conforme sean requeridos, tomando en cuenta que no se puede estimar su cantidad, hasta que sea revisado el bien correspondiente, de lo contrario, se podrá registrar pérdidas o gastos imprevistos.

Bajo el entendido que el programa refleja la proyección anual del tipo y cantidad de insumos y presupuesto disponible, el documento bajo ningún supuesto representa un compromiso de compra o contratación.

## ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.



Para la asignación del concepto general de los bienes o servicios, se tomó en cuenta su naturaleza, el giro comercial y la calendarización respectiva, una vez que el programa sea aprobado, será indispensable la participación del Responsable de Recursos Materiales y Servicios Generales, quien cotejara los bienes consumibles estimados por las distintas unidades administrativas con las existencias, a fin de determinar, previo a su compra y con base en el historial de consumo de cada área, el suministro mínimo y máximo de materiales que habrán de adquirirse en el presente año en función del presupuesto disponible,

así como determinar la viabilidad de los requerimientos que podrán llevarse a cabo, todo esto para eficientar el desarrollo de los procedimientos adquisitivos y dotar en tiempo y forma los insumos necesarios.

Por lo tanto, el programa además de ser un instrumento de planeación que permite estimar de manera preliminar la cantidad de procedimientos que habrán que instrumentarse en el año dos mil veinte, también pretende generar economías procedimentales y presupuestales, reduciendo el gasto en las distintas fases de los procedimientos adquisitivos y obteniendo las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, respectivamente.

Aunque el programa determina la calendarización estimada en la que se requerirán los bienes o la prestación de los servicios, su cumplimiento y ejecución dependerá de la formalización del requerimiento por escrito de cada una de las Unidades Administrativas interesadas, considerando los plazos normativos en que deberá llevarse a cabo cada tipo de procedimiento y que en todo requerimiento se incluyan las especificaciones y características de los bienes o servicios requeridos.




### MARCO JURÍDICO

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México
- Código Administrativo del Estado de México
- Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios
- Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios
- Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2023
- Políticas, Bases y Lineamientos, en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México.

### Por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Estatales y/o Federales

Presidente

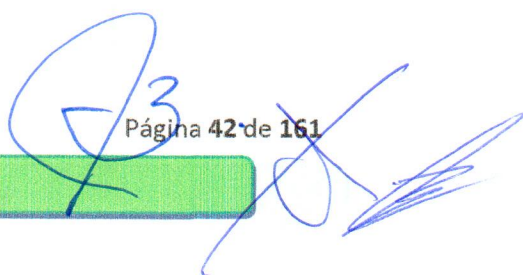
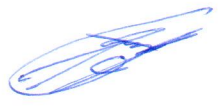
Secretaría Ejecutiva



M.A.N. Eduardo Aguilar Miranda  
Subdirector de Administración y  
Finanzas



L.A. Silvia Sarahi Hernández Alva  
Jefa de Oficina de Recursos  
Materiales





**ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.**

En uso de la palabra el Lic. Crescencio Reyes Hernández, Secretario, mencionó a los integrantes de esta H. Junta Directiva que el programa debe que contener los montos calendarizados de los bienes y servicios requeridos para la atención de necesidades elementales y prioritarias; reguladas por la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así mismo se estará a lo dispuesto en cuanto a las modalidades de adquisiciones de acuerdo a los montos y al tipo de recurso, fechas de contratación y rubros a licitar, de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2023.

En uso de la palabra del Dr. Ernesto M. Rivas Rivas, Presidente Suplente Mencionó la importancia de cuidar los montos de actuación en las adjudicaciones directas para no incurrir en alguna responsabilidad administrativa, integrando debidamente los expedientes en las carpetas, lo anterior con fundamento en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así mismo dar cumplimiento a lo establecido en los Pobalines.

En uso de la palabra el Mtro. Leopoldo Israel Espinosa Ortega Espinosa, Comisario suplente, mencionó, que es importante incluir en el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios, la normatividad Estatal y Federal del recurso autorizado; así como apegarse al artículo 16 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la cual establece que dicho programa deberá contener la codificación y descripción de los bienes y servicios que se requieran, así mismo mencionó, que dicho programa está diseñado conforme a las partidas de gasto autorizadas y no a los bienes que se estarán adquiriendo, por lo que solicita atentamente se hagan las modificaciones en lo general y presentarlo de manera correcta en la siguiente sesión de Junta Directiva; se solicita se apeguen a los periodos establecidos para subir al sistema de COMPRANET y COMPRAMEX a más tardar el 31 de enero, para su cumplimiento y su presentación en la siguiente sesión de Junta Directiva.

**ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.**

Acto seguido el Dr. Ernesto M. Rivas Rivas, Presidente Suplente puso a consideración de los integrantes de esta H. Junta Directiva, solicitando que si existiere algún comentario se hiciera de manifiesto; al no existir comentario alguno, el Presidente Suplente solicitó al Secretario, Lic. Crescencio Reyes Hernández, requerir el voto de esta H. Junta Directiva y hacer el recuento correspondiente, emitiéndose el siguiente acuerdo:

**Acuerdo No. UPA ORD-053/010/2023**

***“La H. Junta Directiva aprobó por unanimidad de votos y en lo general el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios 2023”***

- i) Presentación, y en su caso aprobación del Programa de Trabajo de Tecnologías de Información y Comunicación del Ejercicio Fiscal 2023.**

Con fundamento en el artículo 19 fracción II del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, artículo 24 fracción XI del Decreto del Ejecutivo por el que se Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Politécnica de Atlacomulco, me permito someter a su consideración y en su caso aprobación el Programa de Trabajo de Tecnologías de Información y Comunicación 2023.

En uso de la palabra el Lic. Crescencio Reyes Hernández, Secretario de esta H. Junta Directiva, mencionó a los presentes que se elaboró un oficio dirigido al Lic. Fredy Lozada Córdoba, Secretario del Comité interno de Gobierno Digital de la Secretaría de Educación, donde se le solicita atentamente la atención a los siguientes servicios:

Contratación de servicio de internet, Mantenimiento de la Red de la Universidad, Mantenimiento preventivo de equipo de cómputo, impresión y video vigilancia de laboratorios y oficinas de la Universidad.



**ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.**

Acto seguido el Dr. Ernesto M. Rivas Rivas, Presidente Suplente puso a consideración de los integrantes de esta H. Junta Directiva, solicitando que si existiere algún comentario se hiciera de manifiesto; al no existir comentario alguno, el Presidente Suplente solicitó al Secretario, Lic. Crescencio Reyes Hernández, requerir el voto de esta H. Junta Directiva y hacer el recuento correspondiente, emitiéndose el siguiente acuerdo:

**Acuerdo No. UPA ORD-053/011/2023**

**“La H. Junta Directiva aprobó por unanimidad de votos el Programa de Trabajo de Tecnologías de Información y Comunicación del Ejercicio Fiscal 2023”**

- j) Lectura y en su caso, aprobación del informe de actividades correspondiente al período del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2022.**

Con fundamento en los artículos 12 fracción XII y 24 fracción XIII del Decreto del Ejecutivo por el que se Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Politécnica de Atlacomulco, me permito someter a su consideración y en su caso, aprobación el informe de actividades correspondiente al periodo del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2022.

- k) Lectura y en su caso, aprobación del Informe anual de actividades 2022.**

Con fundamento en el artículo 19 fracción II del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, artículo 24 fracción XI del Decreto del Ejecutivo por el que se Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Politécnica de Atlacomulco, me permito presentar ante este Órgano de Gobierno el Programa Anual de Actividades 2022.

**ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.**

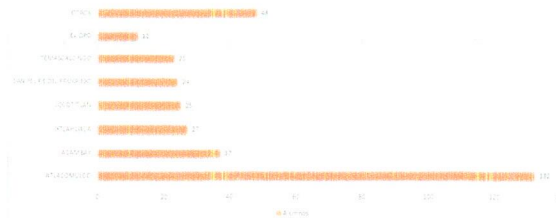
**Matrícula alcanzada**

CARRERA	TOTAL	
	H	M
INGENIERÍA ROBÓTICA	89	17
INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES	76	34
INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS DE MANUFACTURA	55	26
LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL	75	123
LICENCIATURA EN TERAPIA FÍSICA	56	213
TOTAL	351	413
MATRÍCULA TOTAL		764



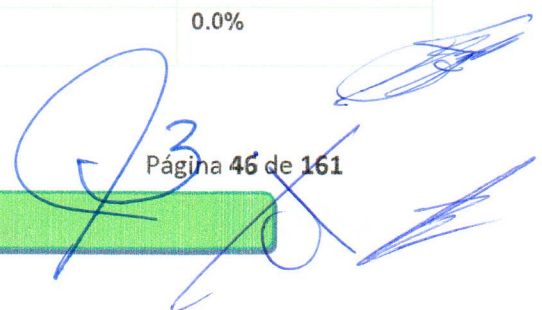
Actualmente la Universidad cuenta con 28 estudiantes hablantes de lengua indígena y 2 estudiantes con discapacidad.

**ALUMNOS NUEVO INGRESO POR MUNICIPIO DE PROCEDENCIA**




**Índices de aprovechamiento académico y deserción.**

CARRERA	APROVECHAMIENTO	DESERCIÓN
INGENIERÍA ROBÓTICA	7.73	0.6%
INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES	7.70	0.0%



**ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.**

INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS DE MANUFACTURA	7.73	0.4%
LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL	8.03	0.5%
LICENCIATURA EN TERAPIA FÍSICA	7.56	1.3%
TOTAL	7.75	0.56%

**LA ESCUELA CUENTA CONTIGO**

- Se logró la reincorporación de 28 estudiantes de los diferentes programas educativos ofertados en la universidad.

**LOGROS ACADÉMICOS**

- Durante el 2022, tuvimos 138 egresados y 70 titulados.
- Como parte del fortalecimiento a la educación, los estudiantes participaron en 33 cursos para su capacitación y los docentes ingresaron a 28 cursos para su actualización.
- Y con el objetivo de que los estudiantes visualicen las actividades profesionales de sus carreras, se realizaron 12 visitas de estudio.

**ATENCIÓN CLÍNICA DE TERAPIA**

TOTAL	ACTIVOS	ALTA	PATOLOGÍAS MÁS FRECUENTES
83 PACIENTES	13 PACIENTES	70 PACIENTES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• LUMBALGIA MECANOPOSTURAL</li> <li>• CERVICALGÍA</li> <li>• ESGUINCE DE TOBILLO</li> </ul>

**PARTICIPACIÓN EN CONCURSOS**

- Primer Lugar en la categoría Dibujo y Pintura de la convocatoria emitida por la Subsecretaría de Educación Superior y Normal.
- Primer y segundo lugar en categorías de seguidor de línea, mini sumo y mega sumo durante el Torneo de Robótica CRYDTEM en el Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán.

**ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.**

- Tercer lugar en la categoría de Robot Seguidor de Línea en el Torneo de Robótica organizado por el Tecnológico de Estudios Superior de Valle de Bravo.
- Primer lugar en el Intercolegial de Baile en la categoría Baile Moderno.

**ACADEMIA DE INGLÉS**

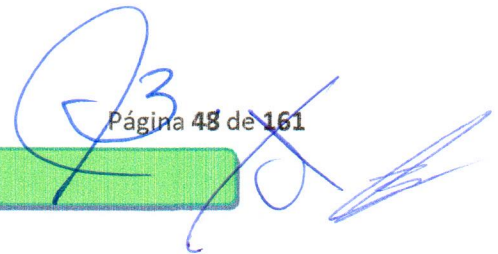
- Se aplicó el examen TOEIC a 108 candidatos, obteniendo así, su Certificación con un puntaje promedio de 406 puntos lo cual refleja un nivel A2+.
- Fuimos sede del curso "Assessment for Learning" presentado por la Oxford University Press, donde nuestros docentes y los de otras instituciones de educación superior se capacitaron en el proceso de enseñanza - aprendizaje del idioma inglés.
- Presentamos la obra Odyssey en inglés de la compañía Artspot en el teatro municipal de Atlacomulco.
- Celebramos las festividades de fin de año en un segundo idioma, presentando números artísticos y estimulando la convivencia de todo nuestro alumnado.



**PARTICIPACIÓN DOCENTE EN OTROS ESPACIOS**

	INTERNOS UPA	EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	EDUCACIÓN SUPERIOR
LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL	0	1	2
INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES	3	2	3
INGENIERÍA EN ROBÓTICA	0	3	6
INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS DE MANUFACTURA	2	0	1
LICENCIATURA EN TERAPIA FÍSICA	1	0	3
TOTALES	6	6	15









---

**ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.**

---

## EVALUACIÓN DOCENTE

- Se realizó la evaluación al personal docente obteniendo un promedio general de 87.2.
- El docente mejor evaluado fue Ing. Jesús Cortés Ponce con 94.1 de la carrera en Ingeniería en Sistemas Computacionales.

## PROGRAMA DELFÍN

- 13 estudiantes se incorporaron a la Estancia de Verano del Programa Delfin.
- Se recibió a la alumna Carolina Rosa Osorio, de la Fundación Universitaria del Área de Antioquía y estuvo realizando prácticas en la empresa Sanori en El Oro, Estado de México.
- Apoyamos con financiamiento a 8 estudiantes para asistir al Congreso Internacional del XXVII Verano de Investigación Científica y Tecnológica del Pacífico, con el objetivo de presentar los resultados de su estancia de investigación.

## ASESORÍAS Y TUTORÍAS

- Se participó en el Seminario Internacional "La Educación Superior en el Siglo XXI" llevado a cabo por el Programa Académico de Doctorado en Educación de la Universidad Femenina del Sagrado Corazón – UNIFÉ. Perú.
- El Consejo para la Convivencia Escolar CONVIVE realizó el tamizaje para determinar si la comunidad universitaria percibía conductas de violencia dentro de la institución, esto permitió trabajar con los tutores para la creación de una estrategia para que los índices de violencia disminuyan en la institución.
- Se creó el procedimiento de Asesoría y Tutoría institucional mismo que tiene la finalidad de ser parte del programa de Mejora Regulatoria 2023, el cual fue aceptado.

## RESULTADOS DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE TUTORÍAS

**ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.**

Tutores	18
Grupos atendidos	22
Estudiantes tutorados	764
Estudiantes atendidos en riesgo	171
Resultados de evaluación a tutores	7.7

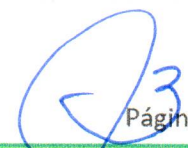
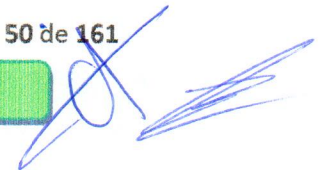


**INVESTIGACIÓN**

- El Mtro. Diego Alejandro Benavides Sánchez de la Universidad de Antioquia Colombia, realizó una estancia corta en la Universidad, con la finalidad de fortalecer y compartir el conocimiento entre universidades latinoamericanas.
- Se aceptaron dos estancias especializadas de investigación y una Cátedra COMECyT, en el periodo comprendido del 03 de junio de 2022 al 29 de mayo de 2023.
- La Dra. Cristina Salas Vargas y el Dr. Erick Axel Padilla García, integrantes del área de investigación de la Universidad obtuvieron la distinción SNI (Sistema Nacional de Investigadores) de CONACYT; como Candidata a Investigadora Nacional y como Investigador Nacional Nivel 1.



PRODUCCIÓN CIENTÍFICA UPA 2022	EVALUACIÓN CIENTÍFICA (NACIONAL E INTERNACIONAL)							DIVULGACIÓN		
	REVISTA JCR	ARTÍCULO REVISTA	LIBRO O CAPÍTULO DE LIBRO	MEMORIA CONGRESO, CONFERENCIA, FORO, POSTER	POVENCIA CONGRESO, FORO	REVISOR	ORGANIZADOR O JUEZ	PODCAST	CONFERENCIA, FORO, PLENARIA	ORGANIZADOR O JUEZ
SANDRAS BLÁS YAÑEZ	1	2	1	1	10	1	1	1	1	0
ERICK AXEL PADILLA GARCÍA	3	1	1	3	1	18	2	0	4	3



**ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.**

**EDUCACIÓN DUAL**

- Considerando que una unidad económica puede atender a dos programas de estudio diferente, en total, sin duplicar son 10.

SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN DUAL	ESTUDIANTES INGRESADOS	EMPRESAS
LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL	8	4
INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS DE MANUFACTURA	3	2
INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES	8	4
INGENIERÍA EN ROBÓTICA	6	3
TOTAL	25	13*

**NODO PRODUCTIVO EDUCATIVO LOGISTICO**

Se dio cumplimiento al plan de trabajo 2022

1. Vinculación Asociación y Continuidad 2022.
2. Sesiones del Comité de Logística del Clúster Automotriz Regional del Estado de México.
3. Revisión de objetivos educacionales y atributos de egreso de las IES que conforman el Nodo y Actividad como grupo de Interés.
4. Elaboración y aplicación de encuestas a las UES para conocer las nuevas competencias laborales.
5. Análisis de la Información derivadas de las encuestas a las Unidades Económicas.
6. Tercer Curso de Logística.
7. Tercer Foro Internacional Logístico Estado de México.

---

**ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.**

---

### **TERCER FORO INTERNACIONAL DE LOGÍSTICA 2022 “EL TRANSPORTE Y SUS RETOS ACTUALES”**

Realizado en las instalaciones de la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez, con la presencia de estudiantes y docentes de 10 Universidades que conforman el Nodo Educativo-Productivo Logístico; además del Presidente de la Asociación Soy Logístico el Ing. Ignacio Alejandro Szymanski Chávez.

Contamos con una audiencia de 474 asistentes y 518 de forma virtual.

### **NODO EDUCATIVO PRODUCTIVO SALUD**

Colaboramos con la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec y los integrantes de Nodo Salud para impactar a más de 300 asistentes incluyendo representantes de diversas Unidades Económicas mediante la Feria de Vinculación “Egresados Exitosos” para el fortalecimiento de las habilidades blandas de los profesionales de la salud.

### **NODESS**

- Se asistió al encuentro Anual Red Nacional de NODESS.
- Se participó en la Jornada Nacional de Cooperativas en México 2022, organizada por el INAES, a favor del impulso del trabajo de los NODESS.
- En vinculación con el Nodess Desarrollo Regional del Mezcal en el Estado de México, realizamos el PANEL: “AGAVE DEL MEZCAL Y PULQUE MEXIQUENSE” junto con el Centro Universitario UAEMéx Atlacomulco.

### **CORREDOR UNIVERSITARIO**

- En conjunto con la Secretaria de Movilidad se puso en marcha un programa para que nuestros estudiantes viajen seguros.
- Se establecieron los lugares de abordaje y realizamos la identificación de los taxis seguros mediante calcomanías para darlos a conocer a la comunidad universitaria.

**ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.**

**ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS**

- Se realizó el primer encuentro la "Convivencia de Tae Kwon Do Estudiantil", donde se contó con la participación de los equipos de Tae Kwon Do de cuatro escuelas, en dicho evento se promovieron los valores y la sana convivencia entre los participantes.
- Se realizó el Primer Intercolegial de Baile en la Universidad con 7 escuelas participantes en las categorías de danza folclórica y baile moderno, el objetivo fue la promoción de la oferta educativa de la Universidad.
- Se llevaron a cabo 26 encuentros deportivos incluyendo voleibol mixto, ajedrez, basquetbol y futbol en las categorías varonil y femenino con diferentes Instituciones de Educación Superior.
- Se participó en "XVII Torneo de Ajedrez por Equipos de Escuelas de Nivel Superior" en el Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, quedando posicionados en los primeros 10 lugares.
- La estudiante de Ingeniería en Robótica, Frida Aleydis Garduño Zaldívar, obtuvo el Primer Lugar en la convocatoria emitida por la Subsecretaría de Educación Superior y Normal "El impulso de la mujer, mirada a través del espejo".

**APOYO PSICOLÓGICO**

Cuatrimestre	Total de alumnos atendidos	Primera vez	Seguimiento	Total de sesiones	Motivos de consulta
Enero-Abril	36	12	24	65	Ansiedad, estrés post-traumático, duelo, problemas familiares, baja autoestima, bullying, acoso sexual, violencia familiar, noviazgos, adicciones, familiar (divorcio, separación de padres), estrés.
Mayo-Agosto	41	24	27	76	Ansiedad, estrés post-traumático, duelo, problemas familiares, baja autoestima, bullying, acoso sexual, violencia familiar, noviazgos, adicciones, familiar (divorcio, separación de padres), estrés.
Septiembre-Diciembre	61	22	41	98	Ansiedad, estrés post-traumático, duelo, problemas familiares, baja autoestima, bullying, acoso sexual, violencia familiar, noviazgos, adicciones. Asesoría a tutores.
<b>Total:</b>	<b>138</b>	<b>58</b>	<b>92</b>	<b>239</b>	

- Del 14 al 18 de noviembre se llevó a cabo la Semana de la Salud Mental, teniendo como tema principal la Ansiedad.
- En dicha jornada se realizaron: conferencias, presentación de pinturas y un taller de liberación.

**CONSCIENCIA AMBIENTAL**

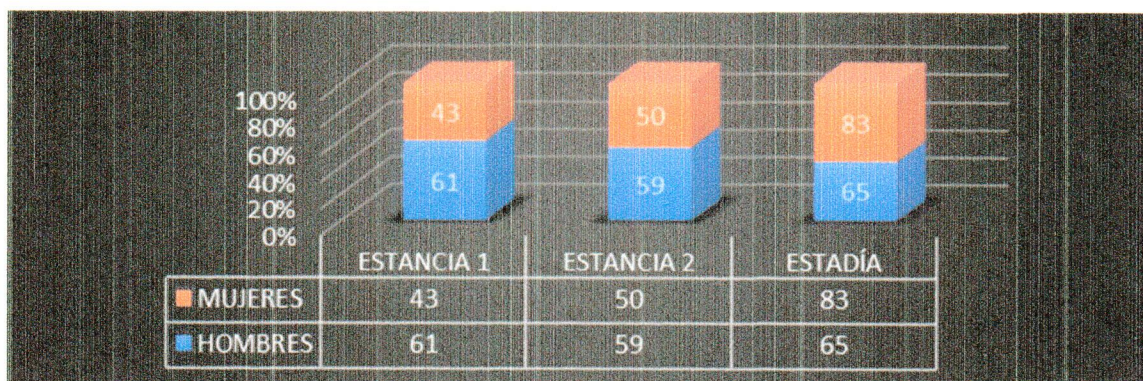
**ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.**

- Nos sumamos al esfuerzo de concientización medioambiental, llevado a cabo por la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnica, con la actividad “500 conferencias por el medio ambiente”, organizamos una serie de ponencias con expositores de la UNAM, TESVB y de la Secretaría del Campo.
- Con apoyo de docentes y alumnos de todas las carreras, se llevó a cabo la jornada de “Adopta un árbol y limpieza de áreas verdes en la UPA”, en el marco del Día Internacional Contra el Cambio Climático.

**PLANEACIÓN**

- Se realizaron los Informes de resultados trimestrales en temas relacionados con Productividad y el Programa de Coordinación de Fomento Económico y Competitividad COFEC.
- Se participó en las capacitaciones “Diplomado de presupuesto basado en resultados” y “¿Cómo entender el presupuesto? El gasto público a través de los datos”.
- Las metas institucionales de 2022 se lograron cumplir al 100% como muestra el siguiente esquema:

**ESTANCIAS Y ESTADÍAS**



**SERVICIO SOCIAL**

- Se dio seguimiento a 161 estudiantes de 5 carreras ofertadas.

**ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.**

- De los cuales, 15 estudiantes estuvieron inscritos dentro del programa Servicio Social Comunitario, 11 hombres y 4 mujeres.

**SEGUIMIENTO DE EGRESADOS**

- Se dio seguimiento a 90 estudiantes egresados de nuestra Universidad.
- Se participó en la capacitación de "Seguimiento de Egresados" coordinada por el Departamento de Enlace y Seguimiento de actividades de Vinculación de la Secretaría de Educación.

**DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN INSTITUCIONAL**

Cantidad	Actividad	Municipios	Estudiantes atendidos
9	Pláticas Profesiográficas	5	1830
10	Exporientas	7	4700
1	Rediseño de campaña para redes sociales	-	10000

**EXPORIENTA ATACOMULCO**

En el mes de noviembre se llevó a cabo la Expo Profesiográfica de Atacomulco "Sé lo que quieres Ser" en conjunto con al H. Ayuntamiento Constitucional de Atacomulco con el propósito de ofrecer servicios de orientación vocacional a los estudiantes de educación media superior que ayuden a la elección de desarrollo profesional en instituciones locales, teniendo un aforo aproximado de 700 estudiantes de 19 Instituciones de media superior invitadas.

**CONVENIOS**

SECTOR PÚBLICO	SECTOR EDUCATIVO	SECTOR SALUD	SECTOR PRODUCTIVO
5	3	7	7

**ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.**

### CONSEJO SOCIAL

Se llevaron a cabo 4 sesiones ordinarias, donde se buscó el posicionamiento externo de nuestra casa de estudios con el apoyo de los sectores productivo, público y social que conforman nuestro Consejo Social.

### IGUALDAD DE GÉNERO

- En colaboración con el Consejo para la Convivencia Escolar CONVIVE y la Dirección de Desarrollo Político se llevaron a cabo 6 conferencias impartidas a la comunidad académica.
- Se realizaron tres videos institucionales publicados en redes sociales para crear consciencia sobre la prevención de la violencia.
- Realizamos un moño naranja monumental con la participación de la comunidad Universitaria.
- La alumna Ximena Contreras Sánchez de la Licenciatura en Terapia Física, participó en el concurso Estatal de Oratoria "Ser Mujer en Pleno Siglo XXI" en la Universidad Estatal del Valle de Toluca.

### COMITÉ DE TRANSPARENCIA

- Para atender la acción referente a la difusión y sensibilización de la Comunidad Académica en temas de Transparencia y Protección de Datos Personales los Integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad crearon 3 videos institucionales; "Unidad de Transparencia", "Protección de Datos Personales y Avisos de Privacidad" y "Archivos", los cuales fueron difundidos en las redes de comunicación institucionales.
- Los Servidores Públicos Habilitados e Integrantes del Comité de Transparencia participaron en 6 capacitaciones.
- Concluimos al 100% el Programa de Sistematización y Actualización PASAI 2022 registrado ante el INFOEM, sustentando con evidencias.

### UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL

Se instauraron y capacitaron a las 4 brigadas de emergencia: Primeros Auxilios, Prevención y Combate de Incendios, Búsqueda y Evacuación, dichas brigadas

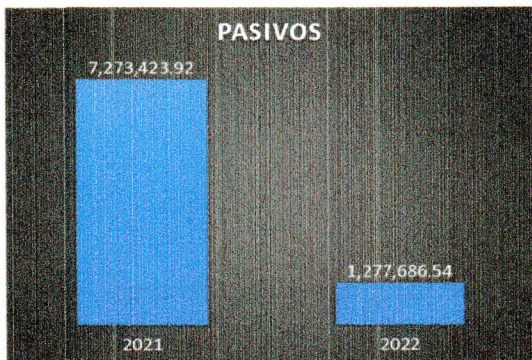
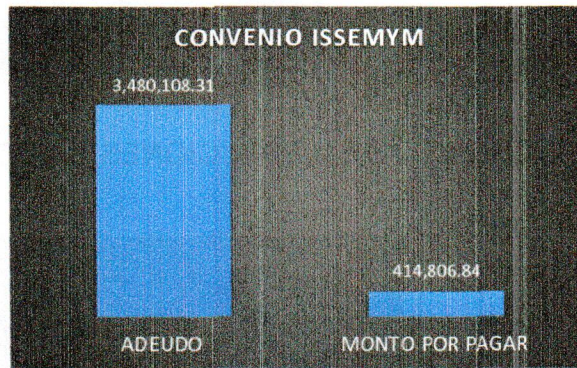
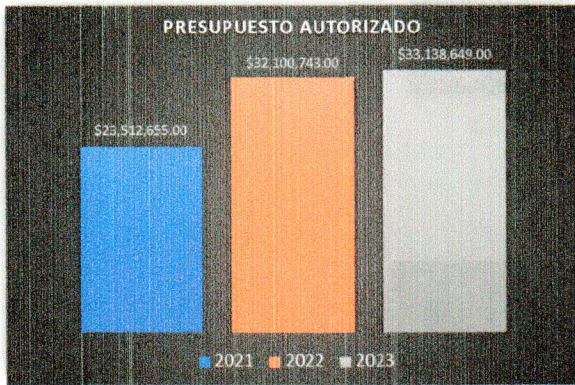




**ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.**

fueron capacitadas por la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Atlacomulco.

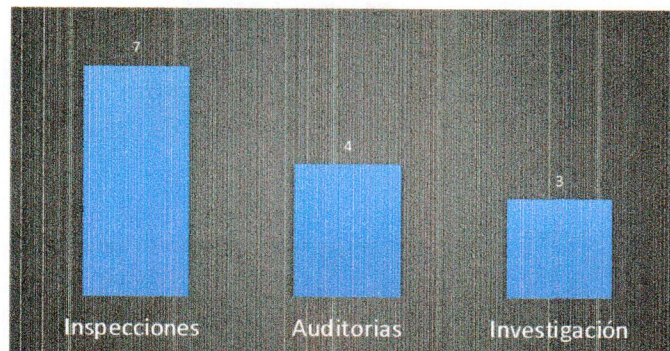
**ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.



### SEGUIMIENTO DE INSPECCIONES Y AUDITORÍAS

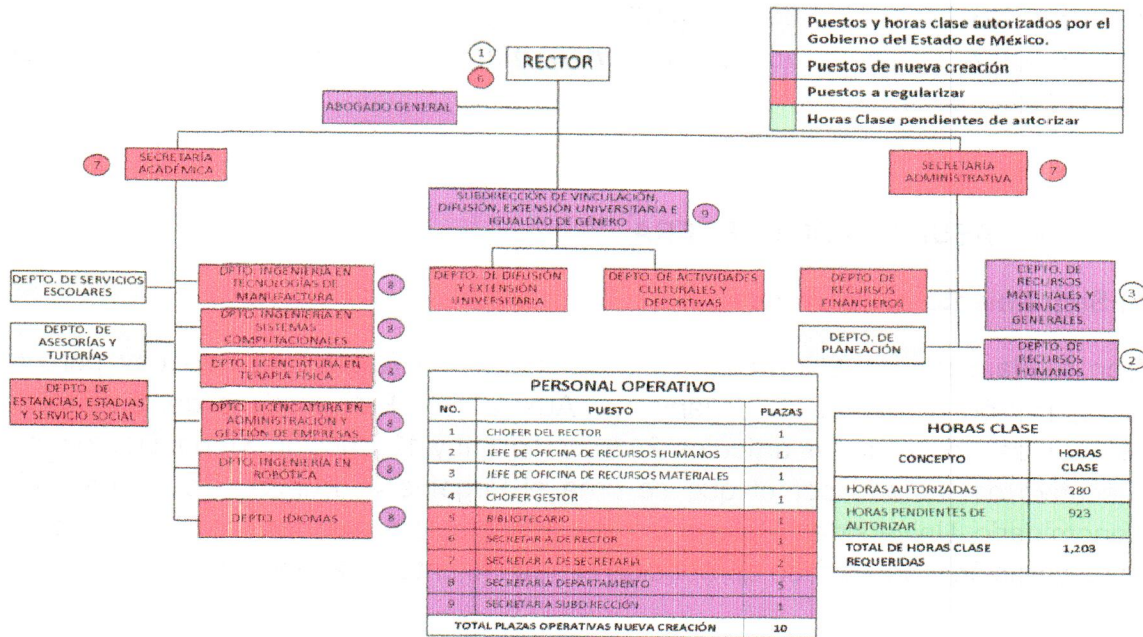


### ESTRUCTURA

Se solicitó ante la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas el Dictamen para la estructura y tabuladores de la Universidad.



**ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.**



**ENTREGA DE INFORMES TRIMESTRALES**

- Estados Financieros ante Contabilidad General Gubernamental.
- Informes Presupuestales ante la Dirección General de Planeación y Gasto Público.
- Avances presupuestales de los Recursos de Origen Federal ante la Secretaría de Hacienda Y Crédito Público.
- Ejercicio y Aplicación de los recursos de Origen Federal ante el Consejo de Armonización Contable.

Acto seguido el Dr. Ernesto M. Rivas Rivas, Presidente Suplente puso a consideración de los integrantes de esta H. Junta Directiva, solicitando que si existiere algún comentario se hiciera de manifiesto; al no existir comentario alguno, el Presidente Suplente solicitó al Secretario, Lic. Crescencio Reyes Hernández, requerir el voto de esta H. Junta Directiva y hacer el recuento correspondiente, emitiéndose el siguiente acuerdo:

**ACTA DE LA QUINCUGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.**

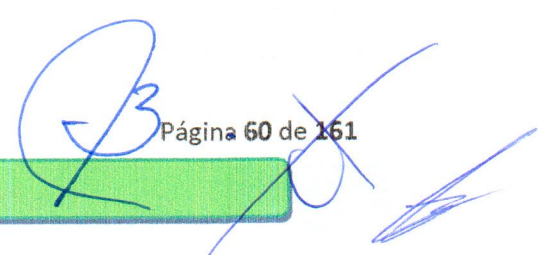
**Acuerdo No. UPA ORD-053/012/2023**

***“La H. Junta Directiva aprobó por unanimidad de votos el informe anual de actividades 2022”***

**5. ASUNTOS DE CARTERA**

**a) Seguimiento de Acuerdos**

Con fundamento en el artículo 19 fracción VII del Reglamento de Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; así como, de los artículos 24 fracción XIII y 12 fracción XII del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Politécnica de Atlacomulco, me permito someter a su consideración y en su caso aprobación el seguimiento de acuerdos.



ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

Organismo: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO

Órgano de Gobierno: H. JUNTA DIRECTIVA Fecha: Julio 17, 2014 Número de sesión: 23

Tipo de Sesión  Ordinaria  Extraordinaria

Codigo de Acuerdo	Acuerdos de la sesión	Avances	Responsable de acuerdo	Estado actual
UPA/002/006/2014	La H. Junta Directiva autorizó realizar las gestiones ante las instancias correspondientes para la autorización del Reglamento del Consejo de Calidad.	Se remitió, mediante oficio no. 2100C4201000100L1303/2021 de fecha 12 de octubre de 2021 ante la Coordinación de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría de Educación las correcciones solicitadas.  Mediante oficio no. 21000000683377/2022 de fecha 09 de marzo la Coordinación de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género solicitó que se corrigiera la discordancia del Organigrama autorizado y lo señalado en el Decreto de Creación para la conformación del Consejo de Calidad.  -Mediante Oficio No. 2100C42010000000168/2022 con fecha 02 de mayo del 2022 se remitió a Unidad De Normatividad y Legislación Administrativa de la Dirección General De Innovación una solicitud de opinión para la integración del Consejo de Calidad	Subdirección Académica	En proceso

**ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.**

**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS**

Organismo: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO

Órgano de Gobierno: H. JUNTA DIRECTIVA

Fecha: Julio 17, 2014

Número de sesión: 2a

Código de Acuerdo	Acuerdos de la sesión	Avances	Responsable de acuerdo	Tipo de Sesión	
				<input checked="" type="checkbox"/> Ordinaria	<input type="checkbox"/> Extraordinaria
UPA002/006 /2014	La H. Junta Directiva autorizó realizar las gestiones ante las instancias correspondientes para la autorización del Reglamento del Consejo de Calidad.	Mediante oficio 207060061-0321/2022 la Dirección General De Innovación informa que la estructura organizativa aprobada es factible y viable que las personas titulares de las Subdirección Académica y Subdirección de Administración y Finanzas, integren el Consejo.  Mediante oficio 210C420100000001322/2022 la Universidad solicitó a la Coordinación de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género la integración del Consejo de Calidad, sobre el particular comentario que en la Dirección General De Innovación acortadamente considera orgánicamente viable la integración del consejo con figuras que en la práctica realizan atribuciones de las unidades Administrativas señaladas en el Decreto, sin embargo esta opinión no implica un pronunciamiento respecto a la expedición de una norma que regule situaciones diversas al Decreto, por lo que insiste en la necesidad de que la Universidad elabore la propuesta de modificación al Decreto de Creación o se solicite a la Dirección General De Innovación el cambio de denominación de las Unidades Administrativas.	Subdirección Académica	<input checked="" type="checkbox"/> Ordinaria	<input type="checkbox"/> Extraordinaria
					En proceso

**ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.**

**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS**

Organismo: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO

Órgano de Gobierno: H. JUNTA DIRECTIVA

Fecha: Julio 17, 2014

Número de sesión: 2a

Código de Acuerdo	Acuerdos de la sesión	Avances	Responsable de acuerdo	Tipo de Sesión	
				<input checked="" type="checkbox"/> Ordinaria	<input type="checkbox"/> Extraordinaria
JPA/002/006 2014	La H. Junta Directiva autorizó realizar las gestiones ante las instancias correspondientes para la autorización del Reglamento del Consejo de Calidad.	Mediante oficio 210C42010000000/789/2022 dirigido al Director General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas se le solicitó la autorización de la estructura y tabuladores de la Universidad en donde se contempla un Secretario Académico y un Secretario Administrativo, con el fin de contar con las figuras requeridas para la autorización del Reglamento del Consejo de Calidad. Se está en espera de respuesta. <b>ANEXO A</b>	Subdirección Académica	En proceso	

**ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.**

**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS**

Organismo: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO  
 Órgano de Gobierno: H. JUNTA DIRECTIVA Fecha: Julio 16, 2015 Número de sesión: 8a

Tipo de Sesión  
 Ordinaria  
 Extraordinaria

Código de Acuerdo	Acuerdos de la sesión	Avances	Responsable de acuerdo	Estado actual
UPA/008/008 /2015	La H. Junta Directiva, autorizó realizar las gestiones correspondientes para la autorización del Reglamento de Instalación y Operación de Academias de la Universidad Politécnica de Atlaacomulco.	Se remitió mediante oficio no. 210C4201000100L/073/2022 de fecha 23 de febrero de 2022 ante la Coordinación de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría de Educación.  Mediante oficio No. 210000006S/1928/2022 la Coordinación de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género emitió las correcciones que se deben de atender al Reglamento de Instalación y Operación de Academias de la Universidad Politécnica de Atlaacomulco.  ANEXO B	Subdirección Académica	En proceso





ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLA COMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

Organismo: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLA COMULCO

Órgano de Gobierno: H. JUNTA DIRECTIVA Fecha: Marzo 15, 2017 Numero de sesión: 18a

Código de Acuerdo	Acuerdos de la sesión	Avances	Responsable de acuerdo	Estado actual
UPA/018/003/2017	La H. Junta Directiva, autorizó los "Lineamientos para otorgar apoyo al personal docente y administrativo de la Universidad Politécnica de Atacomulco en sus estudios de posgrado"	Se envió para su revisión mediante oficio <b>Oficio No. 210C/201000000/446/2019</b> , a la DDES.  Se realizaron las correcciones solicitadas derivado de la contingencia sanitaria, se esta en espera de indicaciones para poder enviarlas de manera electrónica.  Mediante oficio <b>2101300/1/425/2021</b> la Dirección General de Educación informó que primero se debe contar con el Reglamento de Condiciones de Trabajo de los Docentes de la Universidad Politécnica de Atacomulco y Reglamento de Condiciones de Trabajo del Personal Administrativo de la Universidad Politécnica de Atacomulco, debidamente publicado en Gaceta de Gobierno  Mediante oficio no. <b>210C/2010002001/531/2022</b> la Subdirección de Administración y Finanzas de la Universidad informó que los reglamentos de las Condiciones de trabajo de Servidores Públicos Docentes y Administrativos fueron remitidos para su revisión a la Coordinación de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género, mediante oficio no. <b>210C/200000000/219/2022</b> en fecha 25 de abril de 2022, de lo cual se esta en espera de respuesta.	Rectoría, Subdirección Académica	En Proceso

**ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.**

**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS**

Organismo: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO

Órgano de Gobierno: H. JUNTA DIRECTIVA Fecha: Marzo 15, 2017

Número de sesión: 18a

Tipo de Sesión

Ordinaria  
 Extraordinaria

Código de Acuerdo	Acuerdos de la sesión	Avances	Responsable de acuerdo	Estado actual
UPA/018/003 2017	La H. Junta Directiva, autorizó los "lineamientos para otorgar apoyo al personal docente y administrativo de la Universidad Politécnica de Atlacomulco en sus estudios de posgrado"	Mediante <b>210C/2010000000/463/2022</b> se solicitó ante la Coordinación de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género, el estatus que guarda la revisión de los siguientes reglamentos:  Reglamentos de Condiciones Generales de Trabajo de Servidores Públicos Docentes de la Universidad Politécnica de Atlacomulco.  Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo de Servidores Públicos Administrativos de la Universidad Politécnica de Atlacomulco.  Mediante <b>21000006S/1608/2022</b> la Coordinación de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género, solicitó modificaciones a dichos reglamentos por lo que se está trabajando en las mismas.  <b>ANEXO C</b>	Rectoría, Subdirección Académica	En Proceso

**ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.**

**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS**

Organismo: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO

Órgano de Gobierno: H. JUNTA DIRECTIVA Fecha: Septiembre 13, 2017

Número de sesión: 10a

Tipo de Sesión

Ordinaria  
 Extraordinaria

Código de Acuerdo	Acuerdos de la sesión	Avances	Responsable de acuerdo	Estado actual	
UPAEX/01W/30222017	La H. Junta Directiva, autorizó realizar las gestiones ante la Secretaría de Finanzas, para la reclasificación del saldo de la cuenta 1123 "Deudores Diversos", por un importe de \$254,300.00 (Doscientos cincuenta y cuatro mil quinientos pesos 00/100 M. N.), mismo que a la fecha no se ha podido recuperar, y poder registrarlo a la cuenta 1122 Cuentas por analizar deudoras, así mismo se instruye al rector dante seguimiento ante el ministerio público e informar del mismo a este Organismo de Gobierno.	Se realizó la reclasificación mediante póliza D-62 del mes de agosto de 2017. Se continúa con la Averiguación Previa en el Ministerio Público. La Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría notificó mediante oficio No. 21009A000/0596/2017 la resolución de merito determinando imponer Sanción Administrativa "disciplinaria" al L.C. Leonardo González Gómez, siendo esta la destitución e inhabilitación para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el Servicio Público por 2 años.	Mediante Oficio No. 205BZ/10000/040/2018 dirigido a la Lic. Magaly Sanchez Legorreta Agente del Ministerio Público se le guarda el estatus que guarda la nota Criminal 362860086614. Mediante oficio se solicitó a la Dirección General de Responsabilidades Administrativas el estatus que guarda el segundo resolutivo de responsabilidad No.2014-00365)	Rectoría, Subdirección Administrativa	En Proceso

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*

**ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.**

**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS**

Organismo: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO

Órgano de Gobierno: H. JUNTA DIRECTIVA Fecha: Septiembre 13, 2017

Número de sesión: 10a

Tipo de Sesión  
 Ordinaria  
 Extraordinaria

Código de Acuerdo	Acuerdos de la sesión	Avances	Responsable de acuerdo	Estado actual
UPAEX010/0022017		<p>Mediante oficio no. 210C4201002001/644/2021 dirigido a la Lc. Magaly Sánchez Legorreta Agente del Ministerio Público adscrita al H. Segundo turno de Atlacomulco; se le solicita el estatus que guarda la nota Criminal 362860086314.</p> <p>Mediante oficio no. 210C4201002001/645/2021 dirigido al Lic. Jorge Bernabé Aguilera; se solicitó la Dirección General de Responsabilidades Administrativas el estatus que guarda el segundo resolutive de responsabilidad No. 2014-00365)</p> <p>Mediante oficio no. 210C42010000000/490/2021 se dio respuesta al oficio no. 218000024/2483/2021 por parte de la Dirección General de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Contraloría, de lo cual se esta en espera de respuesta.</p> <p>Mediante oficio no. 21C42010000000/229/2022 se solicitó el estatus del oficio no. 210C42010000000/490/2021</p>	<p>Rectoría, Subdirección Administrativa</p>	En Proceso



ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

Organismo: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO

Órgano de Gobierno: H. JUNTA DIRECTIVA Fecha: Septiembre 13, 2017 Número de sesión: 10a

Código de Acuerdo	Acuerdos de la sesión	Avances	Responsable de acuerdo	Estado actual
UPAEX/010/002/2017		Mediante oficio no. 21800002A/1590/2022 por la Dirección General de Responsabilidades Administrativas, informo a esta universidad: "... En consecuencia y una vez que se notifico a esta Dirección General de Responsabilidades Administrativas el provisto que determino que la resolución del 10 de diciembre de 2021, dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, ha causado ejecutoria..."	Rectoría, Subdirección Administrativa	En Proceso

Mediante oficio no. 20703001064000L/1812/2022 la Dirección de Administración de Cartera informó que no existen registros de créditos fiscales firmes o exigibles a cargo del C. Leonardo González.

ANEXO D

ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

Organismo: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO

Órgano de Gobierno: H. JUNTA DIRECTIVA Fecha: 17 de Julio, 2022 Número de sesión: 39a

Tipo de Sesión  Ordinaria  Extraordinaria

Codigo de Acuerdo	Acuerdos de la sesión	Avances	Responsable de acuerdo	Estado actual
UPA(039/004/2020)	La H. Junta Directiva, aprobó realizar las gestiones correspondientes ante la Dirección General de Personal para el tramite de una plaza de jefe de oficina de vinculación.	Se envió del oficio 210CA20100200L/223/2021 para continuar con el trámite; se está en espera de la respuesta.  Mediante oficio 20706004A-0253/2022 la Dirección General de Personal autorizó la creación de la Plaza de Jefe de Oficina, solicitando la Certificación de suficiencia presupuestal.	Subdirección de Administración y Finanzas.	Proceso
		Mediante oficio No. 210CA2010000000/167/2022 se remitió el dictamen de evaluación programática para su correspondiente firma ante la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación, se esta en espera de respuesta.  Mediante oficio No. 20704001L/0968/2022 de la Dirección General de Planeación y Gasto Público informo a esta Universidad que la certificación de suficiencia presupuestal, no se considera viable en términos presupuestales.		

**ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.**

**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS**

Organismo: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO

Órgano de Gobierno: H. JUNTA DIRECTIVA Fecha: 17 de Julio, 2020 Número de sesión: 389

Tipo de Sesión  
 Ordinaria  
 Extraordinaria

Código de Acuerdo	Acuerdos de la sesión	Avances	Responsable de acuerdo	Estado actual
UPA/039/004/2020	La H. Junta Directiva, aprobó, realizar las gestiones correspondientes ante la Dirección General de Personal para el tramite de una plaza de jefe de oficina de vinculación.	Mediante oficio 2100420100000000789/2022 dirigido al Director General de Universidades Tecnológicas y Políticas se le solicitó la autorización de la estructura y laboradores de la Universidad en donde se contempla un Secretario Académico y un Secretario Administrativo, con el fin de contar con las figuras requeridas para la autorización del Reglamento del Consejo de Calidad. Se está en espera de respuesta. <b>ANEXO A</b>	Subdirección de Administración y Finanzas.	Proceso

ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

Organismo: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO

Órgano de Gobierno: H. JUNTA DIRECTIVA Fecha: 17 de Julio, 2020 Número de sesión: 39a

Tipo de Sesión  Ordinaria  Extraordinaria

Código de Acuerdo	Acuerdos de la sesión	Avances	Responsable de acuerdo	Estado actual
UPA039/005/2020	La H. Junta Directiva, aprobó realizar las gestiones correspondientes ante la Dirección General de Personal para el trámite de la autorización de 1800 horas semanales clases.	Se envió del 210CC4201002000/L/224/2021 para continuar con el trámite; se está en espera de la respuesta.  En respuesta al oficio 207060004A-0900/2021 por parte de la Dirección General de Personal, se remitió la información solicitada mediante oficio no. 210CC42010000000/495/2021.  Mediante oficio No. 210CC42010000000/167/2022 se remitió el dictamen de evaluación programática para su correspondiente firma ante la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación, se está en espera de respuesta.  Mediante oficio No. 20704001L/0968/2022 de la Dirección General de Planeación y Gasto Público informo a esta Universidad que la certificación de suficiencia presupuestal, no se considera viable en términos presupuestales.	Subdirección de Administración y Finanzas	Proceso





ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

Organismo: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO

Organo de Gobierno: H. JUNTA DIRECTIVA Fecha: 17 de Julio, 2020 Número de sesión: 39a

Tipo de Sesión  Ordinaria  Extraordinaria

Codigo de Acuerdo	Acuerdos de la sesión	Avances	Responsable de acuerdo	Estado actual
UPA/039/005/2020	La H. Junta Directiva, aprobó, realizar las gestiones correspondientes ante la Dirección General de Personal para el trámite de la autorización de 1800 horas semanales clases.	Mediante oficio 219C42010000000/789/2022 dirigido al Director General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas se le solicitó la autorización de la estructura y tabuladores de la Universidad en donde se contempla un Secretario Académico y un Secretario Administrativo, con el fin de contar con las figuras requeridas para la autorización del Reglamento del Consejo de Calidad. Se esta en espera de respuesta. ANEXO A	Subdirección de Administración y Finanzas	Proceso

ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

Organismo: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO

Órgano de Gobierno: H. JUNTA DIRECTIVA Fecha: 04 de noviembre, 2021 Número de sesión: 46

Tipo de Sesión  
 Ordinaria  
 Extraordinaria

Código de Acuerdo	Acuerdos de la sesión	Avances	Responsable de acuerdo	Estado actual
UPA-ORD-048/007/2021	La H. Junta Directiva, aprobó por unanimidad autorización realizar los trámites ante las diferentes Unidades Administrativas de la Secretaría de Finanzas, la Creación del Titular del Órgano Interno de Control.	Mediante oficio no. 210C-42010000000/091/2022 de fecha de 23 de febrero de 2022, se solicitó a la Dirección General de Personal la creación del puesto de Titular del Órgano Interno de Control.  Mediante oficio no. 207/06006L-0190/2022 la Dirección General de Innovación solicitó información complementaria.  Mediante oficio no. 210C-42010000000/203/2022, se remitió la información solicitada a la Dirección General de Innovación.  Mediante oficio no. 207/06000L-1683/2022 la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas del Estado de México emitió el dictamen técnico de viabilidad organizacional de la propuesta de creación del Órgano Interno de Control de la Universidad, y en opinión de la Dirección General de Planeación y Gasto Público, la Universidad no cuenta con el recurso presupuestal para la autorización de este movimiento por parte de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal por lo que se estimó no viable la autorización.  ANEXO	Subdirección de Administración y Finanzas	Concluido



**ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.**

**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS**

Organismo: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO

Órgano de Gobierno: H. JUNTA DIRECTIVA Fecha: 04 de noviembre, 2021 Número de sesión: 46

Tipo de Sesión  
 Ordinaria  
 Extraordinaria

Codigo de Acuerdo	Acuerdos de la sesión	Avances	Responsable de acuerdo	Estado actual
JPA - ORD- 346/008/2021	La H. Junta Directiva, aprobó por unanimidad realizar los trámites ante las diferentes Unidades Administrativas de la Secretaría de Finanzas, la creación de cuatro puestos secretariales y un bibliotecario.	Mediante oficio no. 210C42010000000/090/2022 de fecha de 23 de febrero de 2022, se solicitó a la Dirección General de Personal la creación de cuatro puestos secretariales y un bibliotecario. "Mediante oficio no. 207060040300001-004/2/2022 la Dirección General de Personal, informó que se tienen pendientes dos solicitudes de creación de plazas y horas/semanas/mes, por lo que se requiere concluir con dichos trámites para poder gestionar nuevas solicitudes.  Mediante oficio no. 210C42010000000/391/2022 Se solicita ante la Dirección General de Personal la continuación de los trámites para los cuatro puestos secretariales y un bibliotecario.	Subdirección de Administración y Finanzas	Proceso

**ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.**

**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS**

Organismo: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO

Órgano de Gobierno: H. JUNTA DIRECTIVA Fecha: 04 de noviembre, 2021 Número de sesión: 46

Codigo de Acuerdo	Acuerdos de la sesión	Avances	Responsable de acuerdo	Estado actual	Tipo de Sesión	
					<input checked="" type="checkbox"/> Ordinaria	<input type="checkbox"/> Extraordinaria
JPA ORD-046008/2021	La H. Junta Directiva, aprobó por unanimidad realizar los trámites ante las diferentes Unidades Administrativas de la Secretaría de Finanzas, la creación de cuatro puestos secretariales y un bibliotecario.	Mediante oficio 210C42010000000/789/2022 dirigido al Director General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas se le solicitó la autorización de la estructura y tabuladores de la Universidad en donde se contempla un Secretario Académico y un Secretario Administrativo, con el fin de contar con las figuras requeridas para la autorización del Reglamento del Consejo de Calidad. Se está en espera de respuesta.  <b>ANEXO A</b>	Subdirección de Administración y Finanzas	Proceso		
			Subdirección de Administración y Finanzas	Proceso		

ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

Organismo: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO

Órgano de Gobierno: H. JUNTA DIRECTIVA Fecha: 24 de marzo, 2022 Número de sesión: 25

Tipo de Sesión  
 Ordinaria  
 Extraordinaria

Código de Acuerdo	Acuerdos de la sesión	Avances	Responsable de acuerdo	Estado actual
UPAEX-025/004/2022	La H. Junta Directiva, aprobó por unanimidad tramitar ante la Secretaría de Finanzas una ampliación presupuestal no liquida por la cantidad de \$7,273,423.92 (Siete millones doscientos setenta y tres mil cuatrocientos veintitres pesos 92/100 M/N) provenientes de disponibilidades de ejercicios anteriores, con la finalidad de cubrir el pago de ADEFAS 2022.	Mediante oficio no. 210C42010002001/539/2022 de fecha 03 de mayo se solicitó la autorización del dictamen de reconducción y actualización programática presupuestal ante la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación; esta pendiente la respuesta	Subdirección de Administración y Finanzas	Proceso
		Mediante oficio no. 210C4201000000/342/2022 con fecha del 18 de mayo del 2022, dirigido al Subsecretario de Administración y Finanzas donde se solicita la intervención de la Secretaría de Finanzas a fin de la autorización de una ampliación presupuestal no liquida para el cubrir el pago de ADEFAS.		

ANEXO



**ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.**

**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS**

Organismo: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO  
Órgano de Gobierno: H. JUNTA DIRECTIVA Fecha: 04 de abril, 2022 Número de sesión: 26

Codigo de Acuerdo	Acuerdos de la sesión	Avances	Responsable de acuerdo	Tipo de Sesión	
				<input checked="" type="checkbox"/> Ordinaria	<input type="checkbox"/> Extraordinaria
UPAEX-026/003/2022	La H. Junta Directiva, autorizó por unanimidad realizar los trámites ante las diferentes instancias de la Secretaría de Finanzas para la regularización de 1250 horas/semana/mes.	Mediante Oficio no. 210C4201000000/421/2022 se solicitó ante la Dirección General de Personal la autorización de 1250 horas/semanales  ANEXO A	Subdirección de Administración y Finanzas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
UPAEX-026/003/2022	La H. Junta Directiva, autorizó por unanimidad realizar los trámites ante las diferentes instancias de la Secretaría de Finanzas para la autorización de una plaza de Jefe de Departamento de Vinculación.	Se encuentra en proceso la realización correspondiente.  ANEXO A	Subdirección de Administración y Finanzas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

Organismo: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO

Órgano de Gobierno: H. JUNTA DIRECTIVA Fecha: 08 de marzo, 2022 Número de sesión: 48

Tipo de Sesión  Ordinaria  Extraordinaria

Código de Acuerdo	Acuerdos de la sesión	Avances	Responsable de acuerdo	Estado actual
UPA ORD-048/0077/2022	La H. Junta Directiva autorizó realizar las gestiones ante la Secretaría de Finanzas para tramitar una ampliación presupuestal no líquida producido de la diferencia entre lo comunicado de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de México y lo autorizado por el Gobierno Federal por un monto de \$ 915,365.00 (Novecientos quince mil trescientos sesenta y cinco pesos 00/100 M. N.	Mediante oficio no. 210C42010002001/540/2022 de fecha 03 de mayo se solicitó la autorización del dictamen de reconducción y actualización programática presupuestal ante la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación; esta pendiente la respuesta	Mediante oficio no. 21004A0000189/2022 la Subsecretaría de Administración y Finanzas, solicitó al Subsecretario de Planeación y Presupuesto la autorización de la Ampliación presupuestal no líquida.	Mediante oficio número 210C42010000000/607/2022 se solicitó la reconsideración de respuesta de una ampliación presupuestal no líquida ANEXO

ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

Oficio Núm.: 20703001060000L/1812/2022  
Toluca, Estado de México,  
8 de septiembre de 2022.

Lic. Crescencio Reyes Hernández,  
Rector de la Universidad Politécnica de Atlacomulco  
de la Dirección General de Educación Superior de la  
Subsecretaría de Educación Superior y Normal.  
Presente.

Me refiero a su oficio número 210C42010000000/616/2022 del 24 de agosto del año en curso, recibido en la Dirección de Administración de Cartera el 5 de septiembre de esa misma temporalidad, mediante el cual solicita se informe el estatus de la resolución del día 10 de diciembre de 2021, dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, respecto al C. Leonardo González Gómez, ex servidor público que se desempeñó en sus funciones como Secretario Administrativo de la Universidad Politécnica de Atlacomulco.

Sobre el particular, se comunica que los datos proporcionados a esta unidad administrativa resultan insuficientes para descartar una posible homonimia, toda vez que, no se proporcionó el Registro Federal de Contribuyentes de la persona de quien solicita información, sin embargo con el propósito de coadyuvar y atender de manera oportuna la petición realizada, con fundamento en el punto PRIMERO numeral 3, QUINTO numerales 14, 15 y 27 del Acuerdo por el que se delegan facultades en favor de diversos servidores públicos de la Dirección General de Recaudación, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México el día 7 de septiembre de 2016, le comunico que de la búsqueda exhaustiva que llevaron a cabo las Delegaciones Fiscales de la Dirección General de Recaudación, con el nombre de "Leonardo González Gómez", no existe registro de créditos fiscales firmes o exigibles a su cargo.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Isaías Saucedo López  
Director de Administración de Cartera



En términos de los artículos 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 69 del Código Fiscal de la Federación y 55 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, este documento se considera confidencial.

C.c.p.  
L. en E. Miguel Nuño Yáñez, Secretario Particular del Secretario de Finanzas - En atención a folio de entrada 1823/2022  
Secretaría Particular de la Subsecretaría de Ingresos. - En atención a la Tarjeta de Turno 1408/2022.  
L. en I. A. Verónica Bolaños Ortega, Secretaria Particular del Director General de Recaudación. - En atención al folio 5034/2022.  
Expediente Minutano.  
RAMMEX/CZFD

SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CARTERA

México y Atlacomulco, Col. San Sebastián Toluca, Estado de México, C.P. 72000  
Teléfono: 722 22 17 20 Ext. 60514  
www.edoamex.gob.mx



ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.



"2022 Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Toluca de Lerdo, México a 04 de octubre de 2022  
Oficio No. 2100006S/1608/2022  
Expediente: SN/05/2020

LIC. CRECENCIO REYES HERNÁNDEZ  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO  
P R E S E N T E.

Se hace referencia a sus oficios números 210C420010000000/219/2022 y 210C420010000000/463/2022, por el que solicita nuevamente revisión a los proyectos de Reglamentos de Condiciones de Trabajo de Servidores Públicos Administrativos y de Condiciones de Trabajo de Servidores Públicos Docentes de la Universidad Politécnica de Atlaacomulco.

Derivado del análisis a los citados documentos, esta Coordinación de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género, sugiere respetuosamente lo siguiente:

Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo de Servidores Públicos Administrativos:

- No usar siglas antes de definirías.
- Uniformar el uso del lenguaje incluyente.
- En el artículo 1, empezar el artículo por el objeto del mismo de manera clara y posteriormente señalar a los sujetos obligados.
- En el artículo 3, fracción III, mencionar de manera correcta al Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Politécnica de Atlaacomulco.
- En el artículo 4, después de cada término a definir sustituir la coma (,) por dos puntos y seguido (;) y empezar la definición con letra mayúscula, iniciando con "A" o "Al", según corresponda.
- En el artículo 4, fracción V, corregir la denominación de la Ley.
- En el artículo 4, fracción VIII, mejorar su redacción y eliminar la expresión "Este término se utilizará indistintamente con el de trabajador", ya que puede causar confusión, evitando el uso de tal término en el documento.
- En el artículo 5, sustituir la palabra "representado" por "representada" e incluir el concepto de "Rector o Rectora" en el glosario con su definición correspondiente.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS E IGUALDAD DE GÉNERO

OTUMBA No. 702 PRIMER PISO DEL ELECCIONISTAS, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50940  
Tel: 6721 72643 15 Correo electrónico: juridico.se.due@educacion.gob.mx

ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.



"2022 Año del Quicentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

- En el artículo 11, mejorar su redacción, aclarando a qué capítulo de medidas disciplinarias se refiere, evitando repeticiones de palabras o términos.
- En el artículo 14, corregir la redacción para darle claridad.
- En el artículo 21 y en todo el documento referirse como "Servidor Público Administrativo", para guardar congruencia con el glosario y no prestarse a confusión.
- En el artículo 23, verificar su contenido que no sea contrario a lo que señala la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. Mencionar de manera correcta a "prima vacacional"; verificar a qué se refiere con "exoneraciones", y corregir la referencia articular que se menciona.
- En el artículo 36, fracción II, sustituir la mención de "trabajador o trabajadora" por "Servidor Público Administrativo", para no prestarse a confusión.
- En el artículo 37, verificar su contenido, que no sea violatorio de derechos del servidor público administrativo y que la causa de rescisión vaya acorde a las señaladas en el artículo 110 del Reglamento para que no haya contradicción.
- En el artículo 38, revisar la redacción para no ser repetitivo, en específico la expresión "Director o Directora General de la Dirección General de Personal". Asimismo, corregir la palabra "asignado".
- En el artículo 42, verificar que su contenido sea coincidente con el artículo 84 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
- El artículo 52, trasladarlo al Capítulo VIII y verificar que no se duplique con el artículo 48.
- Revisar el contenido del artículo 55, de conformidad con la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
- En el artículo 66, sustituir la palabra "del fallecimiento" por "el fallecimiento".
- En el artículo 67, aclarar que son los artículos 65 y 66 "del presente Reglamento".
- En el artículo 70, verificar la redacción de conformidad con Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
- En el artículo 71, aclarar si son días hábiles o naturales.
- En el artículo 76, verificar si es facultad del "área de Recursos Humanos de la UPA" o de la Subdirección de Administración y Finanzas el otorgar permisos. Asimismo, unificar en todo el proyecto la mención del "área de Recursos



ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Humanos" y "oficina de Recursos Humanos".

- En el artículo 77, verificar que sea coincidente con el artículo 137 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, ya que no se contiene el último párrafo de este precepto.
- En los artículos 79 y 80, mencionar con letra mayúscula al Diario Oficial de Federación y verificar la razón jurídica por la que se señalan cantidades que podrían modificarse y que además se puedan utilizar como referencia las UMAS.
- En el artículo 86, fracción VIII, nombrar de manera correcta a las leyes que se mencionan y verificar que los derechos que se enuncian también sean coincidentes con el artículo 86 de Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
- En el artículo 87, fracción VII, corregir al final el punto (.) por punto y coma (;).
- En el artículo 89, verificar que su contenido sea coincidente con el artículo 98 Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
- En el título del Capítulo XIV, corregir su nombre por "DE LAS OBLIGACIONES DE LAS ÁREAS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA UPA".
- En el Capítulo XVII, se confunde en la redacción lo que se entiende como una medida disciplinaria de carácter laboral, con una responsabilidad administrativa, por lo que se sugiere replantear la redacción.
- En el artículo 103, sustituir la palabra "derecho".
- En el artículo 104, referir de manera correcta a la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; así como la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
- En el artículo 105, explicar a qué se refieren con "previa garantía".
- En el artículo 105, fracción III, aclarar cuál es el "Comité Disciplinario" y remitir a esta Coordinación el sustento legal que le da origen con sus facultades para imponer sanciones a las y los servidores públicos administrativos.
- En el artículo 107, mejorar la redacción ya que es confusa, sustituyendo las palabras "faíen" y "consignadas", aclarando cuáles serían "las demás sanciones previstas en el mismo", ya que se podría confundir tal expresión.
- En el artículo 107, verificar que las sanciones sean proporcionales a la infracción cometida.

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS E IGUALDAD DE GÉNERO**  
 OTUMBA No. 742 PRIMER PISO COL. ELECTRICISTAS TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 50940  
 TEL. (722) 2 25 42 35 Correo electrónico: juridico.seduc@edugem.gob.mx

ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.



"2022 Año del Quincucentario de Toluca, Capital del Estado de México"

- En el artículo 107, fracción I, se encuentra repetida la fracción XIII.
- En el artículo 109, verificar que el contenido sea coincidente con el artículo 89 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
- En el artículo 110, fracciones XIX y XX, mejorar la redacción para darles claridad iniciando con un verbo en infinitivo.
- En el artículo 110, se encuentra repetido el número romano de la fracción XXI.
- Se deberá incorporar cuál va a ser el procedimiento sancionador a seguir, señalando plazos, derecho de garantía de audiencia, ofrecimiento de pruebas desahogo y resolución, así como medios para impugnarla.
- En los transitorios, eliminar la palabra "Artículo" y verificar si el Reglamento sea publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".
- Revisar redacción, ortografía, puntuación y uniformar tipo y tamaño de letra, así como espacios y alineación en todo el documento, evitando repeticiones de palabras.

Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo de Servidores Públicos Docentes:

- No usar siglas antes de definir las.
- Uniformar el uso del lenguaje incluyente.
- En el artículo 1, empezar el artículo por el objeto del mismo de manera clara diferenciando del objeto del Reglamento de Condiciones de Trabajo de Servidores Públicos Administrativos, ya que por la naturaleza de sus funciones son distintas; posteriormente señalar a los sujetos obligados.
- En el artículo 3, fracción III, mencionar de manera correcta al Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Politécnica de Atlacomulco.
- En el artículo 4, después de cada término a definir sustituir la coma (,) por dos puntos y seguido (;) y empezar la definición con letra mayúscula, iniciando con "A" o "Al", según corresponda.
- En el artículo 4, fracción VIII, mejorar su redacción y eliminar la expresión "Este término se utilizará indistintamente con el de trabajador", ya que puede causar confusión, evitando el uso de tal término en el documento.
- En el artículo 5, sustituir la palabra "representado" por "representada" e incluir el concepto de "Rector o Rectora" en el glosario con su definición correspondiente.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS E IGUALDAD DE GÉNERO

OTUMBA No. 782 PRIMER PISO DE LOS ELECTRICISTAS, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50040  
TEL: (722) 2 76 43 35 Correo electrónico: juridico.seduc@edugem.gob.mx



ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

- En el artículo 11, mejorar su redacción, aclarando a qué capítulo de medidas disciplinarias se refiere, evitando repeticiones de palabras o términos.
- En el artículo 12, y en todo el documento referirse como "Servidor Público **Docente**", para guardar congruencia con el glosario y no prestarse a confusión.
- Revisar si todo el personal docente tiene horas clase.
- Revisar que se repite la mención del CAPÍTULO V, por lo que se deberá corregir la numeración subsecuente.
- En el artículo 23, verificar su contenido que no sea contrario a lo que señala la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. Mencionar de manera correcta a "prima vacacional"; verificar a qué se refiere con "exoneraciones", y corregir la referencia articular que se menciona.
- En el artículo 35, fracción II, sustituir la mención de "trabajador o trabajadora" por "Servidor Público Docente", para no prestarse a confusión.
- En el artículo 36, verificar su contenido, que no sea violatorio de derechos del servidor público docente y que la causa de rescisión vaya acorde a las señaladas en el artículo 111 del Reglamento para que no haya contradicción.
- En el artículo 37, revisar la redacción para no ser repetitivo, en específico la expresión "Director o Directora General de la Dirección General de Personal". Asimismo, corregir la palabra "asignado".
- En el artículo 41, verificar que su contenido sea coincidente con el artículo 84 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
- En el artículo 52, trasladarlo al Capítulo VIII y verificar que no se duplique con el artículo 48.
- Revisar el contenido del artículo 55, de conformidad con la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
- En artículo 66, sustituir la palabra "del fallecimiento" por "el fallecimiento".
- En el artículo 67, aclarar que son los artículos 65 y 66 "del presente Reglamento".
- En el artículo 70, verificar la redacción de conformidad con Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
- En el artículo 71, aclarar si son días hábiles o naturales.

ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.



"2022 Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

- En el artículo 76, verificar si es facultad del "área de Recursos Humanos de la UPA" o de la Subdirección de Administración y Finanzas el otorgar permisos. Asimismo, unificar en todo el proyecto la mención del "área de Recursos Humanos" y "oficina de Recursos Humanos".
- En el artículo 77, verificar que sea coincidente con el artículo 137 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, ya que no se contiene el último párrafo de este precepto.
- En los artículos 80 y 81, mencionar con letra mayúscula al Diario Oficial de Federación y verificar la razón jurídica por la que se señalan cantidades que podrían modificarse y que además se puedan utilizar como referencia las UMAS.
- En el artículo 87, fracción VIII, nombrar de manera correcta a las leyes que se mencionan y verificar que los derechos que se enuncian también sean coincidentes con el artículo 86 de Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
- En artículo 88, fracciones IV, V y VII, corregir al final el punto (.) por punto y coma (;).
- En artículo 90, verificar que su contenido sea coincidente con el artículo 98 Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
- En el título del Capítulo XIV, corregir su nombre por "DE LAS OBLIGACIONES DE LAS ÁREAS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA UPA".
- En el Capítulo XVII, se confunde en la redacción lo que se entiende como una medida disciplinaria de carácter laboral, con una responsabilidad administrativa, por lo que se sugiere replantear la redacción.
- En el En el artículo 104, sustituir la palabra "derecho".
- En el artículo 105, referir de manera correcta a la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; así como la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
- En el artículo 108, mejorar la redacción ya que es confusa, sustituyendo las palabras "faltan" y "consignadas", aclarando cuáles serían "las demás sanciones previstas en el mismo", ya que se podría confundir tal expresión.
- En el artículo 108, verificar que las sanciones sean proporcionales a la infracción cometida.
- En el artículo 108, fracción I, se encuentra repetida la fracción XIII.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS E IGUALDAD DE GÉNERO

OTUMBA No. 532 PRIMER PISO COL. ELECTRICISTAS TOLUCA ESTADO DE MÉXICO C.P. 56610  
TEL. (722) 2 20 43 35 Correo electrónico: juridico.seeduc@edogob.gob.mx



ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.



"2022 Año del Quicentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

- En el artículo 110, verificar que el contenido sea coincidente con el artículo 89 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
- En el artículo 111, fracciones XIX y XX, mejorar la redacción para darles claridad iniciando con un verbo en infinitivo.
- Se deberá incorporar cuál va a ser el procedimiento sancionador a seguir, señalando plazos, derecho de garantía de audiencia, ofrecimiento de pruebas desahogo y resolución, así como medios para impugnarla.
- En los transitorios, eliminar la palabra "Artículo" y verificar si el Reglamento sea publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".
- Revisar redacción, ortografía y uniformar tipo y tamaño de letra, así como espacios y alineación en todo el documento, evitando repeticiones de palabras.

Es recomendable revisar los dos proyectos para armonizarlos con la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Asimismo, se exhorta a que los proyectos sean previa y acuciosamente revisados tanto en su forma y fondo jurídico antes de la emisión del documento que se trate y su remisión a esta Coordinación, ya que se han enviado distintas versiones, lo cual complica el análisis.

No se omite señalar que la información que da sustento al proyecto ha sido valorada por la propia Universidad en el ámbito de su competencia, y que la aplicación de las sugerencias al documento queda bajo la responsabilidad de la institución.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ LUIS GÓMEZ TAMAYO  
COORDINADOR DE ASUNTOS JURÍDICOS  
E IGUALDAD DE GÉNERO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



COORDINACIÓN DE ASUNTOS  
JURÍDICOS E IGUALDAD DE GÉNERO

Archivo/Minutifio  
JLGT/GH/GGE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS E IGUALDAD DE GÉNERO

OTUMBA No. 782 PRIMER PISO DEL ELECTRICISTAS, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52046  
TEL. (772) 2 24 43 35 Correo electrónico: juridicoseduc@hugem.gob.mx

**ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.**



"2022. Año del Quicentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

Oficio Núm.: 20706000L-1683/2022  
Toluca, Estado de México,  
a 7 de julio de 2022.

**LICENCIADO  
CRESCENCIO REYES HERNÁNDEZ  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO  
P R E S E N T E**

Con fundamento en la atribución que se le confiere al Secretario de Finanzas en términos del artículo 7, fracción XXVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, cuyo ejercicio me fue delegado conforme a lo dispuesto en el numeral CUARTO del "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN ATRIBUCIONES EN FAVOR DE LOS TITULARES DE LAS SUBSECRETARÍAS DE INGRESOS, DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO, DE TESORERÍA, Y DE ADMINISTRACIÓN", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" de fecha 26 de febrero de 2018, adjunto al presente, **me permito hacerle llegar el Dictamen Técnico de Viabilidad Organizacional de la Propuesta de Creación del Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Atlacomulco.**

Como usted podrá observar, **se ha estimado procedente la creación de una unidad administrativa** con nivel jerárquico equivalente a departamento, **así como la creación de una plaza de mando medio**, lo que generaría un impacto presupuestal anual en el capítulo 1000 Servicios Personales de \$456,137.12, y por el periodo, del 16 de mayo al 31 de diciembre de 2022, de \$282,577.88.

**No obstante, en opinión de la Dirección General de Planeación y Gasto Público, la Universidad Politécnica de Atlacomulco no cuenta con el recurso presupuestal para la autorización de este movimiento por parte de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, de conformidad con lo dispuesto en la CLÁUSULA QUINTA del Convenio de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero del citado organismo, por lo que, por el momento, no se estima viable su autorización.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MTR. OSCAR GUZMÁN ARAGÓN  
SUBSECRETARIO**

c.c.p. Mtro. Rodrigo Jerque Lira, Secretario de Finanzas, por los efectos del numeral CUANTO del Acuerdo citado en el presente Oficio (finanzas@edomex.gob.mx)  
c.c.p. Lic. Gerardo Moroy Serrano, Secretario de Educación (seduc@edomex.gob.mx)  
c.c.p. Lic. Roberto Irda González, Subsecretario de Planeación y Presupuesto (roberto.irda@edomex.gob.mx)  
c.c.p. Lic. Alfonso Campuzano Ramírez, Director General de Innovación (alfonso.campuzano@edomex.gob.mx)  
c.c.p. Mtro. Rodolfo Alejandro López Vidéz, Director General de Personal (rodolfo.lopez@edomex.gob.mx)  
c.c.p. C.P. María Elena Pérez Hernández, Directora General de Planeación y Gasto Público (elena.perez@edomex.gob.mx)  
c.c.p. Mtro. Eduardo Aguilar Miranda, Subdirector de Administración y Finanzas de la Universidad Politécnica de Atlacomulco (administracion@upatlatcomulco.edu.mx)  
c.c.p. Archivo Informativo

**SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

Lerdo Poniente Núm. 300, planta baja, puerta 121, Palacio del Poder Ejecutivo, Col. Centro, C.P. 50000, Toluca de Lerdo, Estado de México. Tels.: (722) 276 0094 ext. 7553.

Página 88 de 161

UPA-ACTA ORD-053/25/01/2023





ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.



2022. Año del Quincucentenario de Toluca, Capital del Estado de México

Oficio No. 210C42010000000/789/2022

Atacomulco, Estado de México;

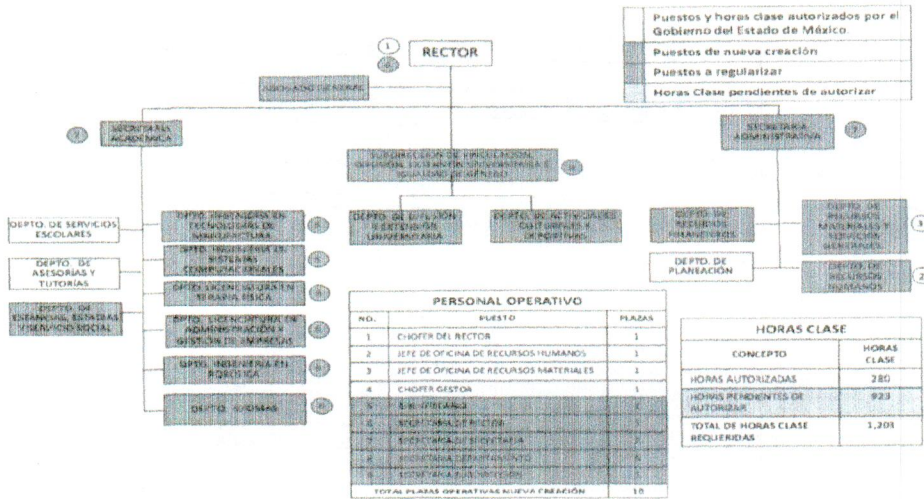
08 noviembre del 2022

DOCTOR HERMINIO BALTAZAR CISNEROS DIRECTOR GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS



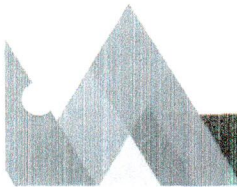
Apreciable doctor:

En alcance al oficio No. 210C42010000000/603/2022 de fecha 26 de agosto del 2022 y en cumplimiento de la cláusula quinta del Convenio de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero de la Universidad Politécnica de Atacomulco, esta dependencia realizó un ejercicio y propuesta de adecuación que se apega a los Tabuladores y Estructura autorizada por la DGUPyT; por lo que atentamente solicito su autorización para ejercerla y operarla en la Universidad Politécnica de Atacomulco.



1-4

Subsecretaría de Educación Superior y Normal Dirección General de Educación Superior Universidad Politécnica de Atacomulco



Carretera Atacomulco - San José Totolán s/n. Santo Domingo Shomeje, C.P. 50485, Atacomulco, Estado de México

ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

Informó además que el costo total de la Estructura propuesta, de acuerdo al Analítico de Presupuesto y el Tabulador Vigente de la Secretaría de Educación Pública asciende a \$22,808, 327.63, mismo que se describe a continuación:

**EDUCACIÓN**  
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

**ANALÍTICO DE PRESUPUESTO**  
CON BASE AL TABULADOR DE VIGENCIA 01-02-2022  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO

**TABULADOR Y ZONA ECONÓMICA**

SUELDOS				
PLANTILLA DE PERSONAL DE MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS				
CATEGORÍA	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO MENSUAL	COSTO TOTAL PERIODO COMPLETADO
RECTOR	1	\$ 65,785.80	\$ 65,785.80	\$ 789,429.00
SECRETARIO ACADÉMICO	1	\$ 55,921.90	\$ 55,921.90	\$ 671,062.80
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN	1	\$ 55,921.90	\$ 55,921.90	\$ 671,062.80
SUBDIRECTOR DE AREA	1	\$ 34,597.65	\$ 34,597.65	\$ 419,971.80
JEFE DE DEPARTAMENTO	15	\$ 23,431.60	\$ 351,474.00	\$ 4,517,698.00
<b>SUBTOTAL SUELDOS MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS</b>	<b>19</b>	<b>\$ 186,096.55</b>	<b>\$ 384,101.25</b>	<b>\$ 4,722,215.00</b>

PLANTILLA DE PERSONAL ACADÉMICO				
CATEGORÍA	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO MENSUAL	COSTO TOTAL PERIODO COMPLETADO
PROFESOR ASOCIADO "C"	1	\$ 19,286.45	\$ 19,286.45	\$ 232,837.40
PROFESOR DE ASIGNATURA "B" (H/S/M)	1203	\$ 446.55	\$ 537,195.65	\$ 6,445,305.80
<b>SUBTOTAL PERSONAL ACADÉMICO</b>			<b>\$ 556,482.10</b>	<b>\$ 6,678,143.20</b>

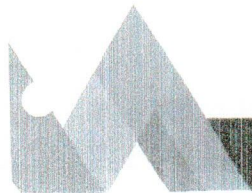
PLANTILLA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL				
CATEGORÍA	PLAZAS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO MENSUAL	COSTO TOTAL PERIODO COMPLETADO
ABOGADO	1	\$ 9,900.10	\$ 9,900.10	\$ 119,890.20
JEFE DE OFICINA	2	\$ 8,471.95	\$ 16,943.90	\$ 203,326.80
TECNICO BIBLIOTECARIO	1	\$ 7,290.70	\$ 7,290.70	\$ 87,488.40
CHOFER DEL RECTOR	1	\$ 6,239.25	\$ 6,239.25	\$ 74,871.00
CHOFER ADMINISTRATIVO	1	\$ 5,584.75	\$ 5,584.75	\$ 67,017.00
SECRETARIA DE RECTOR	1	\$ 7,290.70	\$ 7,290.70	\$ 87,488.40
SECRETARIA DE SECRETARIO	2	\$ 6,524.05	\$ 13,048.10	\$ 156,577.20
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE AREA	1	\$ 6,222.60	\$ 6,222.60	\$ 74,671.20
SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	6	\$ 5,956.70	\$ 35,940.20	\$ 431,762.40
<b>SUBTOTAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL</b>	<b>18</b>	<b>\$ 152,671.15</b>	<b>\$ 101,389.50</b>	<b>\$ 1,212,431.60</b>

TOTAL SUELDOS			
			<b>\$ 15,120,879.80</b>

2-4

Subsecretaría de Educación Superior y Normal  
Dirección General de Educación Superior  
Universidad Politécnica de Atlacomulco



Carretera Atlacomulco - San José Tlacámulo, Santo Domingo Homey, C.P. 5046, Atlacomulco, Estado de México.  
Tel: 712 696 3000  
www.upa-atlacomulco.mx

ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.

2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO

PRESTACIONES						
PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO						
CONCEPTO	BASE DE CÁLCULO	MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	ACADEMICO	ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	COSTO TOTAL PERIODO Y COMPLEMENTO	
AGUINALDO	60 DIAS	\$ 1,186,202.50	\$ 1,113,172.20	\$ 216,730.00	\$ 2,520,113.30	
PRIMA VACACIONAL: MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	25 DIAS	\$ 495,084.38	\$	\$	\$ 495,084.38	
PRIMA VACACIONAL: ACADEMICO Y ADMINISTRATIVO	25 DIAS	\$	\$ 463,821.75	\$ 91,141.00	\$ 554,962.83	
SEGURIDAD SOCIAL (ART. 42, 75, 140 Y 199 LISSSTE)	9.07%	\$ 704,581.50	\$ 665,899.31	\$ 130,849.43	\$ 1,501,330.24	
CE SANTIA EN EDAD AVANZADA (ART. 102 LISSSTE)	3.11%	\$ 224,377.76	\$	\$ 41,669.70	\$ 478,106.77	
CUOTA SOCIAL: SA: UD (ART. 42 LISSSTE)	12.65 (*) No PLAZAS (*) 12 MESES	\$ 2,884.20	\$ 9,763.14	\$ 2,428.80	\$ 15,076.14	
CUOTA SOCIAL: CESANTIA (ART. 102 LISSSTE)	5.00 (*) No PLAZAS (*) 12 MESES	\$ 1,140.00	\$ 3,858.95	\$ 900.00	\$ 5,958.95	
FOVISSSTE (ART. 193 LISSSTE)	5%	\$ 353,250.00	\$ 333,951.00	\$ 65,621.58	\$ 752,822.58	
RETIRO (ART. 102 LISSSTE)	2%	\$ 142,584.90	\$ 133,500.00	\$ 26,248.63	\$ 302,413.60	
TOTAL PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO		\$ 3,117,206.43	\$ 2,936,107.27	\$ 577,487.73	\$ 6,630,781.43	
PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO						
CONCEPTO	ZONA	MONTO UNITARIO	PERIODO	ACADEMICO	ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	COSTO TOTAL PERIODO Y COMPLEMENTO
DESPENSA (PLAZA)	A II	1380.90	ME NSUAL	\$ 18,568.00	\$ 265,058.00	\$ 283,626.00
DESPENSA (HORAS HSM)	A II	35.00	ME NSUAL	\$ 505,260.00	\$	\$ 505,260.00
MATERIAL DIDACTICO (PROFESOR ASOCIADO Y C)	A II	748.65	ME NSUAL	\$ 8,981.80	\$	\$ 8,981.80
MATERIAL DIDACTICO (HORAS HSM)	A II	17.15	ME NSUAL	\$ 241,577.40	\$	\$ 241,577.40
TOTAL PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO				\$ 778,387.20	\$ 265,058.00	\$ 1,043,445.20
PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS						
CONCEPTO	CANTIDAD	MONTO UNITARIO	PERIODO	COSTO PARCIAL		COSTO TOTAL PERIODO Y COMPLEMENTO
VALE PARA LIBRO DEL DIA DEL MAESTRO (PTC)	1	550.00	ANUAL	\$	\$ 550.00	\$ 550.00
VALE PARA LIBRO DEL DIA DEL MAESTRO (HSM)	1,253	14.70	ANUAL	\$	\$ 17,884.10	\$ 17,884.10
TOTAL PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS					\$ 18,434.10	\$ 18,434.10
TOTAL PRESTACIONES						\$ 7,687,647.83
TOTAL SUELDOS (a)		\$	\$	\$ 15,120,679.80		
TOTAL PRESTACIONES (b)		\$	\$	\$ 7,687,647.83		
A. TOTAL SUELDOS Y PRESTACIONES (A=a+b)		\$	\$	\$ 22,808,327.63		

3-4

Subsecretaría de Educación Superior y Normal  
Dirección General de Educación Superior  
Universidad Politécnica de Atacomulco



**ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.**



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Con base a lo anterior y a efecto de dar cumplimiento a la regularización de la Estructura y Tabuladores Federales, manifiesto a usted que de acuerdo al monto estimado por reestructuración, se cuenta con un déficit por \$2,229,929.00 (Dos Millones Doscientos Veintinueve Mil Novecientos Veintinueve Pesos 00/100 M.N.); por lo que muy atentamente le solicito una ampliación Presupuestal Líquida por el déficit mencionado con anterioridad, esto con el fin de cubrir el costo total de la Estructura propuesta.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración al respecto.

**ATENTAMENTE**  
"Ciencia, Conocimiento y Progreso"

**LIC. CRESCENCIO REYES HERNÁNDEZ**  
RECTOR



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA  
DE ATLACOMULCO

C.c.p. Dra. Bertha Alicia Casado Medina/Subsecretaria de Educación Superior y Normal del Estado de México  
Archivo / Minutario  
@RHeam\*vgr

4-4

Subsecretaría de Educación Superior y Normal  
Dirección General de Educación Superior  
Universidad Politécnica de Atlacomulco





ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.



"2022. Año del Quincucentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Toluca, México; a 22 de noviembre 2022  
Oficio No. 2100006S/ 1928 /2022  
Expediente: SN/ 36 /2021

M.I.S.C. JOSÉ CUAUHTÉMOC MARQUÉS MARTÍNEZ  
SUBDIRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD  
POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO  
P R E S E N T E.

Se hace referencia a su oficio número 210C4201000100L/779/2022, por el que solicita nuevamente revisión al proyecto de REGLAMENTO PARA LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LAS ACADEMIAS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO.

Derivado del análisis al citado documento, esta Coordinación de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género, insiste respetuosamente, en lo siguiente:

- Corregir los Considerandos, para señalar los supuestos que atiende el ordenamiento.
- En el artículo 2, iniciar las definiciones con la palabra A, A la, A él, Al, según corresponda.
- Revisar de manera integral los artículos que se integran con fracciones, colocar al final de la penúltima fracción la letra "y".
- En el artículo 6, revisar si él o la titular de la Subdirección Académica, tienen facultades para la aplicación y vigilancia de este Reglamento.
- Revisar el contenido de los artículos 7, y 8, empleando un lenguaje normativo, para darle claridad al precepto.
- Uniformar la expresión "persona titular" de la Subdirección Académica.
- Uniformar la palabra "profesoras y profesores" en todo el documento.
- En el artículo 11, corregir la redacción ya que es confuso el periodo de la presidencia y secretaria de las Académias.
- En el artículo 16, mejorar la redacción de las funciones de las Académias, corrigiendo escritura y puntuación.
- Señalar la palabra "Reglamento" con "R" mayúscula.

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**  
COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS E IGUALDAD DE GÉNERO

OTUMBA No. 792 COL. ELECTRICISTAS. CÓDIGO POSTAL 50040. TOLUCA, EDO. DE MÉXICO  
TEL. (722) 2 26 43 35 juridico.seduc@edugem.gob.mx

ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

- Corregir la denominación del Capítulo IV, sustituyendo las palabras "facultades y obligaciones" por "funciones".
- En el artículo 17, fracción III, corregir la función, ya que la vigilancia del cumplimiento de "leyes, reglamentos y normas", podría corresponder a otras autoridades de la Universidad.
- En el artículo 18 fracción IV, mejorar la redacción para darle claridad.
- En el artículo 19, en su segundo párrafo, replantear la redacción para hacerla clara, ya que causa confusión.
- En el artículo 23, mejorar la redacción del precepto.
- Revisar redacción, puntuación ortografía, acentos, alineación y sintaxis de todo el documento.

No se omite señalar que la información que da sustento al proyecto, ha sido valorada por la propia Universidad en el ámbito de su competencia, y que la aplicación de las sugerencias al documento, quedan bajo la responsabilidad de la institución.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviar un saludo cordial.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ LUIS GÓMEZ TAMAYO  
COORDINADOR DE ASUNTOS JURÍDICOS  
E IGUALDAD DE GÉNERO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



COORDINACIÓN DE ASUNTOS  
JURÍDICOS E IGUALDAD DE GÉNERO

Archivo/Ministerio  
JLETV/GM/AMC-1  
C.H. C. H. C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS E IGUALDAD DE GÉNERO

OTUMBA No. 762 COL. ELECTRICISTAS, CÓDIGO POSTAL 50040, TOLUCA, EDO. DE MÉXICO  
TEL: (722) 2 75 43 35 jurídico.sediv@edugem.gob.mx

**ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.**



Secretaría de Educación Pública  
Subsecretaría de Educación Superior  
Dirección General de Universidades  
Tecnológicas y Politécnicas

Ciudad de México, a 1 de diciembre de 2022  
Oficio Circular núm. 514.2.1796/2022.

**RECTORAS Y RECTORES DE LAS  
UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS  
PRESENTES**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 2º, 4º, 5º, 7º, 8º, 15, 20, 21, 47, 48, 72, 141, 143 de la Ley General de Educación, artículos 3º, 9º, 10, 16, 30 y 41 de la Ley General de Educación Superior, 2, Apartado A, fracción X del artículo 7, fracciones II y XVI del artículo 15 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que toda persona tiene derecho a la educación. Asimismo, el Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos.

Que los artículos 2º, 21, primer párrafo y 72, párrafo primero de la Ley General de Educación disponen que el Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el ejercicio de su derecho a la educación. Para tal efecto, garantizará el desarrollo de programas y políticas públicas que hagan efectivo ese principio constitucional; la evaluación de los educandos será integral y comprenderá la valoración de los conocimientos, las habilidades, las destrezas y, en general, el logro de los propósitos establecidos en los planes y programas de estudio, y que los educandos son los sujetos más valiosos de la educación con pleno derecho a desarrollar todas sus potencialidades de forma activa, transformadora y autónoma.

Que los artículos 3º, 9º, 10 de la Ley General de Educación Superior (LGES) señala que la educación superior es un derecho que coadyuva al bienestar y desarrollo integral de las personas. Los fines de la educación superior serán, entre otros, contribuir a garantizar el derecho a la educación establecido en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al aprendizaje integral del estudiante. Los criterios para la elaboración de políticas en materia de educación superior se basarán en el incremento de las oportunidades y posibilidades de acceso a la misma para contribuir a la conformación de una sociedad que valora y promueve el conocimiento científico, humanístico y tecnológico, además de la cultura, el arte, el deporte y la información.



**ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.**



Secretaría de Educación Pública  
Subsecretaría de Educación Superior  
Dirección General de Universidades  
Tecnológicas y Politécnicas

-2-

Que con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 (COVID-19) en la comunidad, así como para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y muerte en la población residente en el país, por razones de fuerza mayor, caso fortuito y emergencia sanitaria, a nivel nacional, se tomó la medida de suspender las labores escolares. Dichas disposiciones fueron establecidas a partir de marzo de 2020, afectando a las y los estudiantes inscritos en las Universidades Tecnológicas y Politécnicas en el ciclo escolar 2019-2020 hasta el 2022-2023, ciclo escolar en el cual, aún y cuando la totalidad de las Universidades ya se encuentran funcionando bajo la nueva normalidad, el reingreso de las y los estudiantes a sus instituciones de origen no se ha logrado en su totalidad.

Es por ello que, tomando en consideración que esta situación es de orden mundial y que ha presentado serios impactos en el servicio educativo que se brinda, atendiendo a las directrices que prevé la LGES para hacer efectivo el ejercicio del derecho a la educación, en especial a aquellos ajustes para eliminar barreras que se presentan en esta situación emergente, es necesario establecer medidas que propicien el **ingreso, reinscripción, permanencia, tránsito y egreso de las y los miles de jóvenes afectados por la pandemia en las universidades tecnológicas y politécnicas del subsistema tecnológico**, por lo que he tenido a bien emitir las siguientes:

**MEDIDAS PARA GARANTIZAR EL INGRESO, REINSCRIPCIÓN, PERMANENCIA, TRÁNSITO Y EGRESO DE LAS Y LOS ESTUDIANTES EN LAS UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS**

**Primero.** - La presente circular tiene como propósitos:

- I. Garantizar el ejercicio del derecho a la educación superior de las y los jóvenes que, por diferentes motivos, durante los ciclos escolares 2019-2020, 2020-2021, 2021-2022 y 2022-2023 no pudieron continuar o concluir sus estudios del tipo superior en las Universidades Tecnológicas y Politécnicas.
- II. Facilitar y flexibilizar los requisitos y procedimientos de control escolar para su **ingreso, reinscripción, la permanencia, el tránsito** y su **egreso**.
- III. Coordinar las acciones tendientes a atender y prevenir el abandono escolar.

**Segundo.** - Las Universidades Tecnológicas y Politécnicas, en adelante las Universidades, brindarán a las y los estudiantes que deseen continuar con sus estudios, una **asesoría personalizada** a través de una tutora o tutor.



2022 Ricardo Flores Magón

Página 96 de 161





**ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.**



Secretaría de Educación Pública  
Subsecretaría de Educación Superior  
Dirección General de Universidades  
Tecnológicas y Politécnicas

-3-

Uno de los objetivos de la tutoría será realizar un diagnóstico de cada caso, considerando la situación y motivos que propiciaron el abandono escolar, así como de las características de la condición académica en la que se encuentra el estudiante.

Lo anterior tendrá como finalidad establecer una **ruta de reingreso**, la cual deberá quedar registrada en una Carta Compromiso entre las y los estudiantes y las autoridades de la Universidad.

La tutora o tutor será una guía para apoyar a las y los estudiantes con las opciones que resuelvan aspectos como la organización del tiempo, manejo del estrés, la ansiedad, cumplimiento de trabajos y tareas, así como la definición de las estrategias de aprendizaje para avanzar y concluir sus estudios de manera satisfactoria acorde al perfil de egreso.

**Tercero.** - Las Universidades, previa autorización de su Consejo Directivo y/o figura homóloga, podrán **flexibilizar de manera excepcional**, aquellas medidas de control escolar establecidas en sus reglamentos que podrían considerarse limitantes o restrictivas para que un estudiante retome sus estudios que, por diversos motivos, tuvo que abandonar -factores económicos o de salud, propios o de su entorno sociofamiliar, académicos, etc.-, ello con el objetivo de favorecer su reingreso a la institución educativa. Esta medida, estará orientada única y exclusivamente para los estudiantes matriculados durante la pandemia, además de que deberá llevarse un registro interno escolar de los mismos.

**Cuarto. - Medidas de flexibilidad** relativas a la inscripción, reinscripción, plazos y adeudos:

1. Las universidades permitirán a las y los estudiantes que no hayan realizado su inscripción o reinscripción en el periodo establecido en el calendario escolar, inscribirse de manera extemporánea durante las primeras ocho semanas iniciado el ciclo escolar, sin cargos en las cuotas correspondientes y ofreciendo apoyo tutorial para la nivelación en los saberes correspondientes.
2. Si las y los solicitantes no cuentan con recursos económicos para realizar el pago por derecho a inscripción o reinscripción, las Universidades podrán otorgar una prórroga para liquidar o en su defecto, establecer un plan de financiamiento que no implique un incremento en los costos, lo cual no deberá ser motivo de baja temporal.
3. Ante la falta de algún documento para llevar a cabo la inscripción o reinscripción, las Universidades podrán ampliar el plazo de común acuerdo con el estudiante. La falta de documentación no será motivo para cancelar la inscripción o reinscripción siempre y cuando se compruebe que se encuentra en trámite. Las Universidades brindarán a los estudiantes orientación sobre cómo obtenerla.



2022 Ricardo Flores Magón

3

ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.



EDUCACIÓN



Secretaría de Educación Pública  
Subsecretaría de Educación Superior  
Dirección General de Universidades  
Tecnológicas y Politécnicas

-4-

- Las Universidades autorizarán a las y los estudiantes que transitan de Técnico Superior Universitario a Licenciatura o Ingeniería, un periodo de dispensa para la entrega del certificado de terminación de estudios del ciclo inmediato anterior, siempre y cuando la conclusión de estudios coincida con el inicio de la Licenciatura o Ingeniería y no represente una invasión de ciclo. Las Universidades deberán llevar a cabo los procedimientos de validación de la documentación una vez recibida.
- No será impedimento para efectuar su reinscripción, que las y los estudiantes presenten adeudos (cuotas, materiales de laboratorio, talleres, deportes, biblioteca, etc.) en las Universidades. Las Universidades les otorgarán una prórroga para liquidar los adeudos o bien acordar de común acuerdo un plan de financiamiento.
- Si las y los estudiantes no se reinscriben durante 4 cuatrimestres consecutivos, esto no será motivo para causar baja definitiva. Las Universidades buscarán el acercamiento con el estudiante para conocer si desean continuar sus estudios y se les facilitará su reinscripción, así como el apoyo de asesorías y tutoría que sea necesario, buscando preferentemente el reingreso en el mismo cuatrimestre en el cual dejó sus estudios.

**Quinto.** - Medidas de flexibilidad relativas a **evaluaciones ordinarias, remediales y asignaturas no aprobadas.**

- Si las y los solicitantes cuentan con dos evaluaciones extemporáneas, o deben presentar una evaluación especial, esto no será impedimento para efectuar su reinscripción. Las evaluaciones se programarán de tal manera que sea posible regularizar su situación.
- Si las y los estudiantes reprueban 3 o más asignaturas en evaluación extemporánea o especial, en el mismo cuatrimestre, no causarán baja definitiva. Las Universidades los localizarán y facilitarán un programa de asesorías y tutoría dirigido a fortalecer las competencias de aquellos que se encuentren en rezago académico y prepararlos para poder continuar con sus estudios.
- Si las y los estudiantes reprueban 4 o más asignaturas en evaluación ordinaria, podrán presentar evaluación extemporánea o la acción remedial que las Universidades determinen y, en caso de aprobar, podrán continuar con el siguiente cuatrimestre; o bien, en caso de reprobado, deberán repetir el cuatrimestre con la generación inmediata posterior, pero su estatus no causará baja temporal.

4





**ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD  
POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.**



EDUCACIÓN



Secretaría de Educación Pública  
Subsecretaría de Educación Superior  
Dirección General de Universidades  
Tecnológicas y Politécnicas

-5-

**Sexto. - Medidas de flexibilidad relativas al reingreso a asignaturas, programas y o programas educativos que cambiaron debido a una actualización.**

1. En caso de que las y los estudiantes que se reincorporen a sus estudios y, existan cambios entre las asignaturas y/o planes y/o programas educativos cursados, y se observe que no son compatibles con los vigentes, las Universidades deberán realizar una equivalencia interna para facilitar su reingreso.
2. Los estudiantes que, por cambio de residencia, decidan continuar sus estudios en una universidad diferente a aquella en la que se inscribió originalmente, pero que imparte el mismo programa educativo o de la misma rama del conocimiento, la Universidad receptora deberá realizar una equivalencia interna para facilitar su inscripción.

**Séptimo. - Medidas de flexibilidad relativas a trámites y pagos de Titulación.**

1. Si las y los estudiantes tienen adeudos con las Universidades, esto no será impedimento para efectuar sus trámites de titulación. Podrán firmar una Carta Compromiso para realizar el pago correspondiente en el plazo acordado entre el estudiante y las autoridades de la Universidad.
2. Las Universidades concederán a las y los egresados un plazo de 90 días naturales, posteriores a la fecha en que cumplan con los requisitos de titulación, para solicitar la tramitación de su Título y Cédula Profesional.
3. Las Universidades concederán a las y los estudiantes un plazo de 30 días hábiles, posteriores a la fecha en que cumplan con la Estadía Profesional, para entregar la Memoria de Estadía Profesional, el cual podrá prorrogarse por otro periodo igual.

**Octavo. -** Con el objetivo de promover la absorción escolar, las Universidades que tengan la capacidad de operación e infraestructura física instalada, previa autorización de su Consejo Directivo y/o figura homóloga, y notificación a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, podrán ofertar el primer cuatrimestre en el mes de enero. Para ello deberá llevarse el debido registro interno escolar.



5

**ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.**



EDUCACIÓN



Secretaría de Educación Pública  
Subsecretaría de Educación Superior  
Dirección General de Universidades  
Tecnológicas y Politécnicas

-6-

**Noveno.** - Los casos no previstos en la presente Circular, la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, a través de la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento, proporcionará la orientación e información necesaria para su correcta aplicación.

La presente Circular, surtirá sus efectos a partir de su emisión y estará vigente en tanto sean atendidos la totalidad de jóvenes que fueron afectados por la pandemia.

EL DIRECTOR GENERAL DE UNIVERSIDADES  
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES  
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

DR. HERMINIO BALTAZAR CISNEROS



6

Página 100 de 161

**ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.**

El Lic. Crescencio Reyes Hernández, Secretario de la H. Junta Directiva, dio lectura al avance presentado a la fecha del seguimiento de acuerdos, mencionando que se ha dado seguimiento oportuno en cada uno de ellos,

En caso particular menciono que los acuerdos:

UPA/002/006/2014	UPA/039/005/2020	UPAEX-026/002/2022
UPA/039/004/2020	UPA ORD-046/008/2022	UPAEX-026/003/2022

Mediante oficio **210C42010000000/789/2022** dirigido al Director General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas se le solicito la autorización de la estructura y tabuladores de la Universidad en donde se contempla un Secretario Académico y un Secretario Administrativo, con el fin de contar con las figuras requeridas para la autorización del Reglamento del Consejo de Calidad.

Por lo que en Lic. Crescencio mencionó a los presentes el atraso de los acuerdos derivado a que no se han autorizado las figuras de Secretarios en esta Universidad.

En uso de la palabra del Dr. Ernesto Rivas Rivas, comento que se tiene en proceso 12 acuerdos; 1 de 2014, 1 de 2015, 2 de 2017, 2 de 2020, 2 de 2021 y 4 de 2022, para lo cual hizo la recomendación de que se concluya a la brevedad los acuerdos que tienen mayor atraso; acto seguido puso a consideración de los integrantes de esta H. Junta Directiva, solicitando que si existiere algún comentario se hiciere de manifiesto; al no existir comentario alguno, el Presidente Suplente, solicitó al Secretario, Licenciado Crescencio Reyes Hernández, continuar con el siguiente punto del orden del día.

**b) Presentación de los Estados Financieros preliminares al mes de diciembre 2022.**

Con fundamento en el artículo 19 fracción V del Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; así como, del artículo 24 fracción XIII del Decreto de Creación de la





**ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.**

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO  
CONTADURÍA GENERAL GUBERNAMENTAL



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO  
BALANZA DE COMPROBACION DEL 01 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

CUENTA	CONCEPTO	SALDO INICIAL		MOVIMIENTOS DEL MES		SALDO FINAL	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER
1111	Ejercicio	35,000.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00	0.00
1112	Bancos/tesorería	137,774.86	0.00	12,397,059.73	10,153,564.73	2,381,269.86	0.00
1122	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	284,500.00	0.00	0.00	0.00	284,500.00	0.00
1233	Dudosos Diversos por Cobrar a Corto Plazo	474.37	0.00	0.00	0.00	474.37	0.00
1233	Edificios no Habitacionales	44,360,473.18	0.00	0.00	0.00	44,360,473.18	0.00
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	5,144,236.83	0.00	0.00	0.00	5,144,236.83	0.00
1242	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	2,483,304.96	0.00	0.00	0.00	2,483,304.96	0.00
1243	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	540,760.34	0.00	0.00	0.00	540,760.34	0.00
1244	Vehículos y Equipo de Transporte	935,456.00	0.00	0.00	0.00	935,456.00	0.00
1246	Maquinaría, Otros Equipos y Herramientas	6,471,095.18	0.00	0.00	0.00	6,471,095.18	0.00
1261	Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	4,224,931.39	0.00	0.00	66,190.35	4,291,121.74	0.00
1263	Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	12,686,969.83	0.00	0.00	159,387.73	12,846,297.56	0.00
2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	413,601.27	0.00	174,818.50	0.00	238,782.77	0.00
2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	670,716.15	0.00	4,35,349.44	3,464,196.08	3,695,562.79	0.00
2113	Contratistas por Obras Pùblicas por Pagar a Corto Plazo	105,081.56	0.00	0.00	0.00	105,081.56	0.00
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	2,948,291.27	0.00	1,541,143.82	791,683.84	2,198,931.29	0.00
2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	611,498.56	0.00	312,660.00	59,400.00	358,938.56	0.00
3271	Resultados de Ejercicios Anteriores	37,671,962.24	0.00	0.00	0.00	37,671,962.24	0.00
4223	Subsidio y Subvenciones	21,030,430.81	0.00	0.00	8,284,927.83	29,315,418.44	0.00
4311	Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	31.73	0.00	1.40	33.13	0.00
4399	Otros Ingresos y Beneficios Varios	17,915,541.59	0.00	8,053,306.51	5,860.49	25,811,401.06	0.00
5100	Gastos de Funcionamiento	183,998.04	0.00	0.00	157,450.04	193,998.04	0.00
5200	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras	2,484,531.52	0.00	2,28,419.64	0.00	2,712,951.16	0.00
5500	Otros Gastos y Fideicomisos Extraordinarios	168,979.53	0.00	0.00	0.00	168,979.53	0.00
7705	Almacén	168,979.53	0.00	0.00	0.00	168,979.53	0.00
7706	Artículos Disponibles por el Almacén	28,494,155.00	0.00	0.00	0.00	28,494,155.00	0.00
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8120	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	0.00	6,872,955.87	8,290,789.72	1.85	8,290,791.57	0.00
8140	LEY DE INGRESOS DEVENGADA	0.00	21,621,199.13	1.85	8,290,789.72	29,911,967.00	0.00
8150	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	0.00	28,494,155.00	0.00	0.00	28,494,155.00	0.00
8211	Presupuesto de Egresos Aprobado de Gastos de	10,578,613.41	0.00	157,450.04	8,053,309.51	2,887,753.94	0.00
8212	Presupuesto de Egresos por Ejercer de Gastos de	-193,998.04	0.00	0.00	0.00	-193,998.04	0.00
8224	Presupuesto de Egresos por Ejercer de Intereses,	-8,814,287.06	0.00	0.00	180,478.50	-7,004,765.56	0.00
8241	Presupuesto de Egresos Comprometido de Gastos	0.00	0.00	8,210,759.55	8,210,759.55	0.00	0.00
8242	Presupuesto de Egresos Comprometido de	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8251	Presupuesto de Egresos Devengado de Gastos de	2,279,820.99	0.00	8,210,759.55	6,009,072.05	4,481,508.49	0.00
8252	Presupuesto de Egresos Devengado de	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8271	Presupuesto de Egresos Pagado de Gastos de	15,635,720.60	0.00	5,851,622.01	157,450.04	21,329,892.57	0.00
8272	Presupuesto de Egresos Pagado de	183,998.04	0.00	0.00	0.00	183,998.04	0.00
8274	Presupuesto de Egresos Pagado de Intereses,	6,814,287.06	0.00	190,478.50	0.00	7,004,765.56	0.00
TOTALES:		138,114,476.40	138,114,476.40	62,345,415.28	62,345,415.28	148,482,250.51	148,482,250.51

ELABORÓ

REVISÓ

APROBÓ

P.L.C.: ISAIAS MORENO SARMIENTO

M.A.N. EDUARDO AGUILAR MIRANDA

LIC. CRESCENCIO REYES HERNANDEZ







**ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.**

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  
SECRETARIA DE FINANZAS  
SUBSECRETARIA DE PLANEACION Y PRESUPUESTO  
CONTADURIA GENERAL GUBERNAMENTAL



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO

UPA1401132V2

**ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 1º DE ENERO 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

CONCEPTO	DEL MES	AL MES
<b>INGRESOS</b>	0.00	0.00
4310 Ingresos Financieros	1.40	33.13
4390 Otros Ingresos y Beneficios Varios	5,858.64	599,530.90
4270 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,284,927.83	29,315,418.44
<b>TOTAL INGRESOS</b>	8,290,787.87	29,914,982.47
<b>EGRESOS</b>	0.00	0.00
5100 Servicios personales	3,173,544.47	17,341,297.07
5100 Materiales y suministros	840,025.83	1,838,410.29
5100 Servicios generales	3,882,289.17	6,631,693.70
5200 Transferencias, asignaciones subsidios y otras ayudas	0.00	193,986.04
5700 Bienes muebles inmuebles e intangibles	0.00	0.00
5600 Inversion publica	0.00	0.00
5300 Participaciones y aportaciones	0.00	0.00
5400 Deuda publica	0.00	0.00
5500 Otros Gastos y Prdidas Extraordinarias	228,419.64	2,712,951.16
5800 Costo de Ventas	0.00	0.00
<b>TOTAL EGRESOS</b>	8,124,279.11	28,718,350.26
<b>UTILIDAD (O PERDIDA) DEL EJERCICIO</b>	<b>166,508.76</b>	<b>1,196,632.21</b>

ELABORADO  
P. CERRAS MORENO SARMENTO

REVISADO  
M.A.N. EDUARDO AGUILAR MIRANDA

AUTORIZADO  
LIC. DIEGO RIVERA FERNANDEZ

Página 105 de 161

**ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.**

"2022. Año del Quincenario de Toluca, Capital del Estado de México".

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**NOTAS DE DESGLOSE**

**1. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

**ACTIVO**

**Efectivo**

La Universidad Politécnica de Atlacomulco cuenta con un fondo fijo de caja por \$35,000.0 pesos al 31 de diciembre de 2022.

Concepto	IMPORTE (Miles de pesos)	
	Diciembre 2022	Diciembre 2021
Fondo Fijo de Caja		
Eduardo Aguilar Miranda	35,000.00	0.00
Total	35,000.00	0.00

**Efectivo y Equivalentes**

La cuenta de bancos al 31 de diciembre 2022 de la Universidad Politécnica de Atlacomulco es de 2,381,269.86 pesos y se integra como sigue:

Concepto	Diciembre 2022	Diciembre 2021
BBVA Bancomer	2,381,267.86	42,315.50
BanBajo	1.99	12,324.87
Total	2,381,267.86	54,640.37

**Derechos a Recibir Efectivos y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir**

Este rubro de cuentas por cobrar está compuesto como sigue:

Cuentas por Cobrar a Corto Plazo AL 31 de diciembre de 2022		
Concepto	Diciembre 2022	Diciembre 2021
Leonardo Adeudo IXE	254,500.00	254,500.00
Total	254,500.00	254,500.00

**ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.**

El saldo de esta cuenta está representado por 4 retiros no correspondidos en la cuenta bancaria de la Universidad, hasta la fecha sigue llevando a cabo un proceso a través del Ministerio Público con número. 362860086614 en contra de quien resulte responsable, por los cargos no correspondidos en la cuenta Banorte IXE 0219671288, de la cual no se tiene un dictamen fiscal del mismo, dicha averiguación sigue abierta.

DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO AL 31 de diciembre de 2022		
Concepto	Diciembre 2022	Diciembre 2021
Aide Isela Lopez Olmos	474.37	0.00
<b>Total</b>	<b>474.37</b>	<b>0.00</b>

**Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

Los Bienes Muebles e Inmuebles propiedad de la Universidad se registran a su valor histórico

BIENES INMUEBLES Y MUEBLES AL 31 de diciembre de 2022 (Pesos)		
Bienes Inmuebles:	Diciembre 2022	Diciembre 2021
Edificios no habitacionales	44,360,473.18	44,360,473.83
<b>Total de bienes inmuebles</b>	<b>44,360,473.18</b>	<b>44,360,473.83</b>
<b>Bienes Muebles:</b>	<b>Diciembre 2022</b>	<b>Diciembre 2021</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	5,144,236.83	5,144,236.83
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	2,483,304.96	2,483,304.96
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	540,760.34	540,760.34
Vehículos y Equipo de Transporte	935,496.00	935,496.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	6,471,095.18	6,471,095.18
Otros bienes muebles	0.00	0.00
<b>Total de bienes muebles</b>	<b>15,574,893.31</b>	<b>15,574,893.32</b>
<b>Depreciación histórica:</b>	<b>Diciembre 2022</b>	<b>Diciembre 2021</b>
Vehículos	729,445.98	635,896.38
Equipo de computo	6,900,488.22	5,822,975.40
Mobiliario y equipo de oficina	460,923.89	397,345.60
Maquinaria	3,811,684.30	3,277,435.83
Otros bienes muebles	943,755.17	799,992.79
<b>Total depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes</b>	<b>12,846,297.56</b>	<b>10,933,646.00</b>
<b>Depreciación acumulada de Bienes inmuebles</b>	<b>4,291,121.74</b>	<b>3,496,837.54</b>
<b>Bienes muebles e inmuebles, neto</b>	<b>42,797,947.19</b>	<b>45,504,883.61</b>

**ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.**

El método de depreciación utilizado es en línea recta, y las tasas aplicables son conforme a lo dispuesto en el "Manual de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno del Estado de México", que se mencionan a continuación:

Bienes	% Anual
Vehículos	10%
Vehículos de seguridad pública y atención e urgencias	20%
Equipo de computo	20%
Mobiliario y equipo de computo	3%
Edificios	2%
Maquinaria	10%
El resto	10%

**PASIVO**

El rubro de pasivo circulante se desglosa de la siguiente manera:

Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	Diciembre 2022	Diciembre 2021
Gratificación	223,110.42	397,928.92
Retroactivo	15,672.35	273,598.01
Nomina	0.00	378,253.65
<b>Subtotal</b>	<b>238,782.77</b>	<b>1,049,780.58</b>
<b>Proveedores por Pagar a Corto Plazo</b>	<b>Diciembre 2022</b>	<b>Diciembre 2021</b>
Ella Cristina Hernández Nova	387,872.09	590,200.00
Adalym, S.A. de C.V.	0.0	305,394.28
Telefonia por Cable, S.A. de C.V.	14,208.84	42,626.52
Miguel Yañez Alva	769,718.00	0.00
Comercializadora Hurmir S.A. de C.V.	63,615.60	0.00
Fermento Studio S.A de C.V.	4,943.46	0.00
Luis Alberto Castañeda Hernández	742,400.00	0.00
Severiano Segundo Gutierrez	820,287.97	0.00
Cayetano López Valencia	263,146.00	0.00
Jose Antonio Garcia Barrales	68,664.75	0.00
Ecas Recolection, S.A. de C.V.	118,555.00	0.00
3+R Servicios Profesionales, S.A. de C.V.	323,499.20	0.00
Benito Chimal Lóvera	122,661.88	0
Seguros Banorte, S.A. de C.V.	0.00	80,316.00
<b>Subtotal</b>	<b>3,699,562.79</b>	<b>1,018,536.80</b>



**ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.**



Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	Diciembre 2022	Diciembre 2021
Integradora de Servicios y Suministros para la Industria, S.A. de C.V.	105,081.56	926,347.12
<b>Subtotal</b>	<b>105,081.56</b>	<b>926,347.12</b>
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	Diciembre 2022	Diciembre 2021
Retenciones por construcción de obra	342,767.34	342,767.34
Retenciones de ISR sueldos y salarios	556,510.77	555,835.32
Impuestos Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal	83,589.00	171,949.50
Retenciones de ISR honorarios	128,658.74	37,390.70
Retenciones ISSEMYM	1,293,930.57	891,173.68
Cuotas y Aportaciones ISSEMYM	-206,525.13	1,409,931.50
<b>Subtotal</b>	<b>2,198,931.29</b>	<b>3,496,327.34</b>
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	Diciembre 2022	Diciembre 2021
Saúl Antonio Monroy Plata (Finiquito)	6,775.24	6,775.24
Elia Aurora Arellano Alcántara (Finiquito)	2,620.76	2,620.76
Leonardo González Gómez (Finiquito)	97,144.66	97,144.66
Rodríguez Vázquez Auditores y Consultores S.C.	75,980.00	75,980.00
Cuerpo de Guardias de Seguridad Industrial	59,400.00	335,016.00
Cheque en tránsito	0.00	0.00
Licon Salgado y Asociados	41,956.00	160,160.00
Kareli Flores Juarez (Finiquito)	0.00	4,642.37
Yasbeth Omar Escobar Jimenez (Recurse)	0.00	6,934.54
Ivan Gallegos Miranda (Finiquito)	0.00	3,733.08
Roque Rene Santin Villavicencio (Finiquito)	35,018.16	35,018.16
Irene Ambrocio Zaldivar (Finiquito)	2,776.61	2,776.61
Aheli Marne Sanchez Montoya (Finiquito)	0.00	3,671.70
Jorge Edmundo Garcia Sotelo (Finiquito)	0.00	2,132.23
Carlos Guadalupe Nuñez (Finiquito)	1,691.75	1,691.75
Jose Luis Lopez Martinez (Finiquito)	1,477.51	1,477.51
Jorge Espinosa Rics (Finiquito)	6,763.15	6,763.15
Alejandra Zarate Vazquez (Finiquito)	0.00	1,688.59
Jorge Edmundo Garcia Sotelo (Recurse)	-636.48	6,934.54
Oscar Arturo Suarez Guadarrama (Recurse)	8,322.60	8,322.60
Jesus Cortes Ponce (Recurse)	4,161.30	4,161.30
Estimulos 2021	14,787.30	14,787.30

**ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.**

Subtotal	358,2380.56	782,432.09
Total	6,600,596.97	7,273,423.92

**2. ESTADO DE ACTIVIDADES**

**Ingresos de Gestión:**

La Universidad Politécnica de Atlacomulco obtuvo ingresos al 31 de diciembre de 2022 por los siguientes conceptos:

Concepto	Diciembre 2022	Diciembre 2021
Transferencias, Asignaciones, Subsidio y Otras Ayudas	29,315,418.44	19,332,555.16
Ingresos Financieros	33.13	26.73
Otros Ingresos y Beneficios Varios	599,530.90	26,855.79
Total	29,914,982.47	19,359,437.68

La Universidad Politécnica de Atlacomulco obtuvo ingresos al 31 de diciembre de 2022 por Subsidios y Subvenciones por los siguientes conceptos:

Concepto	Diciembre 2022	Diciembre 2021
Subsidio estatal (gasto corriente)	15,132,656.03	8,572,098.91
Subsidio federal	8,577,412.00	5,888,599.62
Subsidio Convenio SIIEGEM	5,605,342.24	4,866,187.00
Ingresos propios 2020	0.00	5,669.63
Intereses Subsidio Federal	8.17	0.00
Total	29,315,418.44	19,332,555.16

**Otros Ingresos y Beneficios Varios.**

La Universidad Politécnica de Atlacomulco obtuvo ingresos al 31 de diciembre de 2022, referente a otros ingresos y Beneficios Varios por los siguientes conceptos:

Concepto	Diciembre 2022	Diciembre 2021
Utilidades y rendimientos Cuenta Bancaria	33.13	26.73
Otros ingresos (inasistencias y retardos)	102,213.81	22,043.90
Otros Ingresos	1.40	4,811.89
Otros Ingresos (Seguros Sura SA de CV)	494,323.02	0.00
Adefas	0.00	5,158,644.57
Total	596,568.56	5,185,527.09

**ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.**

**Gastos y Otras Pérdidas:**

La Universidad Politécnica de Atacomulco genero los siguientes gastos de funcionamiento al 31 de diciembre de 2022.

Concepto	Diciembre 2022	Diciembre 2021
Servicios Personales	17,341,297.07	16,734,848.95
Materiales y Suministros	1,838,410.29	541,481.77
Servicios Generales	6,631,693.70	3,558,864.23
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	193,998.04	0.00
Bienes Muebles e Intangibles	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Deuda Pública	0.00	0.00
Otros Gastos y Perdidas Extraordinarias	2,712,951.16	2,711,874.48
<b>Total</b>	<b>28,718,350.26</b>	<b>23,547,069.43</b>

Dichas partidas son utilizadas para identificar y aplicar cada uno de los gastos generados para el correcto funcionamiento de la Universidad Politécnica de Atacomulco.

**3. ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

La Universidad Politécnica de Atacomulco obtuvo una variación en la hacienda pública al 31 de diciembre de 2022 por \$166,508.76 por el resultado del ejercicio.

**4. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

**Efectivo y equivalentes**

La Universidad Politécnica de Atacomulco en su análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

Concepto	Diciembre 2022	Diciembre 2021
Efectivo en Bancos – Tesorería	2,416,269.86	54,640.37
<b>Total de Efectivo y Equivalentes</b>	<b>2,416,269.86</b>	<b>54,640.37</b>

**ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.**

Conciliación de los flujos de efectivo netos de las actividades de operación y la cuenta de ahorro/desahorro antes de rubros extraordinarios

Concepto	Diciembre 2022	Diciembre 2021
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	1,196,632.21	-4,187,631.75
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	2,706,932.16	2,464,289.21
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-1,541,934.88	1,772,335.50
Incremento/disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	2,361,629.49	48,992.96
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	54,640.37	5,647.41
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	2,416,269.86	54,640.37

**NOTAS DE MEMORIA  
 (CUENTAS DE ORDEN)**

Cuentas de Orden Contables y Presupuestales:

LEY DE INGRESOS ESTIMADA	28,494,155.00
LEY DE INGRESOS MODIFICADA	0.00
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	0.00
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	29,911,987.00
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	1,417,832.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	28,494,155.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO	0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	4,481,508.49
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	21,329,892.57
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	2,682,753.94



**ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.**

**NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**1. INTRODUCCIÓN**

Los Estados Financieros de los Entes Públicos de los Entes Públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma al Congreso y a los ciudadanos. El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo Derivado de las medidas establecida para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, la universidad cumplió con su programa de trabajo bajo las premisas de disciplina y transparencia en el manejo de los recursos públicos sin detrimento en la calidad y oportunidad de la prestación de sus servicios.

**2. PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO**

El panorama financiero de la Universidad Politécnica de Atacomulco para la obtención de recursos fue a través de los siguientes conceptos, desglosados como se muestra a continuación:

SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	
Concepto	Importe Recaudado
Subsidio estatal (gasto corriente)	15,132,656.03
Subsidio federal	8,577,412.00
Subsidio Convenio SIIEGEM	5,605,342.24
Ingresos propios 2020	0.00
Intereses Subsidio Federal	8.17
<b>Total</b>	<b>29,315,418.44</b>

INTERESES GANADOS Y OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	
Concepto	Importe Recaudado
Utilidades y rendimientos Cuenta Bancaria	33.13
Otros ingresos (inasistencias y retardos)	102,213.81
Otros Ingresos	1.40
Otros Ingresos (Seguros Sura SA de CV)	494,323.02
<b>Total</b>	<b>596,568.56</b>

**ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.**

**3. AUTORIZACIÓN E HISTORIA**

La Universidad Politécnica de Atlacomulco se crea como un organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio social en el Municipio de Atlacomulco, Estado de México, sectorizada a la Secretaría de Educación; la cual fue creada el 13 de enero del 2014 Gaceta de Gobierno del Estado de México No. 6 Tomo CXCVII A: 202/3/001/02.

a) Principales cambios a su estructura

Hasta la fecha no ha existido cambios en cuanto estructura organizacional.

**4. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL**

**Objeto:**

Conforme al Artículo 3° del Decreto de Creación de la Universidad Politécnica de Atlacomulco tiene los siguientes objetivos:

- Impartir educación en los niveles de Licenciatura Especialización, Maestría y Doctorado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, incluyendo educación a distancia diseñada con base en competencias, para preparar profesionales con una sólida formación científica, tecnológica y en valores, conscientes del contexto nacional e internacional, en lo económico, político, social, del medio ambiente y cultural.
- Proporcionar la información integral de sus estudiantes, en sus ámbitos intelectual, humana, social y profesional, alentando una vida sana y libre de discriminaciones.
- Llevar a cabo la investigación aplicada y desarrollo tecnológico, pertinentes para el desarrollo económico y social de la región, del Estado del País.
- Difundir el conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida.
- Promover la cultura innovadora científica, tecnológica y emprendedora.
- Prestar servicios tecnológicos y de asesoría, que contribuyan a mejorar el desempeño del sector público, privado y social, así como las empresas y otras organizaciones de la entidad, de la región y en general del país.

**ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.**

- Impartir programas de educación continua con orientación a la capacitación para el trabajo y al fomento de la cultura tecnológica, en la región en el Estado y en el País.
- Desarrollar estudios o proyectos en las áreas de su competencia, que se traduzcan en aportaciones concretas que contribuyan al mejoramiento y mayor eficiencia de la producción de bienes y servicios a la elevación de la calidad de vida de la comunidad.
- Realizar funciones de vinculación en los sectores público, privado y social, para contribuir al desarrollo tecnológico, social y económico de la comunidad.
- Cumplir con cualquier otro que permita consolidar el modelo educativo basado en competencias.

**Ejercicio fiscal**

Cuarto Trimestre 2022

**Régimen jurídico**

La Universidad Politécnica de Atlacomulco, Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizada a la Secretaría de Educación.

**Consideraciones fiscales del ente**

Relevar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener:

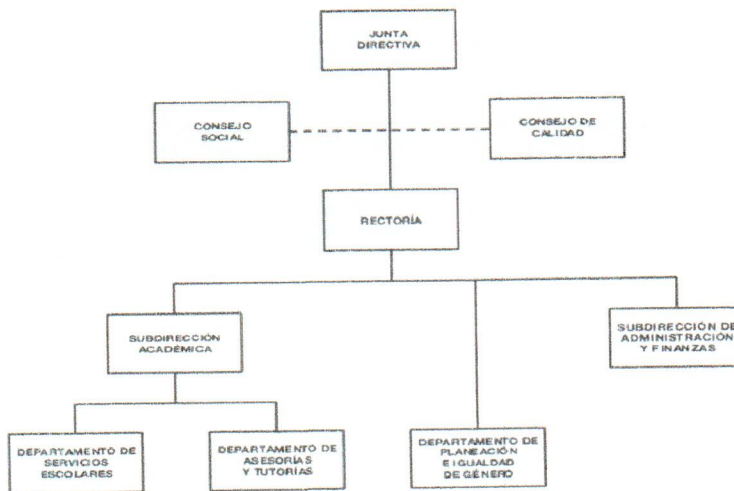
- Declaración anual informativa de los ingresos obtenidos y los gastos efectuados del régimen de personas morales con fines no lucrativos. Impuesto sobre la renta.
- Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT).
- Declaración y entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios.
- Declaración y entero de impuestos sobre erogaciones al trabajo personal.



# ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLATOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.



La Estructura Organizacional de la Universidad Politécnica de Atlatomulco es:



## 5. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La Universidad Politécnica de Atlatomulco prepara sus Estados Financieros en base a:

- a) La Ley de Contabilidad es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales. El órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicará los entes públicos. Basados en lo antes mencionado la Universidad Politécnica de Atlatomulco prepara sus estados financieros conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.**

- b) Con fundamento en los artículos 6 y 9, fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, CCNAC ha decidido lo siguiente:

Se emiten los postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental a que hace referencia la Ley de Contabilidad. Los postulados sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros, basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y practicas, mismas que es aplicada por la Universidad Politécnica de Atacomulco.

- c) Postulados Básicos:

- Sustancia económica
- Entes públicos
- Existencia permanente
- Revelación suficiente
- Importancia relativa
- Registro e integración presupuestaria
- Consolidación de información financiera
- Devengo contable
- Valuación
- Dualidad económica
- Consistencia

**6. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS**

Los gastos se reconocen y registran en el momento en el que se devengan y los ingresos cuando se registran. Los gastos se consideran en el momento en que se formalizo la operación.

La depreciación se calculó por el método de línea recta, calculándose a partir del mes siguiente al de su adquisición; con fundamento en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del estado de México

**7. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO**

No Aplica

**8. REPORTE ANALITICO DEL ACTIVO**

- a) Porcentajes de depreciación: el porcentaje de depreciación se determina de acuerdo al Manual Único de Contabilidad Gubernamental, considerando lo siguiente:

**ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.**

Rubro	Tasa
Edificio	2%
Equipo de computo	20%
Mobiliario y equipo de oficina	3%
Maquinaria	10%
Vehiculos	10%
El Resto	10%

- b) Los cambios en el porcentaje se realizarán si existen modificaciones en los porcentajes de depreciación de acuerdo al Manual Único de Contabilidad Gubernamental del Estado de México.
- c) Administración de activos; Se lleva a cabo un control con número de inventario, formato de resguardo y el área o lugar en donde se encuentran los activos.

**9. FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS**

Durante el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre 2022, la Universidad Politécnica de Atlacomulco no realizó actividades por concepto de fideicomisos, mandatos y análogos.

**10. REPORTE DE RECAUDACIÓN**

Análisis de Comportamiento de la Recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso que se muestra en el cuadro siguiente:

Concepto	Diciembre 2022	Diciembre 2021
Subsidio estatal (gasto corriente)	15,132,656.03	8,572,098.91
Subsidio federal	8,577,412.00	5,888,599.62
Subsidio Convenio SIIEGEM	5,605,342.24	4,866,187.00
Ingresos propios 2020	0.00	5,669.63
Intereses Subsidio Federal	8.17	0.00
<b>Total</b>	<b>29,315,418.44</b>	<b>19,332,555.16</b>

Concepto	Diciembre 2022	Diciembre 2021
Utilidades y rendimientos Cuenta Bancaria	33.13	26.73
Otros ingresos (inasistencias y retardos)	102,213.81	22,043.90
Otros Ingresos	1.40	4,811.89
Otros Ingresos (Seguros Sura SA de CV)	494,323.02	0.00
Adefas	0.00	5,158,644.57
<b>Total</b>	<b>596,568.56</b>	<b>5,185,527.09</b>
	29,911,987.00	24,518,082.25



**ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.**



**11. INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA**

No aplica

**12. CALIFICACIONES OTORGADAS**

No Aplica

**13. PROCESO DE MEJORA**

a) Principales Políticas de control interno

Se está trabajando en las Políticas de control interno

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

Se está trabajando en las Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

**14. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS**

No Aplica

**15. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE**

Sin Movimientos.

**16. PARTES RELACIONADAS**

La Universidad Politécnica de Atacomulco no cuenta con partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

**17. RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."

M.A.N. Eduardo Aguilar Miranda  
Subdirector de Administración y Finanzas

Lic. Crescencio Reyes Hernández  
Rector

**ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.**

El Lic. Crescencio Reyes Hernández, Secretario de la H. Junta Directiva cedió la palabra al Mtro. Eduardo Aguilar Miranda Subdirector de Administración y Finanzas de la Universidad Politécnica de Atlacomulco para que informara los detalles específicos de los Estados Financieros, siendo aprobado por los integrantes de este Órgano Directivo conceder el uso de la palabra a dicho funcionario.

En uso de la palabra el Mtro. Eduardo Aguilar Miranda Subdirector de Administración y Finanzas de la Universidad Politécnica de Atlacomulco, informó el avance del pago de pasivos, toda vez que se ha tenido el ahorro en los ingresos propios de la Universidad, con el fin de cubrir los adeudos de ejercicios anteriores como lo dicta la ley de disciplina financiera de las Entidades Federativas y Municipios, así mismo la Universidad no cuenta con liquidez para cubrir los pasivos al mes de septiembre, toda vez que se tiene pendiente recurso de ministrar por parte del Estado de \$2,461,806.00 (Dos millones cuatrocientos sesenta y un mil ochocientos seis 00/100M.N.) lo que daría liquidez a la Universidad; y de acuerdo al Manual Único de Contabilidad Gubernamental se han registrado la depreciación de los bienes muebles e inmuebles.

En uso de la palabra del Dr. Ernesto Rivas Rivas, puso a consideración de los integrantes de esta H. Junta Directiva, solicitando que si existiere algún comentario se hiciera de manifiesto; al no existir comentario alguno, el Presidente Suplente, solicitó al Secretario, Licenciado Crescencio Reyes Hernández, continuar con el siguiente punto del orden del día.

## **6. ASUNTOS GENERALES**

### **a) Presentación de las modificaciones al calendario escolar septiembre 2022- agosto 2023.**

Con fundamento en el artículo 5 fracción XX y 12 Fracción VII del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Politécnica de Atlacomulco, me permito presentar las modificaciones al calendario escolar septiembre 2022- agosto 2023.





ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.



**ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.**



**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO**  
CALENDARIO QUE REGIRA DURANTE EL AÑO 2023



ESTADO DE MÉXICO

**Serán días no laborales los siguientes:**

1 de enero	Inicio del año 2023
8 de febrero	En conmemoración del 5 de febrero, aniversario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2 de marzo	En conmemoración del aniversario de la fundación del Estado de México
21 de marzo	En conmemoración del día de los Reyes Magos
1 de mayo	Día del trabajo
5 de mayo	En conmemoración del aniversario de la batalla de Puebla
16 de septiembre	Aniversario del inicio de la independencia de México
2 de noviembre	Día de muertos
26 de noviembre	En conmemoración del aniversario del estado de la Revolución Mexicana
25 de diciembre	Nochebuena

**Los periodos vacacionales serán los siguientes:**

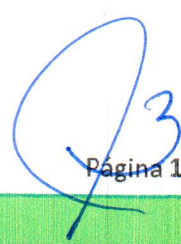
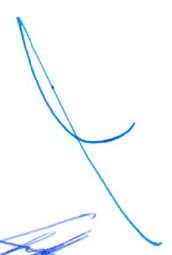
02 al 04 de enero
03 al 07 de abril
24 al 26 de julio
21 de diciembre de 2022 al 02 de enero de 2023

**ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.**

En uso de la palabra del Dr. Ernesto Rivas Rivas, puso a consideración de los integrantes de esta H. Junta Directiva, solicitando que si existiere algún comentario se hiciera de manifiesto; al no existir comentario alguno, el Presidente Suplente, solicitó al Secretario, Licenciado Crescencio Reyes Hernández, continuar con el siguiente punto del orden del día.

**b) Presentación para su conocimiento de las medidas académicas dispuestas para atención a la circular 514.2.1.796/2022 de la DGUPyT.**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 2,4,5,7,8, 15, 20,21,47,48,72,141,143 de la Ley General de Educación, artículos 3,9,10,16,30 y 41 de la Ley General de Educación Superior,2, apartado A, Fracción X del Artículo 7, Fracciones V y XVI del artículo 15 del Reglamento interior de la Secretaría de Educación Pública, Artículo 24 Fracción XXVII y XXVIII del Decreto por el Ejecutivo que se crea la Universidad Politécnica de Atlacomulco.





**ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.**



Secretaría de Educación Pública  
Subsecretaría de Educación Superior  
Dirección General de Universidades  
Tecnológicas y Politécnicas

Ciudad de México, a 1 de diciembre de 2022  
Oficio Circular núm. 514.2.1.796/2022.

**RECTORAS Y RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS PRESENTES**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 2º, 4º, 5º, 7º, 8º, 15, 20, 21, 47, 48, 72, 141, 143 de la Ley General de Educación, artículos 3º, 9º, 10, 16, 30 y 41 de la Ley General de Educación Superior, 2, Apartado A, fracción X del artículo 7, fracciones II y XVI del artículo 15 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que toda persona tiene derecho a la educación. Asimismo, el Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos.

Que los artículos 2º, 21, primer párrafo y 72, párrafo primero de la Ley General de Educación disponen que el Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el ejercicio de su derecho a la educación. Para tal efecto, garantizará el desarrollo de programas y políticas públicas que hagan efectivo ese principio constitucional; la evaluación de los educandos será integral y comprenderá la valoración de los conocimientos, las habilidades, las destrezas y, en general, el logro de los propósitos establecidos en los planes y programas de estudio, y que los educandos son los sujetos más valiosos de la educación con pleno derecho a desarrollar todas sus potencialidades de forma activa, transformadora y autónoma.

Que los artículos 3º, 9º, 10 de la Ley General de Educación Superior (LGES) señala que la educación superior es un derecho que coadyuva al bienestar y desarrollo integral de las personas. Los fines de la educación superior serán, entre otros, contribuir a garantizar el derecho a la educación establecido en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al aprendizaje integral del estudiante. Los criterios para la elaboración de políticas en materia de educación superior se basarán en el incremento de las oportunidades y posibilidades de acceso a la misma para contribuir a la conformación de una sociedad que valora y promueve el conocimiento científico, humanístico y tecnológico, además de la cultura, el arte, el deporte y la información.

A. Universidad No. 1204, Cuadrante 3, Col. Anillo Periférico, Benito Juárez, 06700 CDMX  
Tel: 55 4601-1629 [www.upa.gob.mx](http://www.upa.gob.mx)



**ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.**



Secretaría de Educación Pública  
Subsecretaría de Educación Superior  
Dirección General de Universidades  
Tecnológicas y Politécnicas

-2-

Que con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 (COVID-19) en la comunidad, así como para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y muerte en la población residente en el país, por razones de fuerza mayor, caso fortuito y emergencia sanitaria, a nivel nacional, se tomó la medida de suspender las labores escolares. Dichas disposiciones fueron establecidas a partir de marzo de 2020, afectando a las y los estudiantes inscritos en las Universidades Tecnológicas y Politécnicas en el ciclo escolar 2019-2020 hasta el 2022-2023, ciclo escolar en el cual, aún y cuando la totalidad de las Universidades ya se encuentran funcionando bajo la nueva normalidad, el reingreso de las y los estudiantes a sus instituciones de origen no se ha logrado en su totalidad.

Es por ello que, tomando en consideración que esta situación es de orden mundial y que ha presentado serios impactos en el servicio educativo que se brinda, atendiendo a las directrices que prevé la LGES para hacer efectivo el ejercicio del derecho a la educación, en especial a aquellos ajustes para eliminar barreras que se presentan en esta situación emergente, es necesario establecer medidas que propicien el **ingreso, reinscripción, permanencia, tránsito y egreso de las y los miles de jóvenes afectados por la pandemia en las universidades tecnológicas y politécnicas del subsistema tecnológico**, por lo que he tenido a bien emitir las siguientes:

**MEDIDAS PARA GARANTIZAR EL INGRESO, REINSCRIPCIÓN, PERMANENCIA, TRÁNSITO Y EGRESO DE LAS Y LOS ESTUDIANTES EN LAS UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS**

**Primero.** - La presente circular tiene como propósitos:

- I. Garantizar el ejercicio del derecho a la educación superior de las y los jóvenes que, por diferentes motivos, durante los ciclos escolares 2019-2020, 2020-2021, 2021-2022 y 2022-2023 no pudieron continuar o concluir sus estudios del tipo superior en las Universidades Tecnológicas y Politécnicas.
- II. Facilitar y flexibilizar los requisitos y procedimientos de control escolar para su **ingreso, reinscripción, la permanencia, el tránsito** y su **egreso**.
- III. Coordinar las acciones tendientes a atender y prevenir el abandono escolar.

**Segundo.** - Las Universidades Tecnológicas y Politécnicas, en adelante las Universidades, brindarán a las y los estudiantes que deseen continuar con sus estudios, una **asesoría personalizada** a través de una tutora o tutor.

Av. Universidad No. 1200, cuadrante A-6, Col. Xicotécatl, Atlatzacoahuac, 03330 CDMX.  
Tel: 55 3801-1620 o gup@sep.gob.mx



2

ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.



Secretaría de Educación Pública  
Subsecretaría de Educación Superior  
Dirección General de Universidades  
Tecnológicas y Politécnicas

-3-

Uno de los objetivos de la tutoría será realizar un diagnóstico de cada caso, considerando la situación y motivos que propiciaron el abandono escolar, así como de las características de la condición académica en la que se encuentra el estudiante.

Lo anterior tendrá como finalidad establecer una **ruta de reingreso**, la cual deberá quedar registrada en una Carta Compromiso entre las y los estudiantes y las autoridades de la Universidad.

La tutora o tutor será una guía para apoyar a las y los estudiantes con las opciones que resuelvan aspectos como la organización del tiempo, manejo del estrés, la ansiedad, cumplimiento de trabajos y tareas, así como la definición de las estrategias de aprendizaje para avanzar y concluir sus estudios de manera satisfactoria acorde al perfil de egreso.

**Tercero.** - Las Universidades, previa autorización de su Consejo Directivo y/o figura homologa, podrán **flexibilizar de manera excepcional**, aquellas medidas de control escolar establecidas en sus reglamentos que podrían considerarse limitantes o restrictivas para que un estudiante retome sus estudios que, por diversos motivos, tuvo que abandonar -factores económicos o de salud, propios o de su entorno sociofamiliar, académicos, etc.-, ello con el objetivo de favorecer su reingreso a la institución educativa. Esta medida, estará orientada única y exclusivamente para los estudiantes matriculados durante la pandemia, además de que deberá llevarse un registro interno escolar de los mismos.

**Cuarto. - Medidas de flexibilidad** relativas a la inscripción, reinscripción, plazos y adeudos:

1. Las universidades permitirán a las y los estudiantes que no hayan realizado su inscripción o reinscripción en el periodo establecido en el calendario escolar, inscribirse de manera extemporánea durante las primeras ocho semanas iniciado el ciclo escolar, sin cargos en las cuotas correspondientes y ofreciendo apoyo tutorial para la nivelación en los saberes correspondientes.
2. Si las y los solicitantes no cuentan con recursos económicos para realizar el pago por derecho a inscripción o reinscripción, las Universidades podrán otorgar una prórroga para liquidar o en su defecto, establecer un plan de financiamiento que no implique un incremento en los costos, lo cual no deberá ser motivo de baja temporal.
3. Ante la falta de algún documento para llevar a cabo la inscripción o reinscripción, las Universidades podrán ampliar el plazo de común acuerdo con el estudiante. La falta de documentación no será motivo para cancelar la inscripción o reinscripción siempre y cuando se compruebe que se encuentra en trámite. Las Universidades brindarán a los estudiantes orientación sobre cómo obtenerla.





# ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.



-4-

4. Las Universidades autorizarán a las y los estudiantes que transitan de Técnico Superior Universitario a Licenciatura o Ingeniería, un periodo de dispensa para la entrega del certificado de terminación de estudios del ciclo inmediato anterior, siempre y cuando la conclusión de estudios coincida con el inicio de la Licenciatura o Ingeniería y no represente una invasión de ciclo. Las Universidades deberán llevar a cabo los procedimientos de validación de la documentación una vez recibida.
5. No será impedimento para efectuar su reinscripción, que las y los estudiantes presenten adeudos (cuotas, materiales de laboratorio, talleres, deportes, biblioteca, etc.) en las Universidades. Las Universidades les otorgarán una prórroga para liquidar los adeudos o bien acordar de común acuerdo un plan de financiamiento.
6. Si las y los estudiantes no se reinscriben durante 4 cuatrimestres consecutivos, esto no será motivo para causar baja definitiva. Las Universidades buscarán el acercamiento con el estudiante para conocer si desean continuar sus estudios y se les facilitará su reinscripción, así como el apoyo de asesorías y tutoría que sea necesario, buscando preferentemente el reingreso en el mismo cuatrimestre en el cual dejó sus estudios.

**Quinto. - Medidas de flexibilidad relativas a evaluaciones ordinarias, remediales y asignaturas no aprobadas.**

1. Si las y los solicitantes cuentan con dos evaluaciones extemporáneas, o deben presentar una evaluación especial, esto no será impedimento para efectuar su reinscripción. Las evaluaciones se programarán de tal manera que sea posible regularizar su situación.
2. Si las y los estudiantes reprueban 3 o más asignaturas en evaluación extemporánea o especial, en el mismo cuatrimestre, no causarán baja definitiva. Las Universidades los localizarán y facilitarán un programa de asesorías y tutoría dirigido a fortalecer las competencias de aquellos que se encuentren en rezago académico y prepararlos para poder continuar con sus estudios.
3. Si las y los estudiantes reprueban 4 o más asignaturas en evaluación ordinaria, podrán presentar evaluación extemporánea o la acción remedial que las Universidades determinen y, en caso de aprobar, podrán continuar con el siguiente cuatrimestre; o bien, en caso de reprobar, deberán repetir el cuatrimestre con la generación inmediata posterior, pero su estatus no causará baja temporal.



**ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.**



Secretaría de Educación Pública  
Subsecretaría de Educación Superior  
Dirección General de Universidades  
Tecnológicas y Politécnicas

-5-

**Sexto. - Medidas de flexibilidad relativas al reingreso a asignaturas, programas y o programas educativos que cambiaron debido a una actualización.**

1. En caso de que las y los estudiantes que se reincorporen a sus estudios y, existan cambios entre las asignaturas y/o planes y/o programas educativos cursados, y se observe que no son compatibles con los vigentes, las Universidades deberán realizar una equivalencia interna para facilitar su reingreso.
2. Los estudiantes que, por cambio de residencia, decidan continuar sus estudios en una universidad diferente a aquella en la que se inscribió originalmente, pero que imparte el mismo programa educativo o de la misma rama del conocimiento, la Universidad receptora deberá realizar una equivalencia interna para facilitar su inscripción.

**Séptimo. - Medidas de flexibilidad relativas a trámites y pagos de Titulación.**

1. Si las y los estudiantes tienen adeudos con las Universidades, esto no será impedimento para efectuar sus trámites de titulación. Podrán firmar una Carta Compromiso para realizar el pago correspondiente en el plazo acordado entre el estudiante y las autoridades de la Universidad.
2. Las Universidades concederán a las y los egresados un plazo de 90 días naturales, posteriores a la fecha en que cumplan con los requisitos de titulación, para solicitar la tramitación de su Título y Cédula Profesional.
3. Las Universidades concederán a las y los estudiantes un plazo de 30 días hábiles, posteriores a la fecha en que cumplan con la Estadía Profesional, para entregar la Memoria de Estadía Profesional, el cual podrá prorrogarse por otro periodo igual.

**Octavo. -** Con el objetivo de promover la absorción escolar, las Universidades que tengan la capacidad de operación e infraestructura física instalada, previa autorización de su Consejo Directivo y/o figura homologa, y notificación a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, podrán ofertar el primer cuatrimestre en el mes de enero. Para ello deberá llevarse el debido registro interno escolar.

Av. Universidad No. 1200, Cuadrante 7, 1.º y 2.º de Ven. Anáhuac Benito Juárez 55339, CDMX.  
Tel: 5633001-1620 @equitysep.gob.mx



5





ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.



EDUCACIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría de Educación Pública Subsecretaría de Educación Superior Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas

-6-

Noveno. - Los casos no previstos en la presente Circular, la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, a través de la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento, proporcionará la orientación e información necesaria para su correcta aplicación.

La presente Circular, surtirá sus efectos a partir de su emisión y estará vigente en tanto sean atendidos la totalidad de jóvenes que fueron afectados por la pandemia.

EL DIRECTOR GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

[Handwritten signature]



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

DR. HERMINIO BALTAZAR CISNEROS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



2022 Flores Año de Magón

[Handwritten signatures and marks]

**ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.**

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

**MEDIDAS PARA GARANTIZAR EL INGRESO, REINSCRIPCIÓN, PERMANENCIA, TRÁNSITO Y EGRESO DE LAS Y LOS ESTUDIANTES EN LAS UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS**

- I. Garantizar el ejercicio del derecho a la educación superior de las y los jóvenes que, por diferentes motivos, durante los ciclos escolares 2019-2020, 2020-2021, 2021-2022 y 2022-2023 no pudieron continuar o concluir sus estudios del tipo superior en esta Universidad.
- II. Facilitar y flexibilizar los requisitos y procedimientos de control escolar para su ingreso, reinscripción, la permanencia, el tránsito y su egreso.
- III. Coordinar acciones tendientes a atender y prevenir el abandono escolar.

Oficio Circular núm. 514.2.1.796/2022. DGUTYP	Acciones tomadas por la Universidad
Las Universidades Tecnológicas y Politécnicas, en adelante las Universidades, brindarán a las y los estudiantes que deseen continuar con sus estudios, una asesoría personalizada a través de una tutora o tutor.	Se ha asignado a un tutor por grupo el cual dará puntual atención a los estudiantes en riesgo de abandono, o de reprobación.
Las universidades permitirán a las y los estudiantes que no hayan realizado su inscripción o reinscripción en el periodo establecido en el calendario escolar, inscribirse de manera extemporánea	Se establece que el estudiante que solicite una prórroga para la entrega de documentos o de pago en reinscripción, se le otorgará un plazo no mayor a 4 semanas de haber iniciado el cuatrimestre. En caso de que el documento faltante sea el Certificado de bachillerato se le requerirá una constancia de término del bachillerato con fecha de término para evitar la invasión de ciclos.
Si las y los estudiantes no se reinscriben durante 4 cuatrimestres consecutivos, esto no será motivo para causar baja definitiva. Las Universidades buscarán el acercamiento con el estudiante para conocer si desean continuar sus estudios y se les facilitará su reinscripción.	Se realizó un plan de visita a estudiantes de las generaciones mencionadas, con la finalidad de conocer las causas de su deserción y si es posible la reintegración a la Universidad.
Si las y los solicitantes cuentan con dos evaluaciones extemporáneas, o deben presentar una evaluación especial, esto no será impedimento para efectuar su reinscripción. Las evaluaciones se programarán de tal manera que sea posible regularizar su situación.	-Los estudiantes podrán solicitar en tres periodos del cuatrimestre los exámenes especiales esto con la finalidad de regularizarse y no ser impedimento para su reinscripción. -El reprobar una asignatura en recurso no causará baja definitiva
Si las y los estudiantes reprueban 3 o más asignaturas en evaluación extemporánea o especial, en el mismo cuatrimestre, no causarán baja definitiva.	-Si los estudiantes reprueban 3 o más asignaturas, se les brindará la oportunidad de continuar con sus estudios en el cuatrimestre inmediato. Debiendo de establecer un acuerdo con su tutor para su regularización. Esto con la finalidad de no causar baja académica. -Se permitirá a los y las estudiantes continuar con el ciclo de formación siguiente aun cuando se cuente

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior  
Dirección General de Educación Superior  
Universidad Politécnica de Atlacomulco

Carretera Atlacomulco – San José Toxi Km. 5, Santo Domingo Shomeja, C.P. 50465, Atlacomulco, Estado de México.  
Tel.: 712 690 30 20 upa@atlacomulco@yahoo.com.mx

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten number 3]*

*[Handwritten signature]*



# ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.

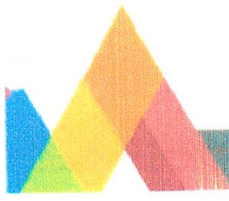


"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

	con un adeudo de 4 o más asignaturas no acreditadas en el ciclo de formación actual. -Para los y las estudiantes de las generaciones mencionadas, se ampliará el periodo máximo para concluir el programa de estudios de 15 cuatrimestres a 20 cuatrimestres.
Si las y los estudiantes reprueban 4 o más asignaturas en evaluación ordinaria, podrán presentar evaluación extemporánea o la acción remedial que las Universidades determinen	Los estudiantes que reprueben evaluaciones ordinarias podrán optar por realizar la evaluación remedial de las evaluaciones ordinarias que el estudiante crea conveniente para poder acreditar la asignatura.
En caso de que las y los estudiantes que se reincorporen a sus estudios y, existan cambios entre las asignaturas y/o planes y/o programas educativos cursados, y se observe que no son compatibles con los vigentes, las Universidades deberán realizar una equivalencia interna para facilitar su reingreso.	Se realizará la equivalencia interna de los estudiantes que lo requieran.
Los estudiantes que, por cambio de residencia, decidan continuar sus estudios en una universidad diferente a aquella en la que se inscribió originalmente, pero que imparte el mismo programa educativo o de la misma rama del conocimiento, la Universidad receptora deberá realizar una equivalencia interna para facilitar su inscripción	La universidad realizará las equivalencia interna a aquellos estudiantes de las generaciones mencionadas que procedan de otra universidad y tengan el mismo plan de estudios.
Las Universidades concederán a las y los egresados un plazo de 90 días naturales, posteriores a la fecha en que cumplan con los requisitos de titulación, para solicitar la tramitación de su Título y Cédula Profesional.	Se les proporcionará un plazo de 90 días naturales a los egresados de las generaciones en mención, posteriores a la fecha en que cumplan con los requisitos de titulación, para solicitar la tramitación de su Título.
Las Universidades concederán a las y los estudiantes un plazo de 30 días hábiles, posteriores a la fecha en que cumplan con la Estadía Profesional, para entregar la Memoria de Estadía Profesional, el cual podrá prorrogarse por otro periodo igual.	La Universidad concederá a las y los estudiantes un plazo de 30 días hábiles, posteriores a la fecha en que cumplan con la Estadía Profesional, para entregar la Memoria de Estadía Profesional, el cual podrá prorrogarse por otro periodo igual.



Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior  
Dirección General de Educación Superior  
Universidad Politécnica de Atlacomulco



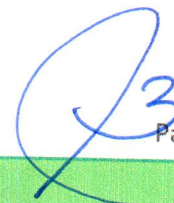
Carretera Atlacomulco - San José Totl Km. 5, Santo Domingo Shomeje, C.P. 50465, Atlacomulco, Estado de México.  
Tel.: 712 690 30 20  
upatlacomulco@yahoo.com.mx

**ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.**

En uso de la palabra del Dr. Ernesto Rivas Rivas, puso a consideración de los integrantes de esta H. Junta Directiva, solicitando que si existiere algún comentario se hiciera de manifiesto; al no existir comentario alguno, el Presidente Suplente solicitó al Secretario, Licenciado Crescencio Reyes Hernández, continuar con el siguiente punto de la orden del día.

**c) Presentación de los traspasos internos del mes de diciembre 2022.**

Con fundamento en el artículo 317 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y el artículo 94 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México, me permito presentar a este Órgano de Gobierno para su conocimiento, los traspasos internos realizados en el mes de diciembre por un monto de \$1,966,549.24 (Un millón novecientos sesenta y seis mil quinientos cincuenta y nueve pesos 24/100 MN).



ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.

2023. "Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

TRASPASOS INTERNOS DICIEMBRE 2022

PROYECTO: EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA					
Transferencias Estatales a Organismos Descentralizados					
Diciembre 2022					
Folio	Proyecto	Fuente	Deducción	Asignación	Monto asignación
64866	20503010102	11020101	1133	49,454.20	
			1345		14,010.20
			1595		35,444.00
64872	20503010102	11020101	1133	2,473.30	
			1131		2,473.30
64950	20503010102	11020101	1133	1,410,365.29	
			1131		206,626.81
			1321		282,383.51
			1322		658,574.25
			1346		17,860.98
			1595		44,919.74
65239	20503010102	11020101	1131	11,549.73	
			1321		2,493.57
			1322		3,930.53
			1345		30.08
			1595		5,095.52
65504	20503010102	11020101	1131	25,945.60	
			1321		4,688.79
			1322		17,398.75
			1324		3,751.26
			1346		38.61
			1595		72.19
65701	20503010102	11020101	1131	109,027.51	

Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior  
Dirección General de Estudios de Posgrado  
Universidad Politécnica de Atlacomulco

Carretera Atlacomulco - San José Toxi Km. 5, Santo Domingo Sierroneja, C.P. 50469, Atlacomulco, Estado de México  
Tel.: 7126903020  
upaatlacomulco@yaho.com.mx - rectoria@upaatlacomulco.edu.mx



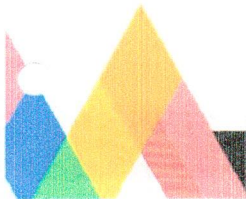
ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATILACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.



2023. "Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

			1133	87,106.50	
			1412		55,868.79
			1413		46,242.28
			1414		18,827.76
			1415		12,530.58
			1416		62,664.60
65734	20503010102	11020101	1133	2,751.91	
			1346	1,529.38	
			1412		4,281.29
<b>TOTAL</b>				<b>1,700,203.39</b>	<b>1,700,203.39</b>

PROYECTO: EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA					
Ingresos por el cobro de derechos y venta de bienes y servicios					
Diciembre 2022					
Folio	Proyecto	Fuente	Deducción	Asignación	Monto asignación
61640	20503010102	14010101	3171	5,025.00	
			3111		5,025.00
63440	20503010102	14010101	3521	89,714.08	
			3311		6,206.00
			3451		83,508.08
63566	20503010102	14010101	3922	61,271.91	
			3951		61,271.91
65713	20503010102	14010101	3521	8,343.09	
			3951		8,343.09
65738	20503010102	14010101	1321	2,865.03	
			1415	20.00	



Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior  
Instituto Tecnológico de Estudios Posgrados  
Universidad Politécnica de Atacomulco

Carretera Atacomulco - San José Teni Km. 5, Santo Domingo Shonije, C.P. 50465, Atacomulco, Estado de México.  
Tel.: 7126903020  
up@atilacomulco@yahoo.com.mx    rectoria@upatilacomulco.edu.mx



ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.

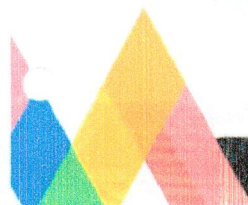


2023. "Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

			1412		2,685.03
65740	205030101C2	14010101	3521	7,019.44	
			3951		7,019.44
65747	205030101C2	14010101	3521	29.18	
			3951		29.18
<b>TOTAL</b>				<b>174,287.73</b>	<b>174,287.73</b>

PROYECTO: EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA					
Apoyo a la Educación Superior					
Diciembre 2022					
Folio	Proyecto	Fuente	Deducción	Asignación	Monto asignación
63276	20503010102	25020603	2731	18,065.11	
			2111		15.34
			2141		18,049.77
63339	20503010102	25020603	2731	7,791.77	
			2461		4,741.77
			2483		3,050.00
63345	20503010102	25020603	3311	8,842.95	
			3982	3,408.50	
			3451		12,251.45
63390	20503010102	25020603	2611	27,304.07	
			2711	1,494.42	
			2731	29.22	
			2931	0.91	
			2181		29,329.62
63395	20503010102	25020603	3982	58.17	

Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior  
Dirección General de Educación Superior  
Carreras y Programas de Estudios de Posgrado



Carretera Atacomulco - San José Toxí Km. 5, Santo Domingo Shomeje, C.P. 50465, Atacomulco, Estado de México  
Tel.: 7126903020  
upatacomulco@yahoo.com.mx - regional@upatacomulco.edu.mx

**ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.**

2023. "Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

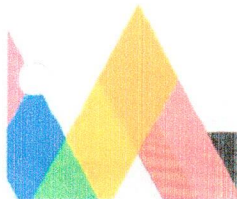
			3411		58.17
63420	20503010102	25020603	2611	24,563.00	
			2211		24,563.00
<b>TOTAL</b>				<b>92,058.12</b>	<b>92,058.12</b>

**TOTAL TRASPASOS INTERNOS  
DICIEMBRE 2022**

**\$1,966,549.24**

**Monto transferido al mes de Diciembre 2022**

Programa	Autorizado	Participación en el programa	23% de movilidad	Monto transferido	% transferido
02050301 Educación superior	10,883,176,894.00	28,427,942.00	6,538,426.66	5,116,394.57	18.00
02050601 Gestión de las políticas educativas	5,942,232,910.00	6,575.00	1,512.25	0.00	0.00
02050602 Modernización de la educación	7,956,916,422.00	59,638.00	13,716.74	10,960.00	18.38



Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior  
Dirección General de Planeación y Estrategias del  
Sistema de la Universidad Politécnica de Atlacomulco

Carretera Atlacomulco - San José Toxi km. 5, Santo Domingo Sierritas, C.P. 50485, Atlacomulco, Estado de México  
Tel.: 7126903020  
upa@atlacomulco@yahoo.com.mx    rectoria@upaatlacomulco.edu.mx





**ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.**

En uso de la palabra del Dr. Ernesto Rivas Rivas, puso a consideración de los integrantes de esta H. Junta Directiva, solicitando que si existiere algún comentario se hiciera de manifiesto; al no existir comentario alguno, el Presidente Suplente solicitó al Secretario, Licenciado Crescencio Reyes Hernández, continuar con el siguiente punto de la orden del día.

**d) Presentación del informe de pasivos al mes de diciembre de 2022.**

Con fundamento en el artículo 24 fracción XXVIII del Decreto de Creación de la Universidad Politécnica de Atlacomulco, se presentan para su conocimiento un informe detallado sobre el pago de pasivos del mes de diciembre.

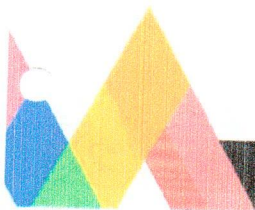
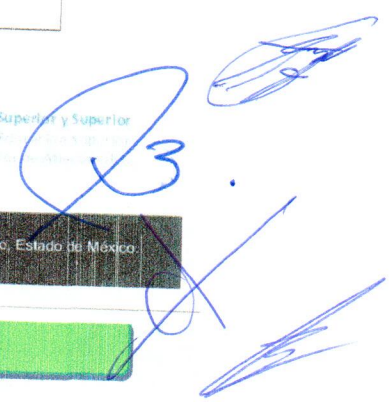
**ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.**

2023. "Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

**INFORME DE PASIVOS**

Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	Diciembre 2022	Diciembre 2021
Gratificación	155,526.67	397,928.92
Nomina	0.00	378,253.65
Retroactivo	0.00	273,598.01
<b>Subtotal</b>	<b>155,526.67</b>	<b>1,049,780.58</b>
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	Diciembre 2022	Diciembre 2021
Ella Cristina Hernández Nova	100,000.00	590,200.00
Adalym, S.A. de C.V.	0.00	305,394.28
Telefonía por Cable, S.A. de C.V.	0.00	42,626.52
Seguros Banorte, S.A. de C.V.	0.00	80,316.00
<b>Subtotal</b>	<b>100,000.00</b>	<b>1,018,536.80</b>
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	Diciembre 2022	Diciembre 2021
Integradora de Servicios y Suministros para la Industria, S.A. de C.V.	0.00	926,347.11
<b>Subtotal</b>	<b>0.00</b>	<b>926,347.11</b>



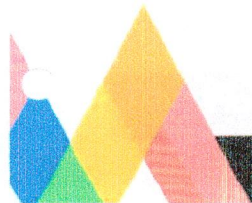



**ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.**

2023. "Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	Diciembre 2022	Diciembre 2021
Retenciones por construcción de obra	342,767.34	342,767.34
Retenciones de ISR sueldos y salarios	0.00	555,835.32
Impuestos Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal	0.00	171,949.50
Retenciones de ISR honorarios	124,670.00	124,670.00
Retenciones ISSEMYM	398,376.41	891,173.68
Cuotas y Aportaciones ISSEMYM	0.00	1,409,931.50
<b>Subtotal</b>	<b>865,813.75</b>	<b>3,496,327.34</b>
<b>Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo</b>	<b>Diciembre 2022</b>	<b>Diciembre 2021</b>
Saul Antonio Monroy Plata (Finiquito)	6,775.24	6,775.24
Elia Aurora Arellano Alcantara (Finiquito)	2,620.76	2,620.76
Leonardo González Gómez (Finiquito)	97,144.66	97,144.66
Rodríguez Vázquez Auditores y Consultores S.C.	0.00	75,980.00
Cuerpo de Guardias de Seguridad, Industrial,	0.00	335,016.00
Licon Salgado y Asociados	0.00	160,160.00
Kareli Flores Juarez (Finiquito)	0.00	4,642.37
Yasbeth Omar Escobar Jimenez	0.00	6,934.54
Ivan Gallegos Miranda (Finiquito)	0.00	3,733.08
Roque Rene Santin Villavicencio (Finiquito)	35,018.16	35,018.16

Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior  
Dirección General de Educación Superior  
Universidad Politécnica de Atlacomulco



Carretera Atlacomulco - San José Toxi Km. 5, Santo Domingo Shonize, C.P. 50485, Atlacomulco, Estado de México  
Tel.: 7126903020  
upatlacomulco@yahoo.com.mx rectoria@upatlacomulco.edu.mx



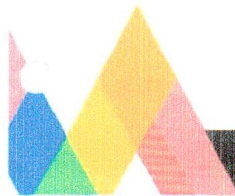
# ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.



2023. "Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Irene Ambrocio Zaldivar (Finiquito)	0.00	2,776.61
Aheli Marne Sanchez Montoya (Finiquito)	0.00	3,671.70
Carlos Guadalupe Nuñez (Finiquito)	0.00	1,691.75
Jorge Edmundo Garcia Sotelo (Finiquito)	0.00	2,132.23
Carlos Guadalupe Nuñez (Finiquito)	0.00	1,691.75
Jose Luis Lopez Martinez (Finiquito)	0.00	1,477.51
Jorge Espinosa Rios (Finiquito)	0.00	6,763.15
Alejandra Zarate Vazquez	0.00	1,688.59
Jorge Edmundo Garcia Sotelo (Recurse)	0.00	6,934.54
Oscar Arturo Suarez Guadarrama (Recurse)	0.00	8,322.60
Jesus Cortes Ponce (Recurse)	0.00	4,161.30
Estimulos 2021	14,787.30	14,787.30
<b>Subtotal</b>	<b>156,346.12</b>	<b>782,432.09</b>
<b>Total</b>	<b>1,277,686.54</b>	<b>7,273,423.92</b>

Pago de la Deuda al cierre del ejercicio fiscal 2022: \$5,995,737.38



Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior  
Dirección General de Evaluación y Seguimiento  
Unidad de Planeación y Presupuesto

Carretera Atlacomulco - San José Tex, Km. 5, Santo Domingo Shimeje, C.P. 50465, Atlacomulco, Estado de México.  
Tel.: 7128903020  
up@atlacomulco@yahoo.com.mx    reclutaria@upatlacomulco.edu.mx



**ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.**

En uso de la palabra del Dr. Ernesto Rivas Rivas, puso a consideración de los integrantes de esta H. Junta Directiva, solicitando que si existiere algún comentario se hiciera de manifiesto; al no existir comentario alguno, solicitó al Secretario, Licenciado Crescencio Reyes Hernández, continuar con el siguiente punto de la orden del día.

**e) Presentación de los avances con el IMIFE.**

Con fundamento en el artículo 19 fracción VI del Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; así como, del artículo 24 fracción XIII del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Politécnica de Atlacomulco, se presentan para su conocimiento los avances de obra con el IMIFE al mes de octubre de 2022.

En uso de la palabra del Dr. Ernesto Rivas Rivas, puso a consideración de los integrantes de esta H. Junta Directiva, solicitando que si existiere algún comentario se hiciera de manifiesto; al no existir comentario alguno, solicitó al Secretario, Licenciado Crescencio Reyes Hernández, continuar con el siguiente punto de la orden del día.

**f) Seguimiento a las Consideraciones del comisario.**

En uso de la palabra el Mtro. Leopoldo Israel Ortega Espinosa, Comisario Suplente agradeció el seguimiento que se le ha dado a las consideraciones, observando que han tenido algunos contratiempos para poder concretarlas, solicitando que se continúen con las acciones de aquellas que se pudieran concluir en este ejercicio.

**ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.**



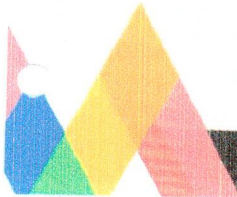
2023. "Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

**LIC. CRESCENCIO REYES HERNANDEZ  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD  
POLITECNICA DE ATLACOMULCO  
PRESENTE**

Por este medio, y en respuesta a su oficio **No. 210C42010000000/197/2022**, le hago llegar el seguimiento al dictamen y consideraciones del comisario, de los Estados Financieros Dictaminados del Ejercicio Fiscal 2021, anexando a los mismos la documentación soporte.

1. **Dar puntual seguimiento al entero de los Impuestos, Cuotas y Aportaciones, previendo la suficiencia presupuestal necesaria para el pago de las obligaciones del Organismo en este rubro.**

Se informa que en el presente ejercicio fiscal se ha realizado el entero de los Impuestos, Cuotas y Aportaciones al mes de Diciembre 2022.



Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior  
Dirección General de Educación Superior  
Universidad Politécnica de Atlacomulco

Carretera Atlacomulco - San José Taxi Km. 5, Santo Domingo Strameje, C.P. 50465, Atlacomulco, Estado de México.  
Tel.: 7126903020  
upatlacomulco@yahoo.com.mx | rectoria@upatlacomulco.edu.mx

Página 142 de 161



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



**ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.**



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



2023. "Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

**IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL**

Comprobante Pago CIE: [https://www.bbva.com.mx/SMBXBONT85/mexico/mepibee\\_v7/se...](https://www.bbva.com.mx/SMBXBONT85/mexico/mepibee_v7/se...)

Centro: Guardar Imprimir



Fecha y hora de emisión: 18/01/2023 6:40:12 PM  
 Contrato: 0094073  
 Nombre del Cliente: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATACOMULCO

BBVA Net Cash - Pago Gobierno CIE

**Operación autorizada**

**Datos del firmante**

Usuario: ADMIN1 Poder: 100%

**Datos de la operación**

Tipo de operación: Pago de Convenio CIE	
Descripción: IBETP D/C 2022	Importe de la operación: 83 589.00 MXP
Cuenta de retiro: 0110125321	Cuenta de depósito: 1336177
Divisa de la cuenta: MXP	Divisa de la cuenta: MXP
Titular de la cuenta: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATACOMULCO	Titular de la cuenta: GOB EDO MEX RECAUDA DORA CONC
Fecha de creación: 15/01/2023	Fecha de aplicación: 10/01/2023
Instrumento de seguridad: ASD 6160471795	Guía CIE: 1984732
Referencia: 0700 00002497687123	Concepto: 2173215

**Datos de confirmación de la transferencia**

Folio de firma: 0567014028 Folio electrónico: 13822023010180010067034033

**Estado operación**

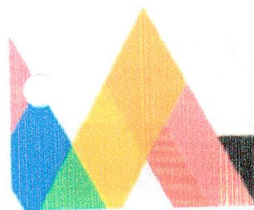
Porcentaje Firmado: 100% Estado: Cerrado

**Detalle de firmas**

Acción	Usuario	Porcentaje aportado	Fecha
CREF	ADMIN1	100%	10/01/2023
FIRMO	ADMIN1	100%	10/01/2023

BBVA México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México [www.bbva.com.mx](http://www.bbva.com.mx)

Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior  
 Dirección General de Educación Superior  
 Universidad Politécnica de Atacomulco



Carretera Atacomulco - San José Toxi Km. 5, Santo Domingo Homeje, C.P. 50465 Atacomulco, Estado de México  
 Tel.: 7126903020  
[upat@atacomulco.gvaiban.com.mx](mailto:upat@atacomulco.gvaiban.com.mx) [rectoria@upat.atacomulco.edu.mx](http://rectoria@upat.atacomulco.edu.mx)

**ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.**

2023. "Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

01/23 17:20

Declaración

Imprimir



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE FINANZAS

Declaración Mensual del Impuesto Sobre Erogaciones  
por Remuneraciones al Trabajo Personal

**FORMATO GRATUITO**



LÍNEA DE CAPTURA PARA PAGO EN VENTANILLA  
107001 000024 976871 252179 275

POR FAVOR CAPTURE SIN ESPACIOS



Fecha de emisión:  
09/01/2023

FECHA LÍMITE (dd/mm/aaaa): **10/01/2023**

TOTAL A PAGAR: **\$83,589.00**  
PAGAR EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

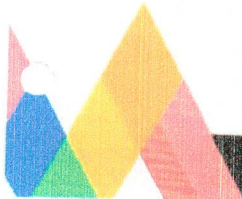
FAVOR DE REALIZAR PAGO EN VENTANILLA DE LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES

AFIRME TRN0827	BANCO AZTECA	BANCO DEL BAJIO 453	BANCO DEL BIENESTAR
BANORTE-IXE 31681	BBVA CIE1336177	CI BANCO	CITIBANAMEX PA:4516-01 T.C: 1840-05
COMERCIAL CITY FRESKO	HSSC 7960	INBURSA	SANTANDER 0009621
SCOTIABANK Concentradora 1093	SORIANA	TELECOMM - TELEGRAFOS	WALMART

Por favor verifique que la línea de captura y el importe que aparece en el comprobante de pago, que emite el Centro Autorizado de Pago (Banco o Establecimiento Mercantil) coincidan con la información impresa en este Formato de Pago.

<https://sfpia.edomexico.gub.mx/impresio/erogaciones/impresio/declara> Form:sp/1+claveOperacionServ=249766712AP+26m06v+1

1/3



Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior  
Dirección General de Educación Superior  
Universidad Politécnica de Atlacomulco

Carretera Atlacomulco - San José Toxi Km. 5, Santo Domingo Shomejo, C.P. 50465, Atlacomulco, Estado de México.  
Tel.: 7126903020  
upatlacomulco@uniatlacomulco.com.mx    rectoria@uniatlacomulco.edu.mx



ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.



2023. "Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

IMPUESTO SOBRE LA RENTA



Recibo Bancario de Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales

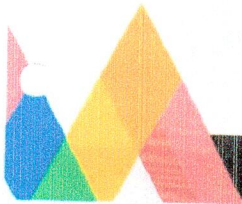
Nombre o Razón Social: UNIVERSIDAD POLITECNICA DE ATLACOMULCO
Descripción: ISR NOVIEMBRE 2022
Línea de Captura: 0422 6H08 0000 3742 7471
Importe Pagado: 9119,271
Fecha y Hora de Pago: 30/12/2022 12:50 Hrs.
Folio de Internet: I6H1202212301250020097226102
Cuenta de Cargo: 0118126360
Número de Operación: 123642702420
Llave de Pago: D7259FACC6
Canal de Pago: Internet
Forma de Pago: Transferencia Electrónica de Fondos
Medio de Presentación: Internet (BBVA Net Cash)
Sucursal: 0177
Guía: 001012561

Certificación de Pago: 1174700262473017700001280H610125612240052108123321

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
Dirección General de Educación Superior
Universidad Politécnica de Atlacomulco

Carretera Atlacomulco - San José Toxi Km. 5, Santa Domingo Shomeje, C.P. 50465, Atlacomulco, Estado de México
Tel. 7126903020
uratlacomulco@yahoo.com.mx rectoria@upatlacomulco.edu.mx

ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.



2023. "Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

HACIENDA

ACUSE DE RECIBO  
DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES



RFC:	UPA1401132V2	Hoja 2 de 3
Denominación o razón social:	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO SIN TIPO DE SOCIEDAD	
Tipo de declaración:	Complementaria	Tipo de Complementaria: Modificación de Obligaciones
Periodicidad:	Mensual	Periodo de la declaración: Noviembre
Ejercicio:	2022	Fecha y hora de presentación: 30/12/2022 10:22
Medio de presentación:	Internet	Vencimiento Obligación: 21/12/2022
Versión:	10	Número de operación: 220210259841

Es responsabilidad del contribuyente verificar la información de los importes de las facturas emitidas y recibidas. En caso de diferencias deberá de realizar las correcciones correspondientes.

Declaro bajo protesta decir verdad que los datos manifestados en esta declaración son verídicos.

Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal de conformidad con lo establecido por el artículo 42 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Es recomendable verificar que el importe calculado de la parte actualizada esté correcto, en virtud de que puede haber cambiado el índice nacional de precios al consumidor y el cálculo debe estar basado en el último publicado.

Los datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

Para modificar o corregir datos personales visita sat.gob.mx

Este acuse es emitido sin prejuzgar a veracidad de los datos asentados ni el cumplimiento dentro de los plazos establecidos. Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal.

SECCIÓN LINEA DE CAPTURA

El importe a cargo determinado en esta declaración, deberá ser pagado en las instituciones de crédito autorizadas, utilizando para tal efecto la línea de captura que se indica.

Línea de Captura: **0422 6H08 0000 3742 7471** Importe total a pagar: **\$119,271**  
Vigente hasta: **23/01/2023** Obligado a pagar por internet



04226H08000037427471 119271



Sello digital:

cp: a1856hZexB6gemvbnhP1awsSS0H7KcWw0rA5Xhy108G1G0dx1/U-XPCAs13BN179/EuAp8RhmrPc4p7:ThvCeck  
#SUC8h1c6s-qzS081KvEA3D5SVmhQ0QYn0w-J278kwo14XV07cd98h-XukA1p8UZdo18t0m42612:ua100\_sQx8QeT0mC  
15j1vVW-S01Rou46S1mMhVn1bDLVYkqz:W1FWkXx2c1Xa058x86112Y0h1QX-S1200eC3140Ls659e7g2Euf7A1YNFJmB10  
e15r11K6e-rf51hY1G899owe1bEnoEAmjP8956SA+

Director y Superior

Dirección General de Educación Superior  
Universidad Politécnica de Atlacomulco



Carretera Atlacomulco - San José Toxi Km. 5, Santa Domingo Shomeje, C.P. 50465, Atlacomulco, Estado de México.  
Tel.: 7126903020  
upaatlacomulco@yahoo.com.mx rectoria@upaatlacomulco.edu.mx

ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.



2023. "Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

ISSEMyM

Cerrar Guardar Imprimir

**BBVA**

Fecha y hora de consulta: 30/12/2022 12:40:38 PM Contrato: 00540773  
Nombre del Cliente: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO

BEVA Net Cash - Pago Convenio CIE

Operación autorizada

Datos del firmante

Usuario: ADMIN1

Poder: 100%

Datos de la operación

Tipo de operación: Pago de Convenio CIE

Descripción: ISSEMYM

Importe de la operación: 382,403.41 MXP

Cuenta de retiro: 0118126380

Cuenta de depósito: 0866571

Divisa de la cuenta: MXP

Divisa de la cuenta: MXP

Titular de la cuenta: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO

Titular de la cuenta: INSTITUTO SEGURIDAD SOCIAL DE

Fecha de creación: 30/12/2022

Fecha de aplicación: 30/12/2022

Instrumento de seguridad: ASD 6550478795

Guía CIE: 932899

Referencia: 0005252782420223718

Concepto: 1295

Datos de confirmación de la transferencia

Folio de firma: 0097225080

Folio único: I382202212301240350097225085

Estado operación

Porcentaje Firmado: 100% Estado Operado

Detalle de firmas

Acción	Usuario	Porcentaje abierto	Fecha
CREO	ADMIN1	100 %	30/12/2022
FIRMO	ADMIN1	100 %	30/12/2022

BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México

www.bbvanetcash.mx

Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior  
Dirección General de Educación Superior  
Universidad Politécnica de Atlacomulco

Carretera Atlacomulco - San José Tex. Km. 5, Santo Domingo Shomeje, C.P. 50465, Atlacomulco, estado de México  
Tel.: 71 26303020  
upa@atlacomulco@yahoo.com.mx rectoria@upaatlacomulco.edu.mx

ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.

2023. "Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO **ISSEMym**  
Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

**REFERENCIA DE PAGO**


Nombre de la Institución Pública: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO  
 Clave de la Institución Pública: 25276 Identificador de la Institución Pública: 1000654  
 Domicilio de la Institución Pública: KM5 CARR ATLACOMULCO-SAN JOSE TÓXI  
 Delegación o Municipio: Atlacomulco Código Postal: 50465  
 Sello Digital: 0Koy4YHsmraPjSSGEYpKwcdRBOYwGpMuu28XG85p3ekXNoshwP+jGvymDBCaRU


**DATOS DEL PAGO:**  
 Fecha Límite de Pago: 30/12/2022

Concepto	Monto a Pagar
Contribuciones de Seguridad Social	\$ 382403.41

Referencia de Pago a través de Servicio Bancario: 000352527624202237181295

**DATOS DE CONTROL PARA LA ENTIDAD RECEPTORA:**

 DBVA Bancomer  
 Convenio 0866571

 BANDORTE  
 02457

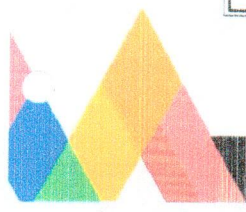
Nota: El pago de esta referencia debe realizarse en las cuentas asignadas. El pago con cheque de otro banco, podrá causar actualizaciones y recargos por aplicación extemporánea.

FECHA Y HORA DE EMISIÓN DEL PORTAL ISSEM Y M 30/12/2022, 11:36 AM

**EDOMEX**  
 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Carretera Atlacomulco - San José Tóxi Km. 5, Santo Domingo Strimeje, C.P. 50465, Atlacomulco, Estado de México.  
 Tel.: 7126903020  
 upa@atlacomulco.edu.mx | directoria@upatlacomulco.edu.mx

Extensión de Cuenta de Ahorro de Ahorro Superior de  
 Universidad Politécnica de Atlacomulco

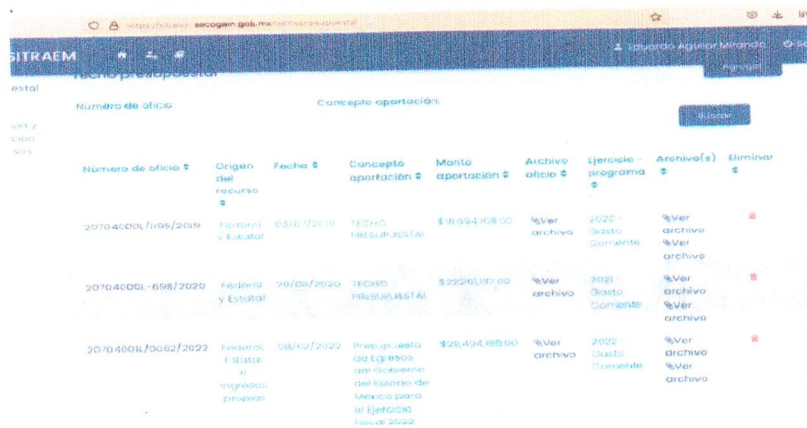
*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

**ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.**

2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México.

- Mantener actualizada la información financiera del Ejercicio del Gasto, con el objeto de dar puntual cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establece el sistema de trazabilidad del Estado de México (SITRAEM), como medio electrónico de registro, control y seguimiento de los Recursos Estatales y Federales, publicado en el Periódico Oficial, Gaceta de gobierno, el 27 de julio de 2020, dando atención a las recomendaciones que para tal efecto emitan las diferentes áreas de la secretaría de la contraloría.



Número de oficio	Origen del recurso	Fecha	Concepto operación	Monto operación	Archivo oficio	Ejercicio programa	Archivos	Eliminar
20704001/1195/2019	Federal y Estatal	03/12/2019	RECURSOS	\$ 8,954,108.00	%Ver archivo	2020 - Gasto Corriente	%Ver archivo %Ver archivo	
20704001-699/2020	Federal y Estatal	19/09/2020	RECURSOS PRESUPUESTAL	\$ 225,000.00	%Ver archivo	2021 - Gasto Corriente	%Ver archivo %Ver archivo	
20704001/0052/2022	Federal, EGARSA e ingresos propios	08/12/2022	Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2023	\$ 25,494,855.00	%Ver archivo	2022 - Gasto Corriente	%Ver archivo %Ver archivo	

Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior  
Dirección General de Educación Superior  
Universidad Politécnica de Atlacomulco

Carretera Atlacomulco - San José Toxi Km. 5, Santo Domingo Shomeje, C.P. 50465, Atlacomulco, Estado de México  
Tel. 7126903020  
upaatlacomulco@viation.com.mx | registro@upaatlacomulco.edu.mx

**ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.**

2023. "Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

SITRAEM		Eduardo Aguilar Miranda		Salir
0114594987	2020 - Gasto Corriente	BVA Bancomer, S.A. Institución de Banco Múltiple, Grupo Financiero BVA Bancomer	04/07/2020	
0112666057	2020 - Gasto Corriente	BVA Bancomer, S.A. Institución de Banco Múltiple, Grupo Financiero BVA Bancomer	07/01/2018	
011978560201	2020 - Gasto Corriente	Banco del Bajío, S.A. Institución de Banco Múltiple	08/05/2024	
0115269650	2021 - Gasto Corriente	BVA Bancomer, S.A. Institución de Banco Múltiple, Grupo Financiero BVA Bancomer	03/02/2021	
0118369634	2021 - Gasto Corriente	BVA Bancomer, S.A. Institución de Banco Múltiple, Grupo Financiero BVA Bancomer	03/02/2021	
0118126402	2021 - Gasto Corriente	BVA Bancomer, S.A. Institución de Banco Múltiple, Grupo Financiero BVA Bancomer	10/01/2022	
0118126380	2022 - Gasto Corriente	BVA Bancomer, S.A. Institución de Banco Múltiple, Grupo Financiero BVA Bancomer	11/01/2022	

SITRAEM		Eduardo Aguilar Miranda		Salir
---------	--	-------------------------	--	-------

Unidad ejecutora: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO

Ejercicio y comprobación

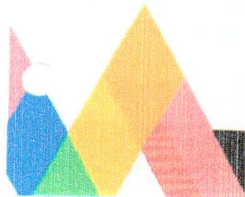
Adquisiciones, arrendamientos y servicios

1. Programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios
2. Adjudicación de bienes y/o servicios
3. Contratación
4. Garantías
5. Convenio modificatorio al contrato

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios

Agregar

Concepto	Archivo	Ejercicio - programa	Eliminar
Programa Anual de Adquisiciones UPA	Ver archivo	2020 - Gasto Corriente	
PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES UPA 2021	Ver archivo	2021 - Gasto Corriente	
PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES 2022	Ver archivo	2022 - Gasto Corriente	



Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior  
Dirección General de Educación Superior  
Universidad Politécnica de Atlacomulco

Carretera Atlacomulco - San José Toxi Km. 5, Santo Domingo Shorejé, C.P. 50465, Atlacomulco, Estado de México.  
Tel.: 7126903020  
upaatlacomulco@upatla.com.mx    rectoria@upatlacomulco.edu.mx

**ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.**

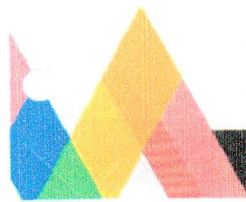
2023. "Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

SITRAEM Eduardo Aguilar Miranda Salir

Ejercicio y comprobación Inicio Adquisiciones, arrendamientos y servicios

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios	Número de adjudicación	Descripción del expediente	Modalidad *				
1. Programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios			Invitación				
2. Adjudicación de bienes y/o servicios							
3. Contratación	Número de adjudicación	Descripción del expediente	Modalidad	Ejercicio - programa	Bases	Eliminar	Ver detalle
4. Garantías	ITP/UPA-001-20	SERVICIO DE LIMPIEZA	Invitación restringida	2020 - Gasto Corriente	Ver archivo		
5. Convenio modificatorio al contrato	IR-UPA/001-21	ADQUISICIÓN DE UN TRANSFORMADOR CON CAPACIDAD DE 125 KVA	Invitación restringida	2021 - Gasto Corriente	Ver archivo		
6. Aplicación del recurso y comprobación	ITP/UPA-001-21	SERVICIO DE LIMPIEZA	Invitación restringida	2021 - Gasto Corriente	Ver archivo		
7. Recepción de bienes y/o servicios	ITP/UPA-001-2022	SERVICIO DE LIMPIEZA	Invitación restringida	2022 - Gasto Corriente	Ver archivo		
8. Aplicación de sanciones y/o penas convencionales							

Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior  
Dirección General de Educación Superior  
Universidad Politécnica de Atacomulco



Carrétera Atlacomulco - San José Taxi Km. 5, Santo Domingo Strameje, C.P. 60465, Atlacomulco, Estado de México.  
Tel: 7128903020  
upatfcomulco@yahoo.com.mx rectoria@upatfcomulco.edu.mx

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

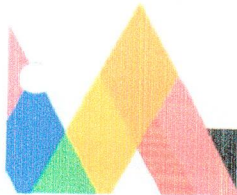
ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATILACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.

2023. "Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

3. Realizar los procedimientos de contrataciones Públicas del Estado de México y Municipios y su Reglamento, o en su caso, la Legislación Federal en materia de Adquisiciones Vigente, verificando en todos los casos, que los particulares con los que llevara a celebrar dichos actos, se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y en materia de Seguridad Social; así como de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Se informa que los procedimientos al mes de Diciembre son los siguientes:

- Adjudicación No. ADF-UPA/011-2022, por la adquisición del mantenimiento de Sanitarios, mediante Contrato No. CASFUPA-011-2022.
- Adjudicación No. ADF-UPA/012-2022, por la adquisición del mantenimiento de Cisternas, mediante Contrato No. CASFUPA-012-2022.
- Adjudicación No. ADF-UPA/013-2022, por la adquisición del mantenimiento de Rehabilitación de Caseta de Vigilancia, mediante Contrato No. CASFUPA-013-2022.
- Adjudicación No. ADF-UPA/014-2022, por la adquisición del mantenimiento de Alumbrado Exterior, mediante Contrato No. CASFUPA-014-2022.
- Adjudicación No. ADF-UPA/015-2022, por la adquisición de extintores, mediante Contrato No. CASFUPA-015-2022.
- Adjudicación No. ADF-UPA/016-2022, por la adquisición de Materiales para Difusión, mediante Contrato No. CASFUPA-016-2022.
- Adjudicación No. ITP/UPA-003-2022, por el Mantenimiento del Sistema de Redes, mediante Contrato No. CITPF-UPA-003-2022.
- Adjudicación No. ITP/UPA-002-2022, por la adaptación de cubículos, mediante Contrato No. CITPF-UPA-002-2022.
- Adjudicación No. ITP/UPA-004-2022, por el Servicio de Mantenimiento de la Subestación, mediante Contrato No. CITPF-UPA-004-2022.



Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior  
Dirección de Planeación y Evaluación Superior  
Universidad Politécnica de Atilacomulco

Carretera Atilacomulco - San José Toxi Km. 5, Santo Domingo Shomeje, C.P. 50465, Atilacomulco, Estado de México.  
Tel.: 7126903020  
upaatilacomulco@yahoo.com.mx    rectoria@upaatilacomulco.edu.mx



**ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.**



2023. "Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

- 4. Impulsar acciones para dar cumplimiento al "Acuerdo por el que se emiten las disposiciones en materia de Control Interno para las Dependencias y Organismos Auxiliares del Gobierno del Estado de México", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 18 de junio de 2021, relacionadas con el sistema de Control Interno Institucional (SCII), a fin de minimizar los riesgos inherentes a las operaciones del Organismo.

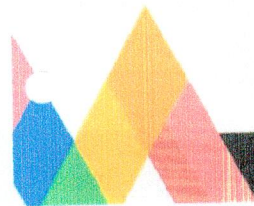
Se informa que mediante circular 196/2022 nos informan quien fungirá como representante de la coordinación Sectorial ante los Comites de Control y Desempeño Institucional (COCODI); por lo que se está en posibilidad de trabajar en dicho comite.

- 5. Conciliar los registros contables correspondientes al control de los bienes muebles adquiridos con lo reportado en el sistema de control patrimonial (SICOPA) y los resguardos que para el efecto emite el referido sistema, a efecto que ambos sistemas muestren la información correspondiente al inventario físico de bienes muebles propiedad del Organismo.

Se esta realizando la captura de los bienes muebles en el Sistema de Control Patrimonial (SICOPA), lo que permitira conciliar las cifras entre lo contable y el Sistema; se tiene un avance en la captura de un 85%, por lo que se continuara con la captura.

No.	Fecha de registro	SER	Nombre	Valor	Responsable	Ubicación	Estado
1	17/01/2022	00000170701	PC 15.5" HP 15.5" 15.5"	NO REGISTRADO	SECRETARÍA DE FINANZAS	SECRETARÍA DE FINANZAS	En proceso
2	17/01/2022	00000170702	PC 15.5" HP 15.5" 15.5"	NO REGISTRADO	SECRETARÍA DE FINANZAS	SECRETARÍA DE FINANZAS	En proceso
3	17/01/2022	00000170703	PC 15.5" HP 15.5" 15.5"	NO REGISTRADO	SECRETARÍA DE FINANZAS	SECRETARÍA DE FINANZAS	En proceso
4	17/01/2022	00000170704	PC 15.5" HP 15.5" 15.5"	NO REGISTRADO	SECRETARÍA DE FINANZAS	SECRETARÍA DE FINANZAS	En proceso
5	17/01/2022	00000170705	PC 15.5" HP 15.5" 15.5"	NO REGISTRADO	SECRETARÍA DE FINANZAS	SECRETARÍA DE FINANZAS	En proceso
6	17/01/2022	00000170706	PC 15.5" HP 15.5" 15.5"	NO REGISTRADO	SECRETARÍA DE FINANZAS	SECRETARÍA DE FINANZAS	En proceso
7	17/01/2022	00000170707	PC 15.5" HP 15.5" 15.5"	NO REGISTRADO	SECRETARÍA DE FINANZAS	SECRETARÍA DE FINANZAS	En proceso
8	17/01/2022	00000170708	PC 15.5" HP 15.5" 15.5"	NO REGISTRADO	SECRETARÍA DE FINANZAS	SECRETARÍA DE FINANZAS	En proceso
9	17/01/2022	00000170709	PC 15.5" HP 15.5" 15.5"	NO REGISTRADO	SECRETARÍA DE FINANZAS	SECRETARÍA DE FINANZAS	En proceso
10	17/01/2022	00000170710	PC 15.5" HP 15.5" 15.5"	NO REGISTRADO	SECRETARÍA DE FINANZAS	SECRETARÍA DE FINANZAS	En proceso
11	17/01/2022	00000170711	PC 15.5" HP 15.5" 15.5"	NO REGISTRADO	SECRETARÍA DE FINANZAS	SECRETARÍA DE FINANZAS	En proceso
12	17/01/2022	00000170712	PC 15.5" HP 15.5" 15.5"	NO REGISTRADO	SECRETARÍA DE FINANZAS	SECRETARÍA DE FINANZAS	En proceso
13	17/01/2022	00000170713	PC 15.5" HP 15.5" 15.5"	NO REGISTRADO	SECRETARÍA DE FINANZAS	SECRETARÍA DE FINANZAS	En proceso
14	17/01/2022	00000170714	PC 15.5" HP 15.5" 15.5"	NO REGISTRADO	SECRETARÍA DE FINANZAS	SECRETARÍA DE FINANZAS	En proceso
15	17/01/2022	00000170715	PC 15.5" HP 15.5" 15.5"	NO REGISTRADO	SECRETARÍA DE FINANZAS	SECRETARÍA DE FINANZAS	En proceso
16	17/01/2022	00000170716	PC 15.5" HP 15.5" 15.5"	NO REGISTRADO	SECRETARÍA DE FINANZAS	SECRETARÍA DE FINANZAS	En proceso
17	17/01/2022	00000170717	PC 15.5" HP 15.5" 15.5"	NO REGISTRADO	SECRETARÍA DE FINANZAS	SECRETARÍA DE FINANZAS	En proceso
18	17/01/2022	00000170718	PC 15.5" HP 15.5" 15.5"	NO REGISTRADO	SECRETARÍA DE FINANZAS	SECRETARÍA DE FINANZAS	En proceso
19	17/01/2022	00000170719	PC 15.5" HP 15.5" 15.5"	NO REGISTRADO	SECRETARÍA DE FINANZAS	SECRETARÍA DE FINANZAS	En proceso
20	17/01/2022	00000170720	PC 15.5" HP 15.5" 15.5"	NO REGISTRADO	SECRETARÍA DE FINANZAS	SECRETARÍA DE FINANZAS	En proceso

Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior  
Dirección General de Educación Superior  
Universidad Politécnica de Atacomulco



Carretera Atacomulco - San José Toxi Km. 5, Santo Domingo Shomajo, C.P. 50465, Atacomulco, Estado de México.  
Tel. 7126903020  
upatlatcomulco@yahoo.com.mx | rectoria@upatlatcomulco.edu.mx

ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.

2023. "Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

6. Atender las observaciones realizadas por el Organismo Superior de Fiscalización del Estado de México, realizadas con motivo de la revisión de la cuenta pública del Ejercicio Fiscal 2020.

En fecha 02 de septiembre del presente el OSFEM, mediante oficio número OSFEM/AERIEF/DEC/EC-A/402/2022 solicita información complementaria del Ejercicio Fiscal 202, derivado de los trabajos de Revisión de la Cuenta Pública 2021; de lo cual se respondió mediante oficio no. 210C4201000000/650/2022.

Auditoría Especial de Revisión de Información de las Entidades Fiscalizadas  
Dirección de Evaluación y Control Interno a las Entidades Fiscalizadas  
Departamento de Evaluación y Control Interno "A"  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO  
Capital del Estado de México

Toluca de Lerdo, Estado de México, agosto veintiséis de 2022  
Núm. OSFEM/AERIEF/DEC/EC-A/402/2022

OSFEM  
Organismo Superior de Fiscalización del Estado de México  
Ciudad Lerdo, Jalisco de México

Asunto: Requerimiento de Información.

Recibi respuestado original  
de fecha 02/09/2022

C. Crescencio Reyes Hernández  
Rector de la Universidad Politécnica de Atacomulco.  
Presente

Domicilio: Carretera Atlacomulco-San José Taxi km 5, Santo Domingo Shomeje, C.P. 50465, Atlacomulco, México.

Con fundamento en los artículos 118 fracción II, sexto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 4 fracción XII, 44, 46, 46, 47, 49, 64 y 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 58 y 60 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 159 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 4, 6, 6, 14, 21, 23 fracción IX, XII y XVII, 32 párrafo primero, 42 y 42 Bis de la Ley de la Federación del Estado de México; 1, 2, 4 y 20 fracción I del Reglamento Interior del Organismo Superior de Fiscalización del Estado de México; se le informa que derivado de los trabajos de Revisión a la Cuenta Pública Estatal del ejercicio 2021, que se están ejecutando por parte de esta Auditoría Especial a mi cargo se detectó que no se entregaron los siguientes archivos por su entidad fiscalizable y que son de suma importancia para el desarrollo de las actuaciones encomendadas a este Organismo Fiscalizador:

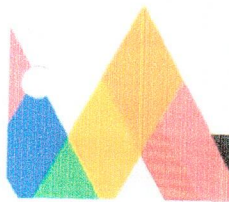
No.	Nombre del documento que se requiere	Frecuencia del documento	Compendio periodo al cual pertenece	Observación	Tipo de Archivo
1	Balance de comprobación detallada	Mensual	4to Informe Trimestral 2021	no entregó	NO NO
2	Diario General de Polizas	Mensual	1er y 4to Informe Trimestral 2021	no entregó	NO NO
3	Estados de cuenta bancarios	Mensual	1er y 4to Informe Trimestral 2021	no entregó	NO NO
4	Comprobante bancario de la dispersión de la nómina	Quincenal 20	1er Informe Trimestral 2021	no entregó	NO NO
5	Cantitas de la Nómina	Quincenal 20	4to Informe Trimestral 2021	no entregó	NO NO
6	Nómina Detallada	Quincenal	1er y 4to Informe Trimestral 2021	no entregó	NO NO
7	Conciliación de la nómina	Quincenal	5to y 4to Informe Trimestral 2021	no entregó	NO NO
8	Reporte de Plazas Ocupadas	Mensual	1er y 4to Informe Trimestral 2021	no entregó	NO NO
9	Detalles de Estados Financieros y Presupuestales del ejercicio 2021	Mensual	1er y 4to Informe Trimestral 2021	no entregó	NO NO
	Detalles de Estados Financieros y Presupuestales del ejercicio 2022	Anual	1er Informe Trimestral 2022	La entidad no envió la información en el disco del Primer Informe Trimestral 2022.	NO

PDF: Archivo en formato Adobe Reader, XLB: Archivo en formato Excel

En razón de lo anterior, es claro que se omiso en el cumplimiento de los artículos 44, 46, 46, 47 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 56 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y las "Polizas para la integración del Informe Trimestral de los Sujetos de Fiscalización Estatales para el ejercicio 2021"; y toda vez que, como ya se ha mencionado, este Organismo debe cumplir con su función revisora, se le requiere, presentar las justificaciones o aclaraciones que correspondan, o en su caso, remitir la información en un plazo máximo de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación del presente.

La información señalada con anterioridad, deberá entregarse de manera digital y conforme a las "Polizas para la integración del Informe Trimestral de los Sujetos de Fiscalización Estatales para el ejercicio 2021"; apercibido que, en caso de remitir documentación de manera errónea, parcial o incompleta, se le aplicará el medio de apremio gradual, contenido en el artículo 56 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, consistente en una multa equivalente a cien veces el valor

Calle Mariano Matamoros No. 108, Delegación Centro Histórico, Colonia Centro, Toluca de Lerdo, Estado de México, C. P. 60000. Tel. 722 167 04 50  
Este documento y anexos, en su caso, serán tratados confidencialmente de acuerdo a la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.  
Para mayor información, visite el sitio de internet en los sitios: intranet o www.osfem.gob.mx  
Página 1 de 2



Carretera Atlacomulco - San José Taxi Km. 5, Santo Domingo Shomeje, C.P. 50465, Atlacomulco, Estado de México.  
Tel.: 7126903020  
upatocomulco@upatocomulco.edu.mx | rectoria@upatocomulco.edu.mx

Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior  
Dirección General de Educación Superior  
12 de Avenida Politécnica de Atacomulco



**ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.**



2023. "Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO:**

**No. 211-0267-2022** Inspección denominada "Inspección a la designación y registro de los enlaces de información, así como de la información concentrada y global en el Sistema SISER-WEB (Backoffice) para la entrega y recepción de las Unidades Administrativas de la Universidad Politécnica de Atlacomulco al 31 de octubre de 2022".

- Se atendió inspección mediante oficio **No. 210C42010000000/849/2022**; y mediante **Oficio 21801001A/2915/2022** de fecha 8 de diciembre se informó el término de la Inspección de la cual no se determinaron observaciones.

**No. 211-0295-2022** Inspección denominada "Inspección a la verificación de las existencias físicas de bienes de consumo de la Universidad Politécnica de Atlacomulco".

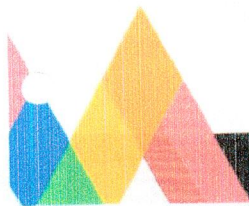
- Se atendió inspección mediante oficio **No. 210C42010000000/862/2022** de fecha seis de diciembre de 2022; y mediante **Oficio 21801001A/2979/2022** de fecha 15 de diciembre se informó el término de la Inspección de la cual no se determinaron observaciones.

**No. 211-0301-2022** inspección denominada "Inspección a la comprobación de los recursos ejercidos durante el mes de octubre de 2022 con cargo a los capítulos de gasto 2000 y 3000, de la Universidad Politécnica de Atlacomulco"

- Se atendió Auditoría mediante oficio **No. 210C42010000000/874/2022**; y mediante **Oficio 21801001A/3027/2022** de fecha 19 de diciembre se informó el término de la Inspección de la cual no se determinaron observaciones.

25. Con el objeto de cumplir con lo dispuesto en los artículos: 3 y 10 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 4,8 fracción I inciso d), fracción II inciso d), fracción III inciso c), 10 fracción XVIII y 36 del reglamento interior de la Secretaría de la Contraloría publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, el 22 de noviembre de 2018, se solicita dar continuidad a los tramites correspondientes para el establecimiento del

Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior  
Dirección General de Educación Superior  
Universidad Politécnica de Atlacomulco



Carretera Atlacomulco - San José Totol Km. 5, Santo Domingo Shomeje, C.P. 50465, Atlacomulco, Estado de México.  
Tel: 7126903020  
upal@atlacomulco.upa.mx | upa@upadec.edu.mx

ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.



2023. "Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Órgano Interno de Control, y de su estructura para que se cuente con las áreas de: Auditoría; Quejas y; Responsabilidades.

Mediante oficio número 20706000L-1683/2022 la Dirección General de Innovación nos hizo llegar el Dictamen Técnico de Viabilidad Organizacional de la Propuesta de Creación del Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Atlacomulco; pero en opinión de la Dirección de Planeación y Gasto Público, no se cuenta con la autorización por parte de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal de conformidad con lo dispuesto en la CLAUSULA QUINTA del Convenio de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero.

*[Handwritten signature]*



2023. Año del Quincuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México.

Oficio Núm. 20706000L-1683/2022  
Toluca, Estado de México  
a 7 de julio de 2022

LIENCIADO  
CRODENCIO REYES HERNÁNDEZ  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO  
PRESENTE

Con fundamento en la atribución que se le confiere al Secretario de Finanzas en términos del artículo 7, fracción XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, cuyo artículo me fue delegado conforme a lo dispuesto en el numeral CUARTO del ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN ATRIBUCIONES EN FAVOR DE LOS TITULARES DE LAS SUBSECRETARÍAS DE INGRESOS, DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO, DE TESORERÍA, Y DE ADMINISTRACIÓN, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "Gaceta del Gobierno" de fecha 28 de febrero de 2018, adjunto al presente, me permito hacerle llegar el Dictamen Técnico de Viabilidad Organizacional de la Propuesta de Creación del Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Atlacomulco.

Como usted podrá observar, se ha estimado procedente la creación de una unidad administrativa con nivel jerárquico equivalente a departamento, así como la creación de una plaza de mando medio, lo que generará un impacto presupuestal anual en el capítulo 1000 Servicios Personales de \$456,157.12, y por el periodo, del 15 de mayo al 31 de diciembre de 2022, de \$682,577.60.

No obstante, en opinión de la Dirección General de Planeación y Gasto Público, la Universidad Politécnica de Atlacomulco no cuenta con el recurso presupuestal para la autorización de este movimiento por parte de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, de conformidad con lo dispuesto en la CLAUSULA QUINTA del Convenio de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero del citado organismo, por lo que, por el momento, no se estima viable su autorización.

Sin otro particular, quedamos a su disposición para cualquier otro asunto.

ATENTAMENTE

MRO. OSCAR GUZMÁN ARAGÓN  
SUBSECRETARIO

*[Handwritten signature]*

- Mtro. Rodrigo López, Subsecretario de Planeación y Presupuesto de Atlacomulco en el presente Oficio.
- Mtro. Daniel Martínez, Subsecretario de Planeación y Presupuesto de Atlacomulco en el presente Oficio.
- Mtro. Alfonso Campuzano, Rector de la Universidad Politécnica de Atlacomulco en el presente Oficio.
- Mtro. Oscar Guzmán Aragón, Subsecretario de Finanzas de Atlacomulco en el presente Oficio.
- Mtro. Oscar Guzmán Aragón, Subsecretario de Finanzas de Atlacomulco en el presente Oficio.
- Mtro. Oscar Guzmán Aragón, Subsecretario de Finanzas de Atlacomulco en el presente Oficio.

SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior  
Calle 1000, Colonia de Educación Superior  
Universidad Politécnica de Atlacomulco

Carretera Atlacomulco - San José Taxco Km. 5, Santo Domingo Shomeje, C.P. 50465, Atlacomulco, Estado de México  
Tel. 7126903020  
upatlacomulco@yahoo.com.mx rectoria@upatlacomulco.edu.mx

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten number 3]*

*[Handwritten signature]*



**ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.**

No habiendo más asuntos que tratar, el Secretario de esta H. Junta Directiva, Lic. Crescencio Reyes Hernández, da cuenta de que se han agotado los puntos de la agenda, por lo que el Dr. Ernesto Rivas Rivas, Presidente Suplente, agradeció la presencia de todos los presentes y su participación, dando por concluida la Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Atlacomulco siendo las 12:48 horas del 25 de enero del 2023, llegando a los siguientes acuerdos.

UPA ORD-053/001/2023	<b>"La H. Junta Directiva, aprobó por unanimidad el orden del día, así como omitir la lectura del informe de actividades correspondiente al período del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2022"</b>
UPA ORD-053/002/2023	<b>"La H. Junta Directiva, aprobó por unanimidad el acta de la Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria, debidamente firmada en su totalidad."</b>
UPA ORD-053/003/2023	<b>"La H. Junta Directiva, aprobó por unanimidad ejercer el presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2023, publicado en periódico oficial (Gaceta del Gobierno) el 21 de diciembre de 2022, por un monto de \$30,449,447.00, (Treinta millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.)."</b>
UPA ORD-053/004/2023	<b>"La H. Junta Directiva aprobó por unanimidad de votos realizar los traspasos programáticos presupuestarios internos indispensables durante el Ejercicio Fiscal 2023."</b>

ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.

UPA ORD-053/005/2023	<i>“La H. Junta Directiva aprobó por unanimidad de votos tramitar ante las diferentes instancias de la Secretaria de Finanzas el Tabulador de Cuotas y Tarifas por concepto de servicios que presta la institución para el Ejercicio Fiscal 2023; así como incluir el concepto de reinscripción de alumnos de la Licenciatura de Terapia Física a servicio social.”</i>
UPA ORD-053/006/2023	<i>“La H. Junta Directiva aprobó por unanimidad de votos y en lo general la convocatoria de nuevo ingreso 2023.”</i>
UPA ORD-053/007/2023	<i>“La H. Junta Directiva aprobó por unanimidad de votos y en lo general el Programa de promoción y difusión 2023.”</i>
UPA ORD-053/008/2023	<i>“La H. Junta Directiva aprobó por unanimidad de votos el Programa Anual de Actividades correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.”</i>
UPA ORD-053/009/2023	<i>“La H. Junta Directiva aprobó por unanimidad de votos el Programa Anual de Capacitación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.”</i>
UPA ORD-053/010/2023	<i>“La H. Junta Directiva aprobó por unanimidad de votos y en lo general el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios 2023.”</i>
UPA ORD-053/011/2023	<i>“La H. Junta Directiva aprobó por unanimidad de votos el Programa de Trabajo de Tecnologías de Información y Comunicación del Ejercicio Fiscal 2023.”</i>



ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.

UPA ORD- 053/012/2023	<i>"La H. Junta Directiva aprobó por unanimidad de votos el informe anual de actividades 2022."</i>
--------------------------	---

PRESIDENTE SUPLENTE

**DR. ERNESTO RIVAS RIVAS**

Suplente del Lic. Gerardo Monroy Serrano, Secretario de Educación del Gobierno del Estado de México y Presidente.

VOCAL SUPLENTE

**LIC. FRANCISCO JAVIER ZÁRATE CÉSAR**

Suplente del Mtro. Rodrigo Jarque Lira, Secretario de Finanzas y Representante del Gobierno del Estado.


VOCAL SUPLENTE

**LIC. LUIS ALONSO RIVERA CASTELLANOS**

Suplente del Mtro. Miguel Ángel Hernández Espejel, Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de México.

**ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLACOMULCO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES.**

**COMISARIO SUPLENTE**

  
**MTRO. LEOPOLDO ISRAEL ORTEGA  
ESPINOSA**

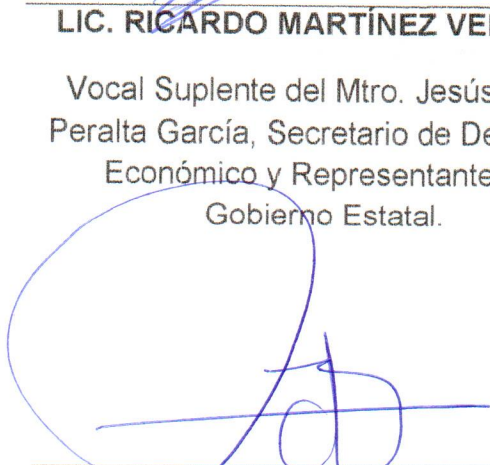
Comisario Suplente de la M.A.P.  
Angélica María Moreno Sierra, Directora  
General de Control y Evaluación "A" de  
la Secretaría de la Contraloría y  
Comisario de la H. Junta  
Directiva.

**VOCAL SUPLENTE**

  
**LIC. RICARDO MARTÍNEZ VELARDE**

Vocal Suplente del Mtro. Jesús Pablo  
Peralta García, Secretario de Desarrollo  
Económico y Representante del  
Gobierno Estatal.

**SECRETARIO TITULAR**

  
**LIC. CRESCENCIO REYES  
HERNÁNDEZ**

Rector de la Universidad Politécnica de  
Atlacomulco y Secretario de la H. Junta  
Directiva.





